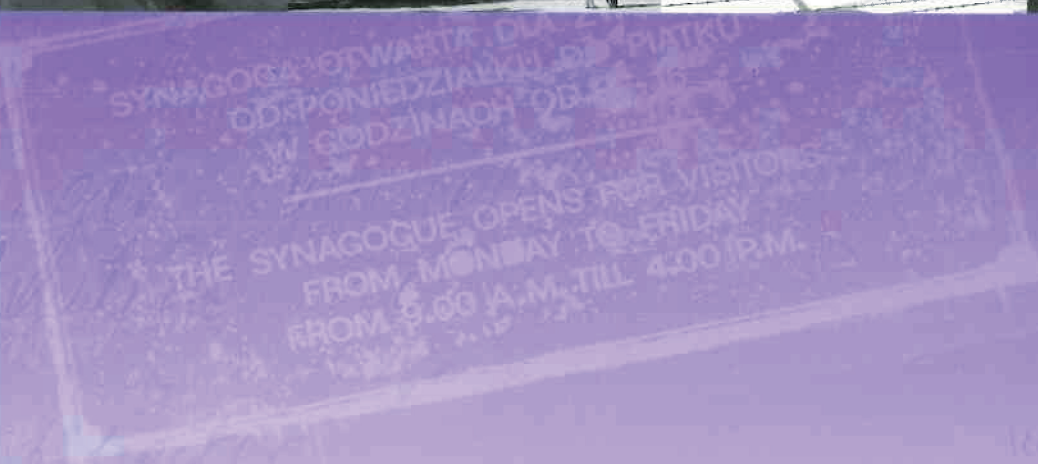


La Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad: Enseñanzas para los juristas



Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

**La Shoá, los genocidios
y crímenes de lesa humanidad:
Enseñanzas para los juristas**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos

La Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad : enseñanzas para los juristas / ; coordinado por Roxana Perel. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2011.

172 p. ; 27x19 cm.

ISBN 978-987-1407-34-7

1. Derechos Humanos. 2. Genocidio. 3. Crímenes de Lesa Humanidad. I. Perel, Roxana, coord.
CDD 323

1ª edición: octubre de 2011

3000 ejemplares

ISBN 978-987-1407-34-7

© Secretaría de Derechos Humanos

Esta publicación fue realizada por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Edición: Paula Ramos, Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Diseño y diagramación: Majda Battagliese, Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

25 de Mayo 544, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
www.derhuman.jus.gov.ar

Hecho el depósito que establece la Ley N° 11.723
Impreso en la Argentina

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Julio Alak

Secretario de Derechos Humanos

Dr. Eduardo Luis Duhalde

Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos

Prof. María Cristina Perceval

Subsecretario de Protección de Derechos Humanos

Dr. Luis Hipólito Alén

**Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
en materia de Derechos Humanos**

Dra. Andrea Gualde

Nota

Esta publicación es el resultado del seminario *La Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad: Enseñanzas para los juristas*, que tuvo lugar en Buenos Aires en septiembre de 2010.

El seminario se llevó a cabo dentro del convenio marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina y la institución francesa Memorial de la Shoá, Museo y Centro de Documentación Judía Contemporánea, cuyo objeto es la cooperación recíproca en temas de memoria, educación e investigación del Holocausto y los genocidios y crímenes de lesa humanidad perpetrados en el siglo XX.

La idea de la cooperación entre ambas instituciones surgió en diciembre de 2008 en la ciudad de Viena, cuando se celebró la reunión plenaria de la Task Force for International Cooperation on Holocaust Education, Remembrance, and Research (ITF), organización de la que, desde 2006, la Argentina es miembro pleno y único país de la región que participa. En esa ocasión la delegación argentina presentó un proyecto de seminario y taller sobre sitios de memoria, que finalmente se realizó en abril de 2009 en Buenos Aires. Avalada por la Task Force, la actividad posibilitó un intercambio de experiencias entre quienes tienen a su cargo memoriales en donde funcionaron campos de concentración en Europa y quienes en la Argentina trabajan en sitios de memoria, es decir, en lugares emblemáticos de la represión ilegal durante la dictadura. Inmediatamente después del seminario, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Memorial de la Shoá firmaron el convenio de cooperación. Exhibiciones temporarias sobre el Holocausto, la memoria y los genocidios y crímenes de lesa humanidad, seminarios destinados a profesionales de la Justicia, visitas a

memoriales, conferencias e intercambios de experiencias son algunas de las actividades que el convenio hace posibles.

El primero de los seminarios que se hicieron en ese marco tuvo lugar en París, en febrero de 2010, y estuvo a cargo de educadores, politólogos, historiadores y profesores de casas de altos estudios. Destinada a profesionales de la Justicia, la actividad de París fue el antecedente inmediato del seminario que se publica en esta oportunidad.

El trabajo realizado se afianza mediante la voluntad de priorizar acciones en este campo, tal como lo señalara la directora nacional de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos y actual presidenta de la Comisión de Memoria de la Task Force, Dra. Andrea Gualde: “Para quienes conocemos las dificultades de las burocracias estatales, que en tan poco tiempo se haya logrado tanto tiene una explicación clara: la importancia que se le asigna en la agenda pública de nuestro país a la memoria de la Shoá, a la promoción y protección de los derechos humanos y al combate a la impunidad allí donde se encuentre”.

Esta publicación intenta ser una herramienta para profesionales que actúan en el marco de los juicios a los responsables de genocidios y crímenes de lesa humanidad, y también para todos aquellos que están comprometidos con la tarea de construcción de la memoria en sociedades que sufrieron el horror de este tipo de crímenes.

Contenido

Apertura	8
Palabras de Julio Alak, ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina	9
Palabras de Jacques Fredj, director del Memorial de la Shoá, Museo y Centro de Documentación Judía Contemporánea, Francia	12
Conferencia inaugural	16
“El combate por la justicia y la memoria”, Beate Klarsfeld	17
Sesión I - Juzgar a los criminales	31
“Juzgar los crímenes de genocidio: de Nüremberg a La Haya”, Silvia Fernández	32
“El concepto de genocidio: entre las tensiones jurídicas y políticas”, Yann Jurovics	41
“¿Para qué juzgar?”, Carlos Alberto Rozanski	50
Sesión II - Entender y prevenir los mecanismos de los genocidios	59
“Análisis de las violencias extremas”, Silvia Perazzo	60
“Genocidios y negacionismo”, Yves Ternon	73
“Genocidios constituyentes y reorganizadores en la historia latinoamericana”, Daniel Feierstein	86
Sesión III - Estudio de casos	97
“El Estado terrorista argentino”, Eduardo Luis Duhalde	98
“¿Por qué es la Shoá un acontecimiento especial?”, Joël Kotek	107
“El genocidio armenio y el combate por su reconocimiento”, Yves Ternon	118
“Ruanda, dieciséis años después”, Silvia Perazzo	130
Sesión IV - La política de memoria	143
“¿Por qué recordar la Shoá en la Argentina?”, Diana Wang	144
“La construcción de la memoria: dificultades”, Olivier Lalieu	151
“Shoá, colonización, esclavitud, totalitarismos: ¿Cómo prevenir los conflictos de memoria?”, Joël Kotek	162
Clausura	166
Palabras de Andrea Gualde, directora nacional de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos	167

Apertura
Apertura

Palabras de Julio Alak*

Muy buenos días a todos los presentes. Estimado Jacques Fredj, es un honor tenerlo aquí, en la Argentina. Asimismo, a los representantes del memorial de París que están aquí, jueces federales y miembros del Poder Judicial de la Argentina, señor secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, doctora Andrea Gualde, representantes de entidades vinculadas a los derechos humanos, representantes de la AMIA que están aquí también, y de otras organizaciones. Es un gran honor poder hacer la apertura de este seminario que tiene una gran importancia para nuestro país. Y es una gran satisfacción también recibir aquí a Beate Klarsfeld. La apertura y la realización de este seminario nos permiten a nuestro gobierno y a los argentinos realizar un acto de reconocimiento a Beate, por su lucha en el mundo, pero también por su lucha que se extendió aquí en la Argentina. En momentos muy difíciles para la institucionalidad del país, en un acto de gran valentía y por una decisión personal, exhibió su compromiso con los derechos humanos y la condena a todo tipo de genocidio en el mundo –feliz iniciativa para nosotros– y vino aquí a investigar y a denunciar los atropellos a los derechos humanos que venían aconteciendo durante la dictadura militar. Le agradecemos su valiente decisión de entonces, y le decimos que estamos muy felices, y hasta emocionados, de verla en este lugar manteniendo firme su línea de luchar contra todo tipo de genocidio. Queremos manifestar nuestro más firme compromiso por la lucha del reconocimiento del Holocausto y la lucha contra los genocidas que se generó a partir de ese hecho tan tenebroso para el

* Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina. Abogado y profesor en la Universidad Nacional de La Plata.

mundo y para la humanidad. Los luchadores de entonces, en busca de la verdad y la justicia, no solamente pudieron condenar a los responsables de este criminal hecho, quizás el más grave en la historia de la humanidad, sino que además sirven como ejemplo para nosotros, país que sufrió un genocidio, diferente, pero genocidio al fin. En la Argentina hay más de 30.000 personas desaparecidas por las políticas del terrorismo de Estado, e incluso sus hijos han sido robados y entregados a otras personas. Durante mucho tiempo, en nuestro país los jueces no podían investigar estos hechos aberrantes, en virtud de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y también de los indultos que había declarado la corte democrática de entonces, igual que el parlamento de entonces. Pero los pueblos, a través del sistema democrático, siempre pasan; quizás demoran en su paso, pero son como un río; que si se los pretende frenar con un obstáculo, buscan por arriba, buscan por abajo, buscan por un costado o por el otro, pero al final pasan. Y el pueblo argentino supo pasar. Y los representantes del pueblo argentino tuvieron la decisión feliz de derogar las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Y la corte nueva también tuvo la decisión de anular los indultos. Por eso, hoy la justicia federal argentina ha recobrado la posibilidad de enjuiciar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad. Y tenemos que destacar que una gran cantidad de jueces federales o de miembros de tribunales y de cámaras federales vienen haciendo una magnífica tarea. Esperamos que este envión y este compromiso con los derechos humanos en la Argentina se mantenga. Porque sabemos que no hay posibilidad de que cicatricen las heridas que se abrieron en la última dictadura militar si no hay juicio y condena a los culpables.

Nuestro reiterado agradecimiento a los visitantes. Decirles nada más que fue muy importante la visita de nuestros jueces federales a París, al Memorial de la Shoá. Yo tuve oportunidad de hablar con ellos luego del viaje y los noté especialmente impactados. Sentí lo mismo cuando los escuchaba a ellos que lo que había sentido cuando visité el Memorial del Holocausto en Jerusalén, junto con representantes de la comunidad judía que están aquí presentes —no los que me acompañaron pero sí los nuevos presidentes de las instituciones—. Y cuando pude ingresar al Museo del Holocausto en Jerusalén, hace aproximadamente quince años, cuando salí de ahí sentí algo que quizás no había percibido, más allá de haber leído mucho sobre el Holocausto y de haber dado muchas conferencias y charlas sobre el Holocausto. Pero el hecho de *ver*, siempre, a las personas les genera y les sella más el compromiso con las ideas y con esa tremenda

realidad que fue el Holocausto. Así que también mi reconocimiento a la Secretaría de Derechos Humanos, que tiene al frente a este gran luchador por los derechos humanos en la Argentina que es Eduardo Luis Duhalde; que, además de ser una persona sumamente prestigiosa en el ámbito de la justicia de los derechos humanos, ha mantenido siempre un compromiso muy fuerte en esta lucha que no es fácil para nadie. Porque los gobiernos totalitarios de la Argentina no han sido solamente gobiernos militares y punto, han tenido apoyatura de los sectores económicos, de los sectores civiles, sectores que forman parte de una nación y que no les interesa demasiado que avancen los juicios, que les molestan los juicios. Por lo tanto, más allá de que estamos en un gobierno democrático, quien está al frente de la lucha por los derechos humanos, sea del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, merece nuestro compromiso permanente y nuestro estímulo. Porque muchas barreras se le ponen en la tarea, muchas descalificaciones, muchos impedimentos sufren, y necesitan el respaldo de toda la comunidad nacional en esta lucha que se ha convertido en uno de los símbolos más importantes de nuestro pueblo. Y quizás sea la política de Estado más prestigiosa que hoy puede exhibir la Argentina en la comunidad internacional. Mi reconocimiento a él y a todo su equipo que ha trabajado muy bien, y a todos los jueces federales que están aquí presentes, y que con su presencia reiteran el compromiso con esta lucha. Es muy importante la presencia de los jueces federales porque en ellos está el avance de esta causa. Y también en ellos está el ejemplo que transmiten hacia otros jueces que deben actuar con el mismo compromiso y la misma valentía que los que están participando en este lugar.

“... quien está al frente de la lucha por los derechos humanos, sea del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, merece nuestro compromiso permanente y nuestro estímulo (...) en esta lucha que se ha convertido en uno de los símbolos más importantes de nuestro pueblo”.

Palabras de Jacques Fredj*

Señor Ministro de Justicia, Secretario de Estado, querida Andrea, me siento muy honrado de estar aquí. Primero, porque celebramos esta asociación que existe con el Ministerio de Justicia. Una asociación que funciona muy bien gracias a su determinación, y les tengo que confesar también que estoy conmovido en el plano personal de estar en Argentina, porque dentro del pequeño grupo de franceses del cual formo parte, algunos de nosotros nos manifestamos mucho en París contra la dictadura militar en Argentina. No sé si sirvió para algo pero, de cualquier modo y en cualquier caso, en esa época éramos muchos los que manifestábamos nuestra solidaridad con las víctimas de la dictadura argentina que peleaban por la libertad. También es una emoción compartida con ustedes. Ahora, algunas palabras sobre el memorial para que ustedes puedan entender el sentido de nuestra presencia y de nuestras acciones.

El memorial es una vieja y joven institución, joven porque fue renovada en 2005 con locales que se agrandaron, nuevos; pero una vieja institución porque nacimos en 1943, nacimos clandestinamente durante la guerra. En un período en el que la policía francesa y los ocupantes nazis detenían a los judíos en cualquier lugar en el que podían. Y en ese momento, los responsables de la comunidad judía se reunieron porque, si bien ellos no tenían conocimiento como el que tenemos hoy de lo que ese crimen fue, habían entendido que por primera vez había amenazas mucho más graves que las de costumbre, que pesaban sobre los judíos de Europa. Se reunieron para

* Director del Memorial de la Shoá, Museo y Centro de Documentación Judía Contemporánea, Francia. Historiador y autor de varios libros acerca del Holocausto.

juntar archivos diciéndose quiénes son los sobrevivientes que va a haber, pero aquellos que sobrevivan van a tener la posibilidad de contar esta historia con estos archivos, y de pedir justicia para que los criminales de guerra sean juzgados un día, una vez terminada la guerra. Y es así que nacimos en 1943 en circunstancias particularmente dramáticas, pero empezando a juntar archivos durante la guerra, al finalizar la guerra, y hasta hoy.

Al finalizar la guerra éramos la única institución que contaba con archivos, y fuimos invitados a participar en el juicio de Núremberg. Y entonces servimos como centro de archivo para los aliados en Núremberg. Al finalizar el proceso, llevamos muchísimos archivos a Núremberg gracias a la autorización del procurador americano. Y a principios de los años cincuenta, fuimos uno de los centros de archivo más importantes en el mundo en este tema. Y la participación en el juicio de Núremberg nos hizo participar en muchos juicios a criminales de guerra en distintos países europeos, siempre gracias a estos archivos que habíamos desarrollado. Y en ese momento, tomamos conciencia de que los archivos no sólo podían servir para reescribir la historia, sino también como prueba para juzgar a los criminales de guerra. Este trabajo lo hemos continuado y, con lo que nuestra institución había creado durante la guerra, aquellas personas que la crearon decidieron ir más lejos.

Una de las particularidades de la Shoá era que los judíos no eran reconocidos por los alemanes como seres humanos, aun muertos tampoco lo eran. Y la particularidad de los asesinatos de los judíos es que los cuerpos fueron quemados, y entonces se presentó un problema, el del duelo de las familias. Cómo iban a hacer el duelo estas familias. No había tumbas, los cuerpos de los judíos habían sido quemados, las cenizas habían sido repartidas en Auschwitz y en otros centros. No había dónde hacer el duelo. En la mayor parte de los casos, las víctimas habían sido abatidas en cualquier parte, de cualquier manera, no se sabía cómo habían muerto, no se sabía dónde estaban sus cuerpos. No sabíamos nada. Entonces decidimos crear un memorial para permitir que las víctimas hicieran un duelo. Un memorial, una cripta y cenizas, para que las familias pudieran empezar a vivir con esta ausencia de sus seres queridos. Y ahí creamos nuestro memorial. Algunos de ustedes lo han visitado en París.

En este memorial integramos los archivos. Fue renovado en 2005. Es un lugar de la memoria donde se hacen muchas ceremonias y donde hemos inscripto los nombres de los judíos deportados de Francia. Setenta y seis mil judíos fueron deportados de Francia y asesinados en Auschwitz, en cámaras de gas, y quemados. Y entre

“... tomamos conciencia de que los archivos no sólo podían servir para reescribir la historia, sino también como prueba para juzgar a los criminales de guerra”.

ellos, muchísimos niños. Y contamos también seis millones de judíos muertos en la Segunda Guerra Mundial.

Nuestra misión es preservar la historia de la Shoá y transmitirla. Esta tarea ha sido comenzada por nuestros mayores en 1943 con los archivos. Y esta tarea se amplificó, casi se volvió obsesiva, porque sabemos que estos archivos sirven no sólo para preservar la memoria de las víctimas asesinadas en la penuria de Auschwitz, sino que sabemos que el día que todos los testigos hayan desaparecido, estos archivos van a ser el único medio para la tentativa de este tipo de acciones a las que la Shoá se tiene que enfrentar. Estos archivos constituyen 34 millones de documentos, muchísimas piezas fotográficas. Y cada día tratamos de conseguir más y más documentos de archivos.

Una de las misiones esenciales es la educación, para que la mayor cantidad de personas puedan conocer esta historia. Pero una educación que gire hacia el presente, hacia la vida de hoy. El duelo entra siempre allí porque cada vez que uno entra a ese edificio hay que atravesar ese muro con los nombres de todos los judíos que fueron deportados de Francia. Pero la educación y la reflexión son datos permanentes. Nosotros recibimos cerca de 200.000 visitantes por año, muchísimos escolares que vienen no sólo de París, sino de toda Francia, y también trabajamos con otros países de Europa. Quisimos hacer de nuestro edificio un lugar de reflexión. Trabajamos exclusivamente sobre la Shoá pero también damos nuestra reflexión sobre otros genocidios. Sobre el genocidio armenio, desgraciadamente. Y digo desgraciadamente porque nosotros pensábamos que después de la Shoá eso no iba a volver a suceder. Trabajamos sobre otros genocidios, como el de Ruanda, con la idea de comparar para singularizar. Entender la especificidad de cada situación sin confundirlas es uno de los desafíos que enfrentamos actualmente. Es decir, hablar de la Shoá necesita cierta disciplina en el plano de la reflexión y en el plano histórico, sin lo cual hay peligros que nos acechan: la globalización, la amalgama y la deformación de estos crímenes. Yo creo que cada uno de estos crímenes tiene una especificidad. Y que simplemente hay que reconocerle a cada uno esta particularidad.

Nuestro trabajo, entonces, es un trabajo de educación muy importante y fundamental, porque las palabras que estuvieron en el centro de la Shoá no desaparecieron de la sociedad contemporánea; ni el racismo, ni la xenofobia, ni el antisemitismo desaparecieron de este mundo, en Europa o en otros lados. Pero respecto del genocidio creo que, a través de la Shoá, lo que hicimos fue trabajar sobre un caso que nos permite sacar enseñanzas universales fundamentales sobre el comportamiento del hombre en grupo, las razones de

Estado y las violencias del Estado. Todos estos temas, la exclusión, la violencia, temas que son contemporáneos y que nos pueden permitir encontrar un presente mejor. Por eso es que estoy encantado de que hayamos establecido esta asociación con ustedes, porque creo que la mejor ilustración de nuestro propósito es saber que la Shoá no tiene que ser mirada como crimen del pasado sino, al contrario, que nos permite esclarecer nuestro presente. Y la asociación activa que hemos establecido con su ministerio, y la eficacia de sus colaboradores, nos ha permitido llegar a una conclusión muy interesante y a discusiones apasionantes en ese seminario que mantuvimos en París y del cual hoy hacemos la segunda parte.

Señor Secretario de Estado, señor Ministro, quiero agradecerles realmente porque su presencia demuestra hasta qué punto ustedes otorgan importancia a esta asociación. También deseo agradecer a Andrea, que es una de las animadoras principales de esta asociación desde sus orígenes. Y también a Roxana Perel, que es nuestra fiel compañera desde que nació esta asociación. También a los representantes de la Embajada de Francia, aquí presentes, que nos ayudaron durante todo nuestro trabajo previo. Muchas gracias a todos, les deseo un buen seminario. Sé que va a haber otro seminario más y estaría encantado de volver a Buenos Aires, y también de recibirlos a ustedes en París.

Conferencia inaugural . Conferencia

El combate por la justicia y la memoria*

Cuando el parlamento francés aprobó por unanimidad, en 1964, una ley que declaraba la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad, tal como fueron definidos por la Carta del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, fue el único parlamento del mundo que se preocupó por este problema desde los procesos de Nüremberg. No se trataba de juzgar crímenes contra la humanidad, y la justicia penal internacional no estaba en absoluto en el orden del día.

Para los Estados en que la prescripción de los crímenes no existía, no había problema en juzgar a los criminales contra la humanidad de la Segunda Guerra Mundial, a condición de reconocer que los crímenes cometidos correspondían al área del derecho común y no a hechos de guerra. Para otros Estados que no eran Francia, y donde existía también la prescripción de los crímenes de derecho común, el problema, cuando se planteó, se resolvió con dificultad y utilizando soluciones tan artificiales que habría sido mejor seguir el ejemplo francés. Tomemos el caso de la República Federal Alemana, la primera interesada por el juicio de los criminales nazis. Alemania ratificó la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948, pero especificando muy claramente que su aplicación sólo valía para el futuro y que no se aplicaría a los crímenes cometidos en el pasado.

* **Beate Klarsfeld.** Galardonada en 1984 con la Legión de Honor, junto con su marido, Sergio Klarsfeld, por haber dedicado su vida a localizar, perseguir y llevar ante la justicia a criminales nazis. Dirige una fundación, que lleva su nombre, que persigue a criminales de lesa humanidad.

Era una forma de proteger a los criminales nazis aplicándoles únicamente el Código Penal de Bismarck y de la República de Weimar y procurando, de paso, suprimir la pena capital. Lo que significa que sólo podría ser perseguido por asesinato el autor directo de los crímenes de masa, que fueron cometidos por simples ejecutantes, o, en el caso de las cámaras de gas, por un sistema que podía prescindir de ejecutantes directos ya que se apoyaba en la división del trabajo: los SS que detenían a los judíos, los SS que transportaban a los judíos, los SS que en Auschwitz-Birkenau empujaban a los judíos a las cámaras de gas, y lo que mataba era el gas, el Zyklon B, echado desde un ventanuco por un SS anónimo. Los verdaderos asesinos, los criminales de escritorio, los que organizaban el crimen, los que desplegaban su inteligencia y su energía para obtener el máximo de arrestos de judíos y enviarlos a la muerte, sólo podían ser perseguidos por complicidad de asesinato; y era entonces cuando entraba en juego, frente al tribunal, el problema de la prueba del conocimiento subjetivo, por parte del acusado, del verdadero destino de los judíos dirigidos a los campos de exterminio.

En lo que se refiere a la prescripción, debía aplicase en Alemania pasados veinte años, como en Francia. En lugar de 1945, el parlamento alemán consintió, bajo presión internacional, en tomar como punto de partida 1949, fecha de la creación de la República Federal Alemana. En 1969, siempre bajo presión internacional, los parlamentarios alemanes decidieron postergar por diez años el plazo de la prescripción.

En 1979, nuevamente bajo presión internacional, pero esta vez con hombres políticos que se hicieron conscientes de sus responsabilidades, se suprimió la prescripción para determinadas categorías de asesinatos; esto permite a la justicia alemana ser competente contra criminales nazis hasta su último aliento.

La emergencia de la necesidad de juzgar de nuevo el crimen contra la humanidad se desprende de la situación particular que se había establecido en esta área entre Francia y Alemania, y de nuestra intervención –la de simples particulares– para lograr estos juicios. Sin esta acción que hemos llevado adelante en Alemania nunca habría habido desarrollos judiciales efectivos en Francia. Por haber conseguido hacer juzgar en Alemania a esta categoría de criminales, hemos podido sensibilizar a Francia de este problema y poner en marcha esta ley aprobada en 1964, pero que durante mucho tiempo quedó como letra muerta.

En 1970 comprobamos que algunos de los criminales nazis alemanes que habían organizado la deportación de 76.000 judíos de Francia seguían libres y se beneficiaban con una total impunidad.

Se trataba en particular de Kurt Lischka, antiguo jefe del Servicio Antijudío de la Gestapo del Reich en 1938 y luego jefe de la policía nazi en París. Herbert Hagen, antiguo jefe de Asuntos Judíos en Berlín, el servicio de información de las SS, el hombre que formó a Eichmann y a sus colaboradores del equipo de la solución final, y que él mismo se transformó en 1942, en París, en el brazo derecho del general Oberg, jefe de las SS y de la policía alemana en Francia; y estaba Ernst Heinrichson, adjunto del jefe del Servicio Antijudío de la Gestapo en Francia, que dirigió personalmente la deportación de miles de niños en el momento de la redada del Vél d' Hiv* en París.

Estos criminales y otros no podían ser extraditados a Francia porque eran ciudadanos alemanes. El artículo 16 de la ley fundamental alemana impide la extradición de ciudadanos alemanes. Pero tampoco podían ser juzgados en Alemania porque, en 1954, en el momento de dar la independencia a Alemania, Francia había impedido a la justicia alemana ser competente para los asuntos no clasificados por Francia, es decir, los de criminales nazis que habían escapado hasta entonces a la justicia francesa.

Esta prohibición se desprendía del temor francés de ver juzgados a estos criminales por magistrados alemanes que habían sido magistrados nazis, y que los hubieran absuelto.

Pero esta precaución se volvió en contra de Francia. Porque cuando estos criminales reaparecieron, Francia pidió su extradición, que naturalmente le fue rechazada, ya que estaba prohibida. Y cuando Francia pidió a Alemania juzgarlos, el gobierno de Bohn respondió: “Ustedes nos rechazaron la competencia para los asuntos no clasificados en Francia, pero juzgaron a estos criminales en rebeldía *in absentia*. Los juicios *in absentia* forman parte de los asuntos no clasificados; entonces, no tenemos derecho de juzgarlos”.

Ni extraditados a Francia, ni juzgados en Alemania, los criminales nazis que habían operado en Francia eran los únicos criminales nazis que tenían total impunidad.

Francia pidió durante más de quince años a Alemania firmar una nueva convención judicial que restituyera a Alemania su competencia en esta categoría de ciudadanos, pero recién en 1971 Willy Brandt, nuevo canciller, aceptó firmar este nuevo convenio que la mayoría de los parlamentarios rechazaba ratificar. Es entonces, en febrero de 1971, que mi marido Serge y yo entramos en acción oponiendo nuestra voluntad de justicia a la de la sociedad política alemana.

Por medio de acciones ilegales que apuntaban a los criminales, creamos una situación insostenible para los responsables alemanes

“Ni extraditados a Francia, ni juzgados en Alemania, los criminales nazis que habían operado en Francia eran los únicos criminales nazis que tenían total impunidad”.

* Redada del Velódromo de Invierno, realizada en julio de 1942.

impotentes para castigar a los que violaban la legalidad alemana en nombre de una causa justa, reclamando la ratificación de este acuerdo franco-alemán. La Francia oficial, resignada, había hecho el duelo de esta ratificación, dejándonos actuar a nuestro gusto sin hacer presión sobre nosotros para que detuviéramos nuestra campaña. Al cabo de cuatro años de un combate difícil en el que éramos los únicos, al principio, se unieron a nosotros hombres y mujeres que pertenecían a la generación de los hijos de los deportados judíos de Francia, y logramos obtener la ratificación del parlamento alemán del acuerdo de 1971. Tuvimos que batallar durante cuatro años más en las mismas condiciones de ilegalidad, para obtener la aplicación por parte de la justicia de esta nueva ley. Nos detenían, nos juzgaban, nos liberaban porque representábamos a las víctimas de los nazis, y los verdugos nazis quedaban libres y respetables, impunes. Nos hicimos parte civil en el procedimiento judicial abierto contra estos criminales y reunimos varios cientos de miembros de familias de víctimas de la deportación. También descubrimos, publicamos y difundimos pruebas documentales de la culpabilidad de los que eran nuestros tres objetivos: Lischka, Hagen y Heinrichson. El proceso de Colonia se abrió en 1979 y duró hasta febrero de 1980. Hubo 35 audiencias durante las cuales la sala estuvo llena de miles de judíos venidos de toda Francia, movilizados por nuestras reuniones y nuestras acciones, transportados por nosotros en trenes especiales, para demostrar nuestro cuidado y la fidelidad de nuestra memoria.

Bajo nuestra vigilancia, este proceso de Colonia fue ejemplar. Lo que sigue siendo excepcional en la historia de los procesos de criminales nazis en Alemania. En el marco del sistema de juicio establecido en Alemania, donde estos criminales que eran autores de crímenes sólo eran juzgados como cómplices, el veredicto del proceso nos satisfizo y fue saludable internacionalmente, y por supuesto, en primer lugar en Francia, en Israel y aun en Alemania.

Habíamos decidido hacer juzgar en prioridad a los criminales nazis alemanes que llevaban en ellos mismos la voluntad del crimen. Pero habíamos decidido también actuar en Francia e iniciar asuntos judiciales que cuestionaran a hombres que fueron cómplices activos de los alemanes en la solución final en Francia. En 1978, cuando el acta de acusación contra Lischka y Hagen fue hecha pública y cuando su proceso se hizo inevitable, iniciamos nuestra campaña en Francia. También teníamos ahí buenas razones para hacerlo. La historia de la Shoá en Francia era ocultada en nuestro país. En los manuales de historia de las escuelas secundarias ni una palabra estaba escrita sobre la participación de las fuerzas de la policía francesa en

los arrestos masivos de judíos, mientras que más de las tres cuartas partes de los judíos de Francia habían sido detenidos por uniformes franceses, bajo las órdenes del mariscal Pétain, jefe del Estado francés, y Pierre Laval, jefe de Gobierno. Para hacer entrar esta verdad en la conciencia y en el conocimiento de los franceses, decidimos utilizar las palancas constituidas por grandes asuntos judiciales de los que sabíamos que iban a durar mucho tiempo, y que por sus peripecias, aportaban a los franceses por la vía de la prensa escrita, la radio y la televisión, una masa excepcional de informaciones sobre este período. Iniciamos nuestra ofensiva sobre cuatro personajes que creían olvidadas sus actividades pasadas.

Primero, René Bousquet, jefe de Policía de Vichy en 1942 y 1943, quien representaba a la vez al gobierno y a la policía, y que había tenido un rol decisivo en la decisión de Laval y de Pétain de ceder la policía francesa a los alemanes para detener judíos.

Jean Leguay, delegado de Bousquet en la zona ocupada por los alemanes —que negoció con las SS la organización de las razias llevadas a cabo por la policía francesa y que tenía la autoridad en esa área sobre todos los prefectos— representaba a la policía y a la administración de las prefecturas.

Maurice Papon, prefecto de Policía del general De Gaulle durante casi diez años, entre 1959 y 1967, y ministro del Presupuesto entre 1978 y 1981; pero que entre 1942 y 1944 había sido un poderoso secretario general de la prefectura regional de Burdeos y había participado de la organización de razias de judíos y de su desplazamiento hacia el campo de Drancy, cerca de París, desde donde eran deportados hacia el campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau. Representaba la administración prefectoral, tan activa en las persecuciones antijudías en cada departamento.

Finalmente, nuestro cuarto objetivo era Paul Touvier, uno de los jefes en Lyon de la milicia de Vichy. Representaba esta policía ideológica particularmente activa al lado de los nazis contra los resistentes y los judíos en 1944.

Así iba a salir a la luz, gracias a nosotros y a través de los actos de estos cuatro hombres, la acción antijudía de esta inmensa red policial y administrativa por la que habían sido enviados a la muerte cerca de ochenta mil judíos. Para estos personajes hemos pedido la aplicación de la ley de 1964 que constata la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad. Pero lo habíamos pedido también en 1971 para otro personaje, que no vivía ni en Alemania ni en Francia, pero que había sido jefe de la Gestapo de Lyon en 1943 y 1944 y cuyo nombre era conocido en Francia porque había sido el que detuvo y

“Así iba a salir a la luz, gracias a nosotros y a través de los actos de estos cuatro hombres, la acción antijudía de esta inmensa red policial y administrativa por la que habían sido enviados a la muerte cerca de ochenta mil judíos”.

torturó hasta la muerte al jefe de la resistencia interior, Jean Moulin. Para nosotros, Klaus Barbie era sobre todo el que había detenido en abril de 1944 a 44 niños judíos y los había enviado a Auschwitz. Hicimos anular el sobreseimiento que se había emitido a su favor en Alemania, cuando descubrimos a un testigo que establecía el conocimiento subjetivo por parte de Barbie del destino fatal que esperaba en Alemania a estos niños judíos que hacía deportar cuando los detenía. Barbie era un criminal fantasma que había desaparecido hacía mucho tiempo de Alemania. Lo descubrí y desenmascaré en Lima a fines de 1971. Cuando partí al Perú en enero de 1972 con las pruebas de la verdadera identidad de Barbie, que había tomado el nombre de Altman, Barbie se fugó a Bolivia, donde había sido activo en los servicios militares del dictador Hugo Banzer. En dos oportunidades hice campaña en Bolivia, donde fui detenida varias veces antes de ser expulsada. Pero pude explicar a los bolivianos que Barbie era un vínculo entre la opresión nazi en Europa y la opresión que privaba de libertad al pueblo boliviano, y que no era un refugiado político, sino un criminal contra la humanidad que había matado inocentes. Mi marido me sucedió en América del Sur tratando de organizar el secuestro de Barbie y su retorno a Francia vía Chile en época del presidente Allende. Fracasamos, pero diez años más tarde lo logramos, cuando la dictadura cayó en Bolivia y cuando nuestros amigos de la oposición boliviana llegaron al poder. Durante diez años habíamos vigilado a Barbie e infiltrado su entorno, y tuvimos el apoyo de François Mitterrand, presidente de la República Francesa, para organizar la expulsión de Barbie y su retorno a Francia.

Jean Leguay, del que cité su nombre y funciones, fue el primer hombre inculcado en Francia por crimen contra la humanidad, en marzo de 1979. Y Klaus Barbie fue el primer hombre juzgado y condenado en Francia por crimen contra la humanidad, en 1987, al cabo de un proceso ejemplar en Lyon, en el que mi marido alegó contra él en nombre de los niños de Izieu. La corte de casación, la corte suprema, había decidido que el crimen contra la humanidad era un crimen de derecho común cometido en circunstancias excepcionales. Esta definición se impuso y el tribunal competente para juzgar los crímenes contra la humanidad fue la audiencia criminal, y no una jurisdicción especial. El juicio de estos crímenes estaba avanzado en Francia gracias a nuestras acciones civiles. Porque éramos nosotros los que habíamos tomado la iniciativa de denunciar a Barbie, Bousquet, Leguay, Papon, Touvier, y no el poder público. Éramos los agentes iniciadores y motores determinantes sin los cuales nada habría sido comenzado y llevado a cabo.

Si en nuestra campaña contra los criminales alemanes habíamos tenido el apoyo moral de las autoridades francesas, nos enfrentamos en Francia con las reticencias de François Mitterrand que retrasaba el desarrollo de la instrucción del caso Papon, y trataba de llevar a una vía muerta el caso Bousquet. Sobrellevamos esta oposición a costa de muchas polémicas y grandes batallas judiciales. Bousquet terminó por ser asesinado. Touvier fue juzgado en 1994 y condenado a prisión perpetua como lo había sido Barbie. Papon, personaje poderoso, no pudo impedir su juicio en 1997, en Burdeos. Estos procesos de Touvier y Papon fueron difíciles para nosotros. En el primer caso defendíamos contra todos la tesis de que Touvier había actuado solo, eligiendo judíos para ser ejecutados, mientras que los otros abogados de las partes civiles defendían la tesis de que Touvier había actuado por instigación de los alemanes, como parecía exigirlo la jurisprudencia. En el segundo caso habíamos propuesto una pena gradual que habíamos fijado en diez años de prisión, considerando que el impulso criminal no podía ser establecido en Papon como ocurría con Touvier y Barbie y, que Papon obedecía las órdenes de un gobierno que él podía considerar legítimo. Los numerosos otros abogados reclamaban prisión perpetua, que no habrían obtenido jamás por parte de los jurados franceses —según nosotros— que sólo podían ver en este caso lo que nosotros habíamos podido ver. El sobreseimiento de Papon habría sido un desastre para las familias de víctimas, ya que lo que ocurría era lo siguiente: a la liberación de Francia, en 1945, sólo Pétain y Laval habían sido condenados por haber perseguido judíos. Los ejecutores no habían sido juzgados ni condenados. La sociedad política francesa de 1945 consideraba que los ejecutantes, todos los ejecutantes, del gendarme hasta el prefecto, tenían las manos limpias. En 1998, una vez más, la sociedad política francesa debía decidir si los ejecutantes tenían las manos limpias. Los jurados y el pueblo francés siguieron nuestro razonamiento y condenaron a Papon a diez años de prisión. Y este antiguo ministro y jefe de Policía del general De Gaulle, con más de noventa años, fue a prisión, donde pasó tres años antes de ser liberado. El veredicto fue un inmenso alivio para las familias de las víctimas judías.

Mientras tanto, el nuevo presidente de la República, Jacques Chirac, también siguió la vía que habíamos trazado: tomó a contrapié la posición de sus predecesores De Gaulle, Pompidou, Giscard y Mitterrand, y en su discurso histórico del 16 de junio de 1995 declaró que ese día, el día de la Redada del Velódromo de Invierno, cuando 13.000 judíos, entre ellos 4000 niños, fueron detenidos en París por la policía francesa, ese día Francia hizo lo irreparable. De ese discurso, que implicaba la responsabilidad de Francia y no sólo la del Estado francés de

“Si en nuestra campaña contra los criminales alemanes habíamos tenido el apoyo moral de las autoridades francesas, nos enfrentamos en Francia con las reticencias de François Mitterrand (...) Sobrellevamos esta oposición a costa de muchas polémicas y grandes batallas judiciales”.

Vichy, se desprendieron una serie de medidas importantes destinadas a indemnizar a las familias de los judíos y de resistentes, víctimas de la complicidad de Vichy con el Tercer Reich.

Paralelamente, nosotros militábamos también para la emergencia de la justicia penal internacional. Y recordaré no sólo la serie de artículos de mi marido publicados en el diario *Le Monde* a favor de un tribunal internacional y una fuerza de policía internacional, sino también su intervención en la República Serbia de Bosnia para reclamar el juicio a los dirigentes políticos y militares Karadzic y Mladic.

Por mi parte, no sólo estoy metida en acciones que apuntan a hacer juzgar a los criminales nazis, ciertamente milité en Paraguay y Brasil en 1984 para poner fin al misterio del médico criminal Josef Mengele. Organicé manifestaciones en Santiago frente al Palacio de la Moneda, donde estaba Augusto Pinochet, para reclamar la extradición de Walter Rauff, responsable de los camiones de gas donde fueron asesinados tantos judíos. Serge y yo hemos sido detenidos varias veces en Siria, donde se había refugiado el brazo derecho de Eichmann, Alois Brunner, que había deportado judíos de Austria, Berlín, Salónica, Francia y Eslovaquia. También fui detenida en Polonia y en Checoslovaquia en los años setenta por haber protestado contra las campañas antijudías. Milité en Damasco por la liberación de los judíos de Siria; intenté en Beirut, durante la guerra civil, entrar en el sector musulmán para salvar a los judíos libaneses secuestrados, e inicié varias acciones más en otros países.

De Buenos Aires recuerdo haber sido recibida en 1987 por uno de ustedes, el procurador general de la Nación, Andrés José D'Alessio, y haberle entregado documentos abrumadores contra Schwamberger, el verdugo del gueto de Przemysl en Polonia, y haber contribuido así a su extradición hacia Alemania, donde terminó su vida en prisión. Recuerdo sobre todo, y estoy orgullosa de ello, haber decidido, en 1977, ir a Argentina y a Uruguay y protestar contra las violaciones de los derechos humanos. Fue a principios de mayo de 1977, durante el período más sangriento de la dictadura, y la prensa argentina se hizo eco de esta protesta en el lugar. Voy a leerles la declaración que entregué a los medios y a las autoridades argentinas en ese momento:

Yo vengo a Argentina para protestar en nombre de la Liga Internacional contra el Racismo y el Antisemitismo contra un régimen político cuyos métodos represivos y cuyo balance macabro no pueden dejar indiferente a la opinión pública internacional.

El respeto de la dignidad humana exige detener los crímenes y torturas, secuestros arbitrarios en las peores condiciones, de los que son víctimas hace más de un año los militantes de la oposición, sus familias y sus amigos, así como muchos refugiados políticos.

Hace cinco años fui a Bolivia para desenmascarar ahí la impunidad del SS Barbie, símbolo del vínculo entre la opresión nazi que arrasó Europa y la opresión que queda en algunos pueblos de América del Sur; desde esa fecha, las cámaras de tortura y las ejecuciones sumarias aparecieron en Chile, Uruguay y Argentina.

Si algunos oponentes utilizan una violencia extrema para lograr sus fines, es inadmisibles para un Estado miembro de las Naciones Unidas desencadenar una violencia infinitamente más difundida y más cruel, que golpea a tantos inocentes, a tantos simples sospechosos, y a tantos que intervienen por razones humanitarias. A esto se agregan manifestaciones de antisemitismo, así como detenciones y asesinatos de los que son objeto cada vez más judíos.

No estoy calumniando. Lanzo un grito de alarma, en profundo acuerdo con las preocupaciones angustiosas de muchos demócratas de varios países. Asumo así, ahí donde se pisotean los derechos humanos, mi responsabilidad de antifascista alemana, ciudadana francesa y dirigente de la LICA, ayer en Varsovia, en Praga, en Damasco, hoy en Buenos Aires y en Montevideo.

Mi recompensa, diez años más tarde, cuando volví a Buenos Aires, fue la recepción calurosa de las Madres de Plaza de Mayo.

No hay que trivializar la noción de crimen contra la humanidad que cubre esencialmente la realidad del genocidio. Dirigiéndome a ustedes, magistrados argentinos, les recomiendo estudiar bien la definición de crimen contra la humanidad, y no confundirla con las de violación de derechos humanos, asesinatos y masacres por razones políticas.

En plena civilización, utilizando procedimientos metódicos, la crueldad racial nazi alcanzó su paroxismo. Seis millones de judíos sucumbieron en condiciones atroces a esta mezcla de mística bárbara y espíritu administrativo.

Los crímenes de Himmler, Heydrich y Eichmann, alcanzaban todas las regiones en las que estaba el Reich. Sus espirales aspiraban a los judíos hasta el fondo del universo de los campos de concentración.

Los convoyes de deportación venían de Drancy, Praga, Malinas, Westerbork, Oslo, Viena. Sólo hicieron falta algunos días para que

“... les recomiendo estudiar bien la definición de crimen contra la humanidad, y no confundirla con las de violación de derechos humanos, asesinatos y masacres por razones políticas”.

los judíos de la Isla de Rodas, detenidos en pleno Mediterráneo, atravesaran el mar y Europa y se encontraran en la siniestra rampa de llegada de Birkenau, a unos pasos de las cámaras de gas donde iban a ser exterminados.

Las razias operaban simultáneamente en Budapest, Toulouse, Minsk o Mantua; en los pueblos de Tracia o en los de Dordoña. El equipo de los organizadores de la masacre surcaba Europa. Después de haber perseguido a los judíos alemanes en 1939 con el teniente Eichmann, Dannecker instaló en 1940 la reserva de Nisko en Polonia, después preparó la deportación de los judíos de Francia hasta el verano de 1942. Se lo encuentra luego en Sofía, donde negocia la deportación de judíos búlgaros, y después en Praga. En Budapest opera con Eichmann en la negociación de varios centenares de judíos húngaros, y termina su carrera deportando judíos de Italia del norte.

Ese crimen perfecto, el mejor preparado, el mejor organizado, el mejor ejecutado, da testimonio de la envergadura espantosa con la cual sus autores lo concibieron y luego lo realizaron. No se trata de un crimen aislado, de la obra de un pequeño equipo autónomo. Es un crimen de masas que requirió primero la cooperación de varias administraciones alemanas. Fueron necesarios convoyes ferroviarios y negociaciones con el Ministerio de Transporte. Para obtener la entrega de judíos que venían de países neutrales, o aliados del Eje, o sometidos al Reich, pero con los que había que tener cuidado, era necesario el concurso de la diplomacia hitleriana que muy a menudo lo aportó sin reserva.

Fue necesario también el concurso del ejército alemán para que los grupos especiales de exterminio, los Einsatzgruppen pudieran cumplir eficazmente su tarea de asesinos. Más de 1,5 millones de judíos fueron masacrados por estos SS que pertenecían a la policía política, pero cuya manutención era asegurada por la Wehrmacht en términos de aprovisionamiento, transporte, medios de transmisión, todo lo que necesitaban para aniquilar a los judíos de la Unión Soviética.

Además, se necesitó la explotación de la mano de obra de los campos de concentración por parte de la gran industria alemana. Esta industria obtuvo fabulosos beneficios al alquilarles esclavos a bajo precio a los SS, a los que no tenía que cuidar ni alimentar decentemente. Cuando los prisioneros perdían rápidamente su capacidad de trabajo, los industriales alemanes los devolvían a los SS, que los metían en la cámara de gas.

Fue necesario también, no lo olvidemos, la complicidad de los antisemitas locales —de Polonia hasta Ucrania, de Rumania hasta los

países bálticos—, así como también la complicidad de los regímenes implementados o sostenidos por el Tercer Reich: Eslovaquia, Croacia, Vichy, República de Saló, y que, o bien masacraron ellos mismos a los judíos, o bien los entregaron al ocupante hitleriano.

Así, de 1940 a 1945 el nazismo mató o hizo matar a las dos terceras partes del pueblo judío que vivía en Europa, y con métodos variados: ejecuciones sumarias por pequeños grupos o en grandes fosas como la de Babi Yar, la desnutrición de los guetos, las cámaras de gas ambulantes en los territorios del Este, el agotamiento y la subalimentación en las minas, canteras, fábricas de IG Farben o Krupp, los bastonazos en los *pogroms* provocados; por último, las cámaras de gas de Chelmno, de Treblinka, Majdanek, Belzec, Sobibor, Stutthof y Auschwitz. Un médico SS, el doctor Iraner, dijo haber observado cómo los judíos de Drancy fueron eliminados por el gas. Dijo: “En comparación, el infierno de Dante me parece casi como una comedia; no es por nada que se llamó a Auschwitz campo de exterminio”.

Esta colosal empresa de exterminio, por su naturaleza y por sus dimensiones, nunca tuvo equivalente. Para ser llevada a cabo por parte de un Estado y de un pueblo que pertenecía en su conjunto al cristianismo, y conocido por ser uno de los más civilizados del mundo occidental, fueron necesarias dos categorías de criminales: los que perpetraban directamente los crímenes masivos, la base de esta jerarquía del crimen, y aquellos que mataban detrás de sus escritorios, es decir, que daban las órdenes de matar o cuyas actividades contribuían a la acción del crimen. Unos y otros son culpables porque sin sus acciones conjugadas no habría habido estos millones de víctimas, entre los cuales sin duda hubo más de un millón de niños.

A este crimen sin expiación debía corresponder una imperativa exigencia de justicia. A través de la persona física de los agentes que lo encarnaron, el Estado nazi debía sin cesar ser perseguido, juzgado y condenado por genocidio para que fuera rechazada para siempre la ideología racista.

Esta lucha por la memoria y la historia se hizo prioritaria porque, en lo que respecta a crímenes contra la humanidad cometidos por los nazis, el combate por la justicia llega a su fin. Los más jóvenes de los criminales nazis que siguen vivos tienen casi 90 años. Los que tenían 20 años en 1945 tienen hoy casi 85 y sólo eran ejecutantes. Es tan difícil como frustrante juzgarlos hoy en día porque a su nivel ya no hay prueba documental, casi no hay más testimonios directos. No se los puede juzgar acusándolos de ser culpables salvo si

“Esta lucha por la memoria y la historia se hizo prioritaria porque, en lo que respecta a crímenes contra la humanidad cometidos por los nazis, el combate por la justicia llega a su fin”.

prueban su inocencia. Estamos en la última etapa del juicio a los criminales nazis, pero hay que subrayar que por primera vez en la historia de la humanidad, se sigue juzgando a hombres por crímenes que cometieron hace casi setenta años. A un crimen excepcional responde un esfuerzo excepcional de la justicia en el plano internacional y nacional. Este esfuerzo provocó una toma de conciencia tal, que la persecución de los crímenes contra la humanidad cometidos desde 1945 se transformó en una exigencia que no dejó de expresarse. No se trata de una lucha permanente y aleatoria contra una barbarie sin fronteras; cada uno de nosotros está implicado en este combate tan importante para el futuro.

En el ámbito del crimen contra la humanidad, la lucha por la justicia siempre está relacionada con el combate por la memoria, pero lo precede. El papel de la justicia es autenticar la memoria como lo hicieron los procesos de Núremberg, el de Eichmann y muchos otros procesos en los cuales hemos participado. En la perspectiva del proceso en Colonia, mi marido realizó un gran trabajo documental e histórico y, sobre todo, restableció la lista de las 80.000 víctimas de la Shoá en Francia restituyendo a cada una de ellas su identidad: nombre, apellido, fecha y lugar de nacimiento. Fue el *Memorial de la Deportación de los Judíos de Francia*. En la perspectiva de los juicios en Francia, se apoyó en los excepcionales archivos del Memorial de la Shoá, pero logró también penetrar en los archivos oficiales, hasta entonces cerrados. Es así como pudo escribir y publicar, en 1983, esta tesis de referencia que es *Vichy-Auschwitz: el rol de Vichy en la solución final de la cuestión judía en Francia*. A estas dos obras mayores se agregan muchos otros libros dedicados a las víctimas y a los acontecimientos y nunca a los verdugos, que nunca nos fascinaron. Entre las otras obras, una es particularmente importante para nosotros: es el *Memorial de los 11.400 niños judíos deportados de Francia*. En esta obra, que da la lista de todos esos niños, con el estado civil de cada uno y la dirección precisa de su arresto, se encuentran más de 4000 rostros de estos niños, fotos que seguimos buscando.

Esta lucha por la justicia y la memoria la llevé como alemana no judía, consciente de mis responsabilidades, luego de lo que había ocurrido durante el Tercer Reich. Forjé mi conciencia de alemana unificada y reunificada desde muy joven. En las ruinas de Berlín fui una niña que pasaba a menudo del sector occidental al sector soviético. No me sentía ni alemana del Este ni del Oeste, sino simplemente alemana. Una alemana hija de Goethe, de Schiller, de Beethoven, y también de Hitler, de Himmler y de Eichmann. Para cambiar a mi pueblo, para cambiar la imagen de mi pueblo, no me parecía

suficiente lamentar las víctimas; eran necesarios actos justos, difíciles y simbólicos como el sopapo que le di en 1968 al canciller alemán Kurt Georg Kiesinger, que había sido un propagandista nazi de alto nivel. Las líneas de acción que me fijé en mi juventud eran muy simples y siempre traté de seguirlas sin compromisos: primero, apurar al personal político alemán, impedir a los antiguos nazis dirigir a la sociedad alemana, hacer juzgar a los criminales nazis, ayudar a los judíos en todas partes donde se los persigue y velar por la seguridad del Estado de Israel.



“Se ha dicho que existen dificultades políticas y jurídicas para calificar y juzgar los crímenes internacionales; también, que hay una imposibilidad de reparar las consecuencias de los genocidios. Por otro lado, contamos con el reconocimiento del crimen como un gran elemento de eficacia de la justicia en estos casos. Este compromiso entre la política y la justicia, y los dilemas que existen para determinar la extensión y la profundidad de un proceso de justicia...

Volvemos a preguntarnos: ¿para qué juzgar?”.

Andrea Gualde



I · Juzgar a los criminales

El Tribunal de Nüremberg y las figuras de genocidio y crimen de lesa humanidad. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Limitación al juzgamiento de los máximos responsables. La Corte Penal Internacional, los tribunales nacionales y el principio de complementariedad.

Reparación. ¿Reconciliación? Responsabilidad y complicidad en el delito de genocidio. Limitaciones jurisdiccionales y políticas. Los tribunales de Nüremberg, Ruanda y Yugoslavia.

Genocidio y terrorismo de Estado en la Argentina. Las consecuencias actuales del terrorismo de Estado. Consideraciones políticas acerca de la convención sobre genocidio. Procesos de justicia y transmisión generacional.

Juzgar los crímenes de genocidio: de Nüremberg a La Haya*

Me han pedido que hable de la historia del juzgamiento del genocidio, de Nüremberg a La Haya. Es bastante difícil tratar de resumir en algunos minutos la historia de sesenta años. Pero hay un hecho desafortunado que me ayuda, y es que no ha pasado demasiado en esos sesenta años. En realidad, si bien el concepto de genocidio se remonta a Nüremberg, el juzgamiento por genocidio, la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio es muy posterior. El primer fallo, el famoso fallo de Akayesu, del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, tiene lugar casi cincuenta años después de la aplicación de la convención. Y podemos decir que en los últimos diez o doce años han pasado más cosas en materia de juzgamiento que en las décadas anteriores.

Pero comencemos por Nüremberg, donde el concepto, obviamente, es forjado a la luz de las atrocidades cometidas por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial. En el acta de acusación por el Tribunal de Nüremberg se formulan cargos por genocidio. El concepto había sido asimilado ya a final de la Segunda Guerra Mundial. Todos conocen ampliamente a Raphael Lemkin, que forja el concepto en su famoso libro *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Y allí tiene un capítulo destinado al genocidio, donde exhorta a combatir y prohibir el genocidio en tiempos de guerra y en tiempos de paz. Es decir, el concepto era ya conocido y en efecto fue utilizado durante el Tribunal de Nüremberg y, como les decía, en el acta de acusación contra los

* **Silvia Fernández**, Jueza de la Corte Penal Internacional de La Haya. Participó activamente en la redacción del Estatuto de Roma, por el cual se instituyó dicha corte.

acusados nazis, se formulan —les leo el texto de la acusación— “cargos por genocidio deliberado sistemático, a saber, por el exterminio de grupos raciales y nacionales, contra las poblaciones civiles de ciertos territorios ocupados con el fin de destruir razas particulares y categorías de personas y grupos nacionales, raciales o religiosos, en particular judíos, polacos y gitanos”. Entonces, el concepto aparece formalmente formulado en los cargos. Es utilizado también por los fiscales durante el juicio. Y Lemkin escribe después algunos artículos donde señala que la prueba presentada durante el juicio había dado pleno apoyo al concepto de genocidio que él había ideado.

Sin embargo, el estatuto del Tribunal de Nüremberg no utiliza el concepto. Y tampoco el fallo final del tribunal, que es emitido el 30 de septiembre y el 1º de octubre de 1946. En ese fallo las atrocidades nazis son sancionadas bajo el concepto de crímenes de lesa humanidad. O sea, tanto el estatuto como el fallo final se refieren a crímenes de lesa humanidad y no al concepto de genocidio. Por lo cual, algunos han dicho que en la época el tribunal alude al concepto de genocidio, que en los cargos se formula, pero básicamente son utilizados como sinónimos. Y el fallo utiliza el concepto estricto de crímenes de lesa humanidad.

Ahora bien, respecto del fallo del Tribunal de Nüremberg, en este juicio el concepto de crímenes de lesa humanidad quedó limitado a las actividades que fueron cometidas en asociación con la guerra de agresión, en asociación con la guerra. El concepto de crímenes de lesa humanidad está indisolublemente vinculado con el concepto de conflicto armado, con el concepto de guerra. Es decir que todas las atrocidades cometidas antes de la guerra por el régimen nazi, desde 1933 a 1939, no son objeto del juicio, que se limita a considerarlas como medidas muy severas y represivas, pero que sólo juzga y condena los crímenes cometidos en los territorios ocupados a partir de 1939. Y esa omisión es muy deliberada; hay una limitación intencional que deriva de los propios negociadores de la Carta de Nüremberg en representación de las cuatro potencias: Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la Unión Soviética. Cuando negocian el estatuto de Nüremberg, expresamente quieren limitar el concepto a su vinculación con los crímenes cometidos durante la guerra. Y esto es bastante comprensible. Pensemos en la época en la que estábamos. La extensión del concepto de derecho internacional a crímenes, violaciones de derechos humanos cometidas por los gobiernos en sus propios territorios, resultaba un paso demasiado fuerte para dar en ese momento. El negociador por los Estados Unidos era Robert Jackson, que era Fiscal Federal de

“... el estatuto del Tribunal de Nüremberg no utiliza el concepto [de genocidio]. Y tampoco el fallo final del tribunal, que es emitido el 30 de septiembre y el 1º de octubre de 1946. En ese fallo las atrocidades nazis son sancionadas bajo el concepto de crímenes de lesa humanidad”.

Estados Unidos y que después se convertiría en el Fiscal General de Nüremberg. Y Jackson, que negocia en nombre de Estados Unidos, tiene algunas intervenciones muy francas que nos dan cuenta muy bien de lo que era el ánimo de la época. Les voy a leer una parte de las minutas de una de las reuniones de la Conferencia de Londres, donde se negocia la Carta de Nüremberg, donde Jackson dice lo siguiente. Se los voy a leer, es una traducción casera hecha por mí misma pero espero no traicionarlo a Jackson demasiado. Y fíjense lo que dice Jackson en una reunión del 23 de julio de 1944, cuando están negociando la letra del estatuto:

Ha sido un principio general de la política exterior de nuestro gobierno, es decir de los Estados Unidos, que los asuntos internos de otro gobierno no son normalmente asunto nuestro. Es decir, que la manera en que Alemania trata a sus habitantes o que cualquier otro país trata a sus habitantes no es asunto nuestro. De la misma manera que no es asunto de otro gobierno el inmiscuirse en nuestros problemas. La razón por la cual este programa de exterminio de judíos y de destrucción de derechos de minorías se convierte en una cuestión de interés internacional es ésta: el programa fue parte de un plan para hacer una guerra ilegal. Si no tuviéramos una conexión con la guerra creo que no tendríamos una base para ocuparnos de estas atrocidades. Ellas fueron parte de la preparación de la guerra o de la conducción de la guerra, en la medida en que ocurrieron dentro de Alemania, y eso es lo que las hace una cuestión que nos concierne.

Es decir que, deliberadamente, se quiere excluir lo que pasó dentro de Alemania antes de la guerra, y, como resultado, la definición de los crímenes de lesa humanidad que queda incluida en el artículo 6. C. de la Carta de Nüremberg indica que se requiere que las atrocidades sean cometidas en conexión con cualquier otro crimen de competencia del tribunal internacional. Y los otros crímenes eran, justamente, los crímenes de agresión y los crímenes de guerra. Es decir que las atrocidades contra judíos, las atrocidades nazis en los campos de exterminio, solamente podían entrar porque estaban vinculadas con la guerra, pero no las etapas previas que condujeron a todo ello dentro de Alemania. Así, como les decía, en el fallo se distingue entre lo que ocurre antes de 1939 –a lo que se habla de una persecución de los judíos alemanes como severa y represiva–, pero solamente se juzgan los hechos a partir de 1939. Esto genera una gran frustración luego del fallo y una gran controversia. Lemkin, entre ellos, expresa su frustración por esta limitación. Y esta

limitación y esta frustración son justamente uno de los motores para desarrollar una convención que defina al crimen de genocidio como un crimen que puede ser desarrollado en tiempos de guerra y en tiempos de paz. Es decir que uno de los motores principales para la convención es precisamente lograr que el concepto se separe de su limitación estricta de vinculación con la guerra, como era en ese momento considerado el concepto de crímenes de lesa humanidad.

Esta convención, entonces, se inicia a la luz de la controversia del veredicto de Nüremberg y se desarrolla, ya no en la inmediata posguerra, sino en plena Guerra Fría. Y aquí tenemos el comienzo de cinco décadas de Guerra Fría que pasan a ser una época particularmente fértil en el ámbito del desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos. Es en estos cincuenta años donde se desarrollan, a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, una serie de pactos y tratados a nivel internacional y también a nivel regional, incluyendo, por ejemplo, la convención americana y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los distintos pactos y sus protocolos, los Convenios de Ginebra en 1949 en el ámbito del derecho internacional humanitario, y luego, los Protocolos de 1977. Es decir, toda una red, un plexo normativo que hace que se vaya erosionando ese concepto de no injerencia al que hacía referencia Jackson en la Conferencia de Londres, para ir desarrollando justamente lo opuesto, que es el derecho de supervisión internacional por violaciones de derechos humanos dentro de los distintos territorios. En este desarrollo de cinco décadas de Guerra Fría, las formulaciones que les leía de Jackson pasan a ser realmente obsoletas. Se desarrolla entonces este derecho de supervisión en el ámbito de derechos humanos. Se desarrollan órganos de monitoreo para hacer efectiva la supervisión por violaciones de derechos humanos por parte de gobiernos. Es decir, se desarrolla el concepto de responsabilidad internacional por violación de derechos humanos. Y al mismo tiempo se va desarrollando en paralelo, o como parte también de esta evolución, una paulatina criminalización de ciertas violaciones, para ir configurando el concepto de crímenes internacionales y la obligación de juzgar estos crímenes. La convención sobre genocidio es el primero de estos tratados, en el que justamente se promueve el juzgamiento del crimen de genocidio. Pero estamos en 1948, cuando todavía la cuestión del principio de soberanía y no injerencia son principios claves en esta materia. Y por ello también la convención sobre genocidio, por un lado, significa avanzar sobre violaciones muy graves cometidas también en tiempos de paz —que es lo que se había querido evitar antes— pero, por otro lado es

“... se va desarrollando (...) una paulatina criminalización de ciertas violaciones, para ir configurando el concepto de crímenes internacionales y la obligación de juzgar estos crímenes. La convención sobre genocidio es el primero de estos tratados”.

explicable también en esta etapa inicial la resistencia para ir demasiado lejos. La convención sobre genocidio, por ejemplo, establece la obligación, el deber de juzgar genocidio, pero rechaza el principio de jurisdicción universal. El juzgamiento que propone la convención sobre genocidio es juzgamiento por tribunales del país del territorio donde han ocurrido, es decir, el principio de jurisdicción territorial, o, alternatively, el juzgamiento por tribunales penales internacionales: los tribunales que serían creados a partir de los tribunales especiales cincuenta años después, en la posguerra fría.

El concepto de genocidio que se recepta en la convención es un concepto también muy limitado, destinado a proteger a ciertos grupos y exige que haya una intención específica de destruir a esos grupos en todo o en parte. Es decir, se establece una figura muy acotada desde el punto de vista jurídico y cuyo juzgamiento también es acotado a principios de jurisdicción muy estrechos. Ahora, la convención toma vida propia incluso ya en los años sesenta cuando, a pesar de que se había rechazado la jurisdicción universal, los tribunales de Israel, por ejemplo, en el caso Eichmann, declaran —en 1962— que la jurisdicción universal ya estaba aceptada por el derecho internacional consuetudinario. Y hoy, a pesar de que no ha habido ningún pronunciamiento por la Corte Internacional de Justicia sobre el tema, o que no hay ningún tratado sobre el tema, es universalmente reconocido por todos que el ejercicio de competencia universal, la jurisdicción universal para el crimen de genocidio, está permitida.

De todas maneras, desde el punto de vista del juzgamiento efectivo, tenemos que esperar varias décadas más para aplicar efectivamente la convención a nivel internacional. Y esto ocurre gracias a la creación de los tribunales penales internacionales que se desarrollan inmediatamente después de terminada la Guerra Fría. La posguerra fría, efectivamente, libera fuerzas y permite acuerdos que logran que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haga por primera vez efectiva la creación de tribunales penales internacionales. En 1993, el Consejo de Seguridad de la ONU crea el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En 1994 crea el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Y en 1998 se crea la Corte Penal Internacional (CPI) por un tratado, el Estatuto de Roma. Los tres tribunales, o los dos tribunales y la corte, han tenido ya la oportunidad de pronunciarse en materia de genocidio. Ruanda, como ya les indicaba, es el primer fallo desde la adopción de la convención: el caso Akayesu, en 1998, cincuenta años después de adoptada la convención, donde se determina la existencia de un genocidio en Ruanda.

Posteriormente, también el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia determinará que existió genocidio contra 7000 musulmanes en Bosnia, en Srebrenica. Y la Corte Penal Internacional ha recientemente emitido órdenes de arresto contra el presidente de Sudán, Al-Bashir, por cargos de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Por el momento son sólo órdenes de arresto. Cuando hablamos de orden de arresto para la CPI es el equivalente a un acta de acusación para los otros tribunales. Es el acta de acusación o la orden de arresto que se emite, o la orden de comparecencia que se emite, según sea el caso.

Es decir, los tres tribunales creados se expiden en materia de genocidio –y con esto estamos viendo cómo se da vida a una convención que durante cincuenta años había tenido una aplicación muy marginal–, pero debemos decir que la aplicación de la convención sobre genocidio por los tribunales hoy sigue siendo excepcional. Sigue siendo excepcional por razones jurídicas y por razones prácticas. Por ejemplo, en sus años de existencia, en el tribunal para la ex Yugoslavia tenemos 160 personas procesadas en Bosnia, desde sus comienzos hasta ahora. En el tribunal para Ruanda estamos hablando de menos de cincuenta personas. Y en el Tribunal de la Corte Penal Internacional, las órdenes de arresto han sido emitidas por genocidio para una persona, que es el presidente Al-Bashir. Y recordemos que en Nüremberg, bajo el concepto de crímenes de lesa humanidad, también los acusados llevados a juicio efectivamente fueron veintidós. En el Tribunal de Tokyo, veintiocho. En el caso del Tribunal de Nüremberg, a uno de los fiscales sobrevivientes hoy, Benjamin Ferencz, le encanta decir que se acusaron a veintidós personas porque eran las veintidós personas que se encontraban en la sala. No sé si eso es muy cierto, pero en todo caso demuestra que hay una cierta arbitrariedad en la línea de corte para los tribunales, que, por razones prácticas, van a concentrarse exclusivamente en un grupo muy reducido de perpetradores, tratando de focalizarse en los dirigentes con mayor responsabilidad, en los líderes. Justamente por su carácter global e internacional, son situaciones en las que el número de perpetradores y de víctimas es muy amplio, y estos tribunales van a limitarse a un número de perpetradores muy reducido. Además de las dificultades de juzgar, de probar el genocidio, por esta definición muy limitada que tiene la convención y que ha sido adoptada por todos los tribunales incluyendo la Corte Penal Internacional. La definición de la convención es la que ha sido receptada expresamente en los estatutos de todos los tribunales, en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Y los tribunales, con algunas discrepancias

“...los tres tribunales creados se expiden en materia de genocidio (...) pero debemos decir que la aplicación de la convención sobre genocidio por los tribunales hoy sigue siendo excepcional (...) por razones jurídicas y por razones prácticas”.

según la sala, en general han tenido un enfoque también conservador respecto de la convención, que como ustedes saben —no voy a tratar el tema porque seguramente hay otros oradores aquí que van a tratar el tema— su definición incluye a ciertos grupos protegidos y no a otros. La exclusión de grupos sociales y políticos ha sido considerada como una limitación importante en una convención que hoy está básicamente dirigida a proteger a minorías nacionales, raciales, étnicas y religiosas. Entonces, por razones de *iuri* y razones de hecho, los tribunales no han intervenido en muchos casos que incluyan cargos de genocidio, cargos que además son muy difíciles de probar, porque debe probarse una intención específica de destruir al grupo como tal, en forma total o parcial. Y esta intención específica es también muy difícil de probar. Lo cual también señala la resistencia a formular cargos en la materia. Incluso los cargos de genocidio que se acaban de adoptar, o de aprobar, en las órdenes de arresto de la Corte Penal Internacional, han sido resultados de un fallo dividido de los jueces y tuvo que ir a apelación.

Quiero hablar unos minutos más de la limitación, no sólo jurídica sino práctica, de estos tribunales solamente a un grupo de perpetradores, a los de más alto rango. Los tribunales para la ex Yugoslavia no fueron creados con un mandato limitado a líderes, pero sí fue el caso de la corte que fue creada para Sierra Leona en el año 2002, donde expresamente se pide que concentre su labor en los más altos dirigentes de los que se sospeche que les cabe la mayor responsabilidad por los crímenes de competencia del tribunal. Esta frase, “los dirigentes con mayor responsabilidad”, incluida expresamente en el Estatuto de la Corte Especial para Sierra Leona, no había sido incluida en los estatutos para los tribunales especiales. Sin embargo, a partir, también, de 2002, el Consejo de Seguridad exhorta a los tribunales a que se limiten a los dirigentes como parte de su estrategia de conclusión, o su estrategia para terminar de juzgar en la ex Yugoslavia y en Ruanda.

En el caso de la Corte Penal Internacional, tampoco está expresamente indicado en el Estatuto de Roma que la corte deba limitarse a los dirigentes, pero esto ha sido parte de la estrategia de acusación formulada por la fiscalía de la corte que ha sido formulada por escrito y anunciada públicamente. La corte entiende que la fiscalía se va a ocupar exclusivamente de los más altos dirigentes, de los responsables más importantes y no de todos los perpetradores. De lo que actualmente se habla es de la necesidad de cubrir esta brecha de impunidad que se produce al tener tribunales internacionales que se ocupan solamente de un grupo muy reducido de personas, y de

una obvia necesidad de complementar la acción internacional con el juzgamiento nacional. El tribunal para la ex Yugoslavia, por ejemplo, a pesar de que fue creado en principio con primacía sobre los tribunales nacionales, hoy se considera que uno de sus grandes legados es justamente la tarea de promoción que ha hecho para que comiencen a juzgar este tipo de crímenes los tribunales nacionales. A partir de 2005 se crea una sala especializada sobre crímenes de competencia del tribunal, crímenes de guerra, en la nueva corte establecida para Bosnia y Herzegovina. Es decir, hay una voluntad deliberada de los tribunales de ir transfiriendo buena parte de los casos, y en particular de los casos para los responsables menores –para decirlo de alguna manera–, a los tribunales nacionales. Con lo cual se genera una especie de división del trabajo internacional y nacional para tratar entre todos de integrar esfuerzos para el juzgamiento de los autores de este tipo de crímenes.

En el caso de la Corte Penal Internacional, está creada expresamente sobre la base del principio de la complementariedad. La complementariedad es justamente la idea de que la corte no debe intervenir cuando los tribunales nacionales se estén ocupando de los crímenes de competencia de la corte. En un comienzo, esto fue considerado como una barrera para proteger la soberanía nacional en contra del internacionalismo excesivo; hoy, la complementariedad es vista como una oportunidad para integrar estos esfuerzos. Y se habla mucho de la llamada complementariedad positiva, que es exactamente lo mismo; es justamente promover esfuerzos a nivel nacional para juzgar este tipo de crímenes.

Y aquí me detengo con una última reflexión. Es una última conclusión, una pregunta que generalmente se viene haciendo la comunidad internacional y los Estados desde Nüremberg hasta ahora. Y es para qué sirve juzgar, para qué sirven todos estos esfuerzos de juzgar. Y es una pregunta que se ha formulado siempre. Hannah Arendt se refiere a esta pregunta en su libro *Un informe sobre la banalidad del mal* cuando habla sobre el juicio de Eichmann. Esta pregunta también se hacía en ese momento; para qué sirve el juicio. Y ella contesta: para hacer justicia. Y en realidad es una pregunta que se sigue haciendo. Últimamente estaba leyendo justamente un informe que se ha hecho sobre el impacto de los juicios para la ex Yugoslavia. Y allí también las víctimas dicen que los juicios sirven para que los perpetradores y los culpables sean sancionados. Además de otras cosas, por supuesto, pero fundamentalmente sirven para hacer justicia. Pero la pregunta es, además, ¿sirven para prevenir? Porque todos estos tribunales han sido creados sobre la base de que la

“... la Corte Penal Internacional está creada expresamente sobre la base del principio de la complementariedad. La complementariedad es justamente la idea de que la corte no debe intervenir cuando los tribunales nacionales se estén ocupando de los crímenes de competencia de la corte”.

justicia sirve para prevenir atrocidades futuras. Lo dice expresamente la resolución por la que se crean los tribunales para la ex Yugoslavia. Allí se dice que se espera que con esto terminen las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario. En el preámbulo del Estatuto de Roma se indica que los Estados partes están decididos a poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes. Se trata en gran medida de una premisa que no ha sido empíricamente demostrada en forma no controvertida. Los escépticos dicen, bueno, el tribunal para la ex Yugoslavia ya existía cuando ocurrió el genocidio en Srebrenica dos años después, o cuando ocurrieron las atrocidades serbias en Kosovo que llevaron a la intervención de la OTAN cuatro años después de la creación del tribunal. Quizás es también en cierta manera ingenuo tratar de encontrar causa-efecto de una manera tan mecánica, cuando venimos de décadas de una cultura de impunidad, y que llevará décadas, si alguna vez lo logramos, ir transformándola en una cultura en la que los responsables de crímenes sepan que el juzgamiento tarde o temprano va a llegar, y que eso pueda tener un efecto disuasorio. Es obvio también que la justicia por sí sola no puede prevenir todos los males y que en este momento hay un gran debate internacional y un gran esfuerzo para diseñar medidas complementarias de prevención del genocidio, para mejorar procesos de toma de decisión, medidas de alerta temprana, medidas para mejorar una buena resolución del conflicto antes de que degenere en genocidio. Pero todas estas medidas complementarias siguen dependiendo, en definitiva, de la voluntad política de los Estados para prevenir el genocidio antes de que ocurra. El juzgamiento, en cambio, hemos logrado, seis décadas después de Nüremberg, que ya no sea una mera opción de los Estados, que dependa exclusivamente de la voluntad política de los Estados. Gracias al desarrollo normativo y de los tribunales internacionales trabajando en forma complementaria con los tribunales nacionales, hoy el juzgamiento ya no es una opción. Y esto no es poca cosa.

El concepto de genocidio: entre las tensiones jurídicas y políticas*

Creo que todos ustedes son sensibles a la causa de la justicia y tienen voluntad de que se juzguen los crímenes contra la humanidad. Pero cuando visitamos ayer el centro de la ESMA con los compañeros que estaban conmigo, me pregunté si se llegará algún día a juzgar a todos los criminales que participaron de los crímenes que sucedieron en este país y que se conocen en todo el mundo. Para responder a esta pregunta uno puede analizar lo que pasó antes. Uno puede preguntarse si se juzgaron los crímenes de la Segunda Guerra Mundial, de Yugoslavia, de Ruanda, sistemáticamente, las situaciones de genocidio. Hay realmente una voluntad política de hacerlo durante la Segunda Guerra Mundial. Hubo esta voluntad política. Hubo llamados numerosos que dicen que ya no hay que pasar a ganancia y pérdida internacional los crímenes cometidos contra la población civil. Estamos convencidos de que el juicio tiene que ser internacional, y con esta convicción establecimos el Tribunal de Nüremberg. Y, como dicen algunos juristas, desde 1945 se hace referencia a un orden jurídico internacional que prohíbe los crímenes contra la humanidad y el genocidio, que supera el orden público nacional, las voluntades estatales de juzgar o no, las voluntades políticas. Se trata de superarlas por un tribunal internacionalizado, no de vencedores, sino uno cuyo estatuto es ratificado por veintitrés países. Aroneanu, un jurista romano, nos dice:

Si existe un derecho internacional, exige que reine en el mundo un orden público legal que permita el arresto, el juicio

* **Yann Jurovics.** Abogado por la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional. Doctor en Derecho y profesor de Derecho Internacional. Autor del libro *Reflexiones sobre la especificidad del crimen contra la humanidad*, LGDJ, París, 2002.

y el castigo de todos los criminales contra la humanidad. Para encontrar el camino del derecho, primero hay que encontrar el de la justicia. Este es el ideal de Nüremberg traducido en la expresión de la humanidad entera: juzgar estos grandes criminales y hacer del 1° de octubre de 1946, la fecha del juicio de Nüremberg, una fecha emocionante para toda la humanidad.

Hay voluntades políticas; después de la Segunda Guerra Mundial se hace la Declaración de Saint James, donde se anuncia ya a los nazis que sus crímenes contra minorías no van a quedar impunes. No se está seguro de la manera como se va a juzgar a los criminales pero se prevé el establecimiento de una jurisdicción internacional y nuevos cargos de acusación. Los trabajos sobre esta noción son de fines de los años veinte y se reflexiona sobre la noción de crimen contra la humanidad. Los miembros de las naciones toman el compromiso, entre 1942 y 1944, de juzgar a los responsables del exterminio de judíos. Y sin embargo, ustedes lo dijeron, qué fracaso. ¿Qué ocurrió? La noción de crimen contra la humanidad está relacionada, desaparece en el proceso, ¿qué ocurrió en Nüremberg?, ¿qué ocurre frente a los tribunales por los crímenes de Ruanda y Yugoslavia, qué ocurre en la Argentina? ¿Qué ocurre con el funcionamiento de la jurisdicción, cuáles son las limitaciones que impiden la implementación de estos principios? Existen limitaciones. Primero, en la formación de la regla, cuando se elaboran los instrumentos, cuando se participa en la conferencia preparatoria de redacción de estatutos de jurisdicciones internacionales. Pero sobre todo existen limitaciones en el proceso judicial mismo. Diría que la primera limitación es la dificultad para identificar el crimen. Tales crímenes, contra la humanidad o genocidio, no son confesados, no hay programas políticos publicados que anuncian la intención nacional de destruir a un grupo nacional, religioso o racial. Los planificadores no confiesan el crimen, entonces hay que establecerlo. Los criminales nazis se encontraron detrás de Goebbels en Nüremberg. Los grandes criminales de Ruanda invocan un conflicto con el FPR*. Entonces dicen que no hay genocidio. El juicio a Kambanda, en 1998, es excepcional, porque este jefe de gobierno declaró el plan de exterminio. Es la primera confesión del plan de genocidio. Esta prueba de existencia de un genocidio es muy difícil, y los jueces lo hacen con consideraciones de hecho respecto de la repetición de los mismos actos: se mata a los niños, o se difunden actos criminales idénticos o propósitos idénticos de un extremo a otro del territorio, sistematización de violaciones, para

* Frente Patriótico Ruandés.

identificar la característica de la política criminal. Pero esta identificación está lejos de ser la única. Tengo la impresión de que el tema que me pidieron que trate es el de las limitaciones jurisdiccionales *stricto sensu* que competen al juez, y por otra parte, las limitaciones de naturaleza política que se imponen a los jueces y que los jueces se imponen a sí mismos.

Comencemos por las primeras, las limitaciones jurisdiccionales. Diría, en dos tiempos, que existen porque la reparación del genocidio es imposible y la represión del genocidio es imposible. La reparación es imposible porque el genocidio no corresponde a un crimen clásico de derecho penal o de derecho criminal. La sociología del derecho penal nos enseña que este derecho tiene un objetivo particular en el orden social. Se trata de prevenir la repetición del crimen, de reconciliar a los criminales con el resto de la sociedad y de reparar materialmente. Ahora bien, el genocidio no puede entrar en estas categorías de prevenir el crimen. Vemos bien, desde Nüremberg, que no lo hemos hecho a pesar de nuestros esfuerzos. Y todos vamos a seguir luchando por este tema, pero va a haber nuevos genocidios. Lo irreparable fue cometido. Cuando interviene el juez por genocidio, las víctimas se cuentan por miles, el juez es incapaz de hacer frente a tal odio y de impedir el odio subsecuente. Cuanto mucho, y sería una gran victoria, los próximos genocidas van a ser desenmascarados. En Ruanda nos decían que luchaban contra los elementos del FPR, contra un ejército adversario. Quiere decir que tienen conciencia de la interdicción del genocidio.

Luego, reconciliar. ¿Es posible reconciliar? Herzog, presidente israelí en Bergen Belsen dice: “No aporten conmigo ni perdón ni olvido, sólo los muertos tendrían derecho de perdonar”. Esta idea de perdón es un debate. Hablar de reconstrucción en una nación destruida por las políticas criminales. Se puede ver lo que ocurrió en Ruanda y lo que se puede hacer acá en Argentina como reconstrucción nacional, por el hecho de vivir juntos. Pero no se puede hablar de reconciliación entre víctimas y los peores criminales. Entre humanidad y sus criminales. Esto no es posible. ¿Perdonar a quién? Para ser perdonado hay que pedir el perdón. Entonces, ¿por qué? ¿Consecuencia judicial o jurídica del perdón es que si un criminal pide perdón se pueden borrar sus crímenes y entonces no pronunciar una pena? La justicia no tiene un rol en esta cuestión del perdón en lo que tiene que ver con el crimen del genocidio. Y la reparación, la idea de reparación es vana porque el perjuicio es irreparable. ¿Cómo se puede reparar la muerte? En su exposición ustedes hablaban de 11.000 niños muertos en Francia. 1,5 millones de niños judíos muertos en la Segunda Guerra

“La sociología del derecho penal nos enseña que este derecho tiene un objetivo particular en el orden social. Se trata de prevenir la repetición del crimen, de reconciliar a los criminales con el resto de la sociedad y de reparar materialmente. Ahora bien, el genocidio no puede entrar en estas categorías...”.

Mundial. Trescientos mil niños tutsi. Esto es irreparable. Y la justicia internacional de manera general impide la participación de las víctimas en los procesos. No hay lugar para la palabra de las víctimas en las jurisdicciones ad hoc. Hay algún problema. Eso, en la Corte Penal Internacional. Porque el estatuto habla del interés de las víctimas y prevé que las investigaciones se hagan siguiendo el interés de las víctimas. Y está previsto, según el artículo 75, prever una reparación en provecho de las víctimas. Pero es muy restrictivo respecto a lo que ustedes conocen del rol de una parte civil en un proceso nacional. Pero por qué no. Frente a una jurisdicción internacional, los que presentan queja no son las víctimas, es la civilización. Son procesos nacionales no necesariamente jurisdiccionales. Se puede pensar en comisiones de expoliación y recuperación de los bienes robados por los criminales que al mismo tiempo que cometen genocidio confiscan los bienes de sus víctimas.

Luego, segundo punto, dije que la reparación es imposible. El crimen de genocidio se comete en grupo. Es una colectividad criminal que se dirige a una población civil. Y esta colectividad criminal es muy importante. Hay planificadores, que los vemos. Hay una cantidad de ejecutantes. Y entre los dos hay una cadena jerárquica civil, militar, o una cadena de participación más o menos voluntaria de una parte de la población. Se considera, por ejemplo, en Ruanda, donde había ocho millones de habitantes, y siete millones después del genocidio. Dos millones de personas, un tercio de la población, participaron del genocidio. ¿Se puede juzgar a dos millones de personas? Me parece imposible, hay demasiados criminales. Se ha contado aquí acerca de los miembros nazis juzgados en Nüremberg: los veintidós procesados. Los treinta condenados en Ruanda. Cuando termine la misión serán unos 160 o 170, y habrá unos ochenta condenados. Pero todo esto, en relación con la cantidad de víctimas y de participantes, parece muy marginal. Después del genocidio de los armenios, los británicos toman a 120 grandes criminales que mantuvieron en prisión algún tiempo, que luego liberaron bajo la presión política sin ningún juicio. Y después fue el Tratado de Lausanne, en 1923, con amnistía general. Se considera también que sólo el 10% de los SS con puestos en los campos de Birkenau fueron juzgados.

Concluyo rápidamente con este tema diciendo que el juicio global es imposible; imposible en un plano internacional, en todo caso. Esto no quiere decir que la justicia sea inútil. Después de ello, la eficacia no está en este conteo tradicional. Los criminales no pueden ser todos ellos juzgados. La eficacia reside en realidad en un reconocimiento simbólico fundamental: el reconocimiento de que

el crimen ocurrió, no si el crimen que el juez analiza es un genocidio o un crimen contra la humanidad.

Paso sobre algunos temas. Quisiera que se sepa que es importante, más allá de los grandes criminales, saber aprehender en las jurisdicciones nacionales a los que participan en la política criminal colectiva. Hay que buscar a esas personas, que en realidad no son cómplices sino coautores. La noción de complicidad no existe. La complicidad de los genocidas no existe. El texto habla de complicidad en el genocidio. Dicho de otra forma –y con esta diferencia lógica termino–, queremos decir que el juez juzga la complicidad del genocidio... En el genocidio todos son responsables: el que planifica, el que comete el acto final, el que asesina y todos los que permiten la realización y la implementación de la política global. Y esto es conocido, sabido, afirmado por las jurisdicciones desde la Segunda Guerra Mundial. Nos dicen, frente a tribunales de ocupación, un tribunal británico en 1946, que la condena siempre tiene que ser pronunciada por crimen contra la humanidad y no por complicidad. No hay lugar para diluir las responsabilidades. Ese es el mensaje que quiero darles. No se diluyen las responsabilidades, ni con la pena ni con el cargo de acusación, entre los que cometen, los que participan, los que organizan y los que ordenan.

Segunda parte, las limitaciones políticas, la represión del genocidio. Estas limitaciones son impuestas por los que deciden en el momento de la creación de una jurisdicción o durante el funcionamiento en la implementación de lo que se llama oportunidad de proseguir. Esto corresponde a la competencia del tribunal, primeramente, y a la oportunidad de proseguir luego. Respecto de la competencia del tribunal, ya se abordó el tema, entonces lo voy a hacer rápidamente. En Nüremberg existía reticencia oficiosa pero real para juzgar la persecución de los judíos de manera autónoma. Se quiso referir este juicio a la criminalidad de guerra, a lo confirmado. Elizabeth Zoller, que es una profesora de derecho francés, nos pregunta: “¿Se quería realmente castigar a los nazis por haber exterminado millones de inocentes, o se trataba más bien de sancionarlos por haber llevado adelante una guerra de agresión?” El resultado del juicio nos muestra que es la segunda solución la que se impone. Porque los crímenes cometidos entre 1933 y 1939 por los nazis en el territorio no fueron juzgados, y la noción se volatilizó en el juicio. Es cierto que los juicios internacionales deben ser un modelo, y que deben respetar los principios del proceso justo. Los jueces internacionales se preocupan mucho por hacer respetar el principio de igualdad. Se ocupan mucho frente a la crítica de retroactividad. Es decir, Nüremberg fue retroactivo. No, en realidad. El estatuto de Nüremberg

“En el genocidio todos son responsables: el que planifica, el que comete el acto final, el que asesina y todos los que permiten la realización y la implementación de la política global. (...) la condena siempre tiene que ser pronunciada por crimen contra la humanidad y no por complicidad”.

no creó el cargo de crimen contra la humanidad. Lo escribió. Ya estaba prohibido en el derecho internacional consuetudinario matar niños o exterminar poblaciones enteras. No es una prohibición nueva decir a los nazis “esto no lo tendrían que haber hecho”. En este derecho internacional de origen anglosajón, en el concepto de derecho internacional de costumbres que está instrumentalizado, no molesta. Pero, sin embargo, las jurisdicciones están vinculadas por los estatutos. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, creado en 1993, exigía este vínculo con el conflicto armado. Pero en estas decisiones, el tribunal dijo claramente algo simple, dijo que el derecho internacional consuetudinario era más amplio que el *status* del tribunal. Dicho de otra forma: el tribunal nos dice que en un conflicto armado que exige el estatuto, restringe la noción de crimen contra la humanidad, o más precisamente, que se trata de una condición de competencia del tribunal para la ex Yugoslavia y no de un elemento de definición del crimen. Esto quiere decir que el tribunal para la ex Yugoslavia reconoce claramente que no puede, que no tiene competencia para juzgar todos los crímenes contra la humanidad cometidos en Yugoslavia. La competencia es restringida. Esta condición de vínculo desaparece en el estatuto para Ruanda. Y en la Corte Penal Internacional, la vocación de estas jurisdicciones siempre se va a plantear. El tribunal para Ruanda tiene que juzgar los crímenes del FPR, el tribunal para Yugoslavia tiene que juzgar los crímenes cometidos en Kosovo. La CPI eligió bien cuando permitió a los que mataron niños que testimoniaran en la República Democrática del Congo, que expusieran sus métodos. Y que se haya elegido no juzgar para poder limitarse a los grandes criminales.

Exonerar a un ejecutante para juzgar a un gran criminal es una decisión jurisdiccional. Lo que me permite una transición con el último punto que quisiera desarrollar: la oportunidad de proseguir. Se elige proseguir o no. Es una decisión no jurídica sino política. Dicho de otra forma, para reconstruir un país, ¿qué se puede sacrificar de la justicia? ¿Es legítimo este modelo, como nos mostró África del Sur y como puede ocurrir en la Argentina? ¿Se pueden elaborar comisiones de justicia y verdad, reconstrucción, reconciliación –según el nombre que lleve en distintos países? ¿Es posible ofrecer a criminales una forma de impunidad o una inmunidad contra la confesión del crimen o la explicación de la realización material, contra las confesiones de los lugares donde residen los cuerpos? Es cierto que la reconstrucción internacional es un imperativo para los dirigentes. En Ruanda, por ejemplo, el dirigente elige sacrificar o no sacrificar la justicia. Esta decisión existe desde Nüremberg. En Francia, en

Alemania, rápidamente se abandonó el proceso de desnazificación. Muy rápidamente. Funcionarios nazis que tenían puestos, que interesaban en Cancillería, servicios aliados, rápidamente fueron reincorporados. En Turquía tampoco hubo proceso, como se sabe.

Entonces, la persecución debe ser articulada entre jurisdicción nacional e internacional. Vamos a entrar aquí en un proceso de calificación que va a permitir la intrusión de la política. Les doy un ejemplo francés, que la señora Klarsfeld conoce bien porque lo nombró hace un momento; es el caso Barbie en Francia. Cuando se juzga a Barbie por los crímenes cometidos contra los resistentes, uno se da cuenta de que estos crímenes, que debían ser llamados crímenes de guerra, han prescripto en Francia. No se puede juzgar a Barbie por estos crímenes. Entonces —y es una decisión política, mucho más que jurídica—, se va a elegir calificar el crimen contra los miembros de la Resistencia como crimen contra la humanidad. Es una instrumentalización del derecho, para que no sea un obstáculo al juicio real del genocidio o del crimen contra la humanidad. Si llevo más adelante el tema, la legislación francesa hace un vínculo muy directo entre el crimen contra la humanidad y la política llevada por las fuerzas del Eje. Lo que quiere decir es que, entre 1964 y 1994, en el código penal francés no existe en el derecho crimen contra la humanidad cometido por un francés; no es jurídicamente posible. Francia teme a los procesos de la descolonización por su actitud en Argelia o en Indochina. Entonces, el derecho francés prohíbe usar el cargo de crimen contra la humanidad contra un francés. Esto, como ilustración de la política en el derecho. ¿Es una regresión? ¿Un acto de revisionismo? Por lo menos es una aproximación dudosa, criticable, de la noción de crimen contra la humanidad, de genocidio. Y esto respecto a la introducción de la política en las acusaciones y en los juicios.

Voy a dar otros ejemplos rápidos en el plano internacional. En el caso Milosevic, pueden ver en el sitio del tribunal para la ex Yugoslavia que los cargos de acusación de los actos cometidos en Kosovo fueron reunidos; el juez de primera instancia, el juez británico, los rechazó a la cámara de apelaciones. En 2002 decide unir los cargos de acusación para políticas criminales distintas, crimen de guerra, crimen contra la humanidad, tal vez genocidio en el tercero, pero se decide mezclar todo en un solo proceso. La lógica es simple, es una lógica jurisdiccional y política. El tribunal quiere mostrar al Consejo de Seguridad y a la prensa internacional, pero la realidad criminal no está allí. Hay una voluntad... La voluntad. La justicia internacional está traicionada por la política internacional.

“... entre 1964 y 1994, en el código penal francés no existe en el derecho crimen contra la humanidad cometido por un francés; no es jurídicamente posible. Francia teme a los procesos de la descolonización por su actitud en Argelia o en Indochina (...) Esto, como ilustración de la política en el derecho”.

Lo mismo ocurre en el caso de Ruanda, el caso Semanza, donde el tribunal manda un experto francés para hacer análisis antropomórficos de cuerpos encontrados en una fosa común para establecer que hay cráneos de hutus y entonces no hay genocidio, sino que hay en realidad más bien un conflicto y muertos de los dos lados. Entonces, como hubo una guerra, como mucho es un crimen de guerra. Pero no crimen porque en la guerra se muere. Esta intrusión de la lectura política negacionista en el proceso es particularmente peligrosa. El antropomorfismo es el análisis de un cráneo para determinar la pertenencia étnica de un individuo. Esto es imposible. El experto francés concluyó en que era imposible llegar a una conclusión, le hubiera gustado que el análisis no hubiera tenido lugar siquiera.

Último ejemplo, que ustedes conocen, el caso Krstic. Por la visibilidad, el tribunal encontraba fundamental tener una condena por genocidio. La doctrina en esta cuestión es muy compartida, es muy matizada. No es seguro que se pueda calificar de genocidio a los crímenes de Srebrenica, la masacre de 7000 a 9000 hombres entre dieciséis y sesenta años, es decir, en edad de portar armas. Es un argumento simple que consiste en decir: si había una política de genocidio no habrían puesto a las mujeres y a los niños en buses para que se fueran; en los genocidios se mata a los niños antes que a otros. El análisis de las penas también es significativo. Hubo en el tribunal para Ruanda muchos procesos a perpetuidad. Se emitieron sobre la objetividad de ciertas decisiones. A partir de 2002, el tribunal para Ruanda dicta condenas.

Concluyo diciendo que la ignorancia a menudo es un obstáculo para el juicio. Pero ya no se trata de una ignorancia deliberada de la realidad criminal, es una ignorancia de hechos. De todas maneras, el proceso internacional sigue siendo, a pesar de todas estas limitaciones, un momento excepcional de verdad simbólica en el transcurso del cual se aprende, el mundo entero sabe lo que ocurrió, aunque con algunos efectos técnicos que no se deben dejar de lado. En Nüremberg, las SS son una organización criminal. Se estableció esto. Quiere decir que todos los que serán juzgados después en la jurisdicción de ocupación de Alemania, automáticamente van a ser considerados criminales por el solo hecho de haber pertenecido a las SS. No hace falta probar caso por caso que tal individuo es un criminal. La jurisdicción internacional plantea un marco definitivo. El tribunal para Ruanda dice, definitivamente, que lo que ocurrió en Ruanda contra los tutsis es un genocidio. No hace falta probar sistemáticamente cada vez en los procesos siguientes. En una acusación de genocidio se establece un vínculo entre el marco identificado y

la persona que se juzga. Entonces, esto quiere decir que el juicio internacional de genocidio no es solamente simbólico, tiene efectos jurisdiccionales en las jurisdicciones que van a pronunciarse a posteriori.

A pesar de todos estos obstáculos, el juez internacional, y ahora nacional, trata, regularmente –no siempre es fácil–, de ejercer su misión y decirnos la verdad fáctica, qué ocurrió en el terreno criminal, y decirnos la verdad jurídica, es decir, la clasificación. Es fundamental para las víctimas y para nosotros, y es fundamental para la humanidad, para la historia. La misión es muy pesada en este campo tan sensible del derecho internacional penal. Las limitaciones –creo que las mostré– son muy elevadas pero, el fiscal Jackson hablando de los criminales nazis nos dijo en Nüremberg: “Si alguien en la posteridad osa decir que si en el siglo en el que vivimos los pueblos eran policiales, se los va a citar a estos criminales para probar que los pueblos eran bárbaros, y la idea que se habrá tenido de ellos será tal, que va a marchitar nuestro siglo y llevará el odio a todos nuestros contemporáneos”. Y agrega: “Nunca habrá que olvidar que los hechos sobre los cuales juzgamos a estos acusados hoy, en 1945, son los mismos sobre los cuales la historia va a juzgarnos a nosotros”. Dicho de otra forma, juzgamos y seremos juzgados por nuestros actos frente a Auschwitz, que es el símbolo del crimen internacional.

Para concluir, entonces: la tarea es difícil, casi imposible; desde la imposible reparación, que espero haber mostrado, a la imposible represión, este perjuicio desmesurado que sufren las víctimas y la humanidad entera frente a los criminales demasiado numerosos, aun cuando hay una voluntad política de reprimir. Es muy difícil hacerlo frente a la posibilidad, en mi opinión, de que se repita un crimen genocida. Un combate perdido por anticipado contra los criminales, que nunca va a haber que abandonar. Quisiera establecer un vínculo entre justicia internacional y una cita de Elie Wiesel que dice: “Pienso en aquello cuyo cementerio es el cielo y no me siento victorioso”.

“A pesar de todos estos obstáculos, el juez internacional, y ahora nacional, trata (...) de ejercer su misión y decirnos la verdad fáctica, qué ocurrió en el terreno criminal, y decirnos la verdad jurídica, es decir, la clasificación. Es fundamental para las víctimas y para nosotros, y es fundamental para la humanidad, para la historia”.

¿Para qué juzgar?*

Para qué juzgar. Empiezo con esto porque, cuando la doctora Fernández citaba esa famosa pregunta, yo recordé que Sigmund Freud dijo que el ser humano es capaz de cometer cualquier delito si sabe que puede hacerlo sin castigo. Esto ha sucedido a lo largo de la historia en todas las sociedades. Comienzo respondiendo que estoy seguro de que juzgar sirve, y sirve mucho. Michel Foucault hablaba del derecho como productor de verdad. Y en estas jornadas, el principal objetivo, si uno repasa el programa, es hablar precisamente de la verdad y de la justicia. Mi propuesta es hablar algunas cosas acerca del genocidio y dar mi punto de vista.

Recién, la doctora Gualde mencionaba algo que se había dicho sobre la posibilidad de reparar. Yo quiero anticipar respecto del genocidio que a mi entender es posible prevenir un genocidio, es posible reprimir a los autores de un genocidio una vez cometido y, finalmente, también es posible intentar una reparación respecto de las víctimas de ese genocidio. Ese es mi pensamiento personal y creo también que esa es parte de la línea que está siguiendo la República Argentina en la materia respecto del genocidio vivido en nuestro país a partir del terrorismo de Estado instalado con el golpe cívico-militar de 1976. Me preguntaba también –pensando en el título de esta propuesta, que es *Seminario Internacional de la Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad: Enseñanzas para los juristas*– ¿qué es ser jurista? Porque, en realidad, quienes hacemos los juicios somos jueces, obviamente abogados y en el imaginario social, también “juristas”. Sin embargo, curiosamente acá casi no hay jueces presentes. Algunos no están porque se tuvieron que ir, pero me consta que

* **Carlos Alberto Rozanski**. Juez de Cámara Federal. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata.

les hubiera gustado estar. Otros están y son muy poquitos. Algún tucumano, algún marplatense, alguno de la Patagonia.

Pero, realmente, la ausencia de jueces en eventos en los que se habla de jueces, de justicia y de derechos es un tema que algún día habrá que poner como título de un evento: “por qué los jueces no van a este tipo de eventos”. Y son los que con frecuencia se dicen juristas. Yo pensaba en ese concepto porque, en realidad, asocio inevitablemente a quien se autotitula de esa manera con el hombre de derecho que sigue mecánicamente los dogmas, y no con un verdadero jurista. Y esto ha sido, es y seguirá siendo un problema a mi entender para la gente de derecho, y sobre todo para quienes buscan la verdad a través del derecho. Esto porque desde mi experiencia, quien sigue ese tipo de dogmas y estudia mucho, es un memorioso, pero está lejos de ser un jurista. Es sólo un estudioso que se pasa parte de su vida analizando autores de todas las latitudes y culturas, en varios idiomas, pero cuando tiene desafíos como el que significa hacer juicio sobre cosas que pasaron hace treinta y cinco años, tiene dificultades de todo tipo. Creo que no hay que confundir a aquel que estudia mucho derecho y repite mecánicamente los dogmas de esa disciplina, con aquel que a lo mejor no conoce el latín ni traduce autores del alemán, pero está preparado, está educado y está abierto para ver en perspectiva lo que tiene que hacer cada día, cada hora, en cada momento y frente a cada situación.

En el encuentro en que estuvimos en París con varios de quienes están aquí, se señalaron cuatro condiciones sobre el genocidio. Es importante recordarlas porque fueron expuestas por especialistas europeos cuyo nivel de conocimiento y lo que transmitieron sobre el tema me permiten, recordando esas reflexiones, dejar aquí planteado mi punto de vista acerca de lo que sucedió en la Argentina en la década del setenta.

Como dije, se plantearon allí cuatro condiciones para que se produzca un genocidio.

La primera es la **definición del grupo a destruir**, es decir, es el genocida quien define a quiénes va a eliminar. Y en la Argentina los genocidas definieron primero a la víctima. Yo les voy a leer dos o tres frases de la época. Una dice: “La lucha se dará en todos los campos además del estrictamente militar. No se permitirán acciones disolventes y antinacionales en la cultura y en los medios de comunicación, en la economía, en la política o en el gremialismo”. Esto lo dijo Jorge Rafael Videla en 1976.

Otra frase es:

Por el solo hecho de pensar distinto de nuestro estilo de vida nadie es privado de su libertad, pero consideramos que es un delito grave atentar contra el estilo de vida occidental

“... no hay que confundir a aquel que estudia mucho derecho y repite mecánicamente los dogmas de esa disciplina, con aquel que a lo mejor no conoce el latín ni traduce autores del alemán, pero está preparado, está educado y está abierto para ver en perspectiva lo que tiene que hacer cada día, cada hora, en cada momento y frente a cada situación”.

y cristiano, queriéndolo cambiar por otro que nos es ajeno. Y en este tipo de lucha no solamente es considerado como agresor el que agrede a través de la bomba, del disparo o del secuestro, sino también aquel que en el plano de las ideas quiere cambiar nuestro sistema de vida a través de ideas que son justamente subversivas, es decir, subvierten valores, cambian, trastocan valores. El terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también a través de ideas contrarias a nuestra civilización occidental y cristiana, a otras personas.

Esto lo dijo Jorge Rafael Videla en el diario *La Prensa* el 18 de diciembre de 1977. Cualquier similitud con el genocidio reorganizador del que nos habla el doctor Daniel Feierstein no es casual.

Otra frase, la última:

Sería absurdo suponer que hemos ganado la guerra contra la subversión porque hemos eliminado su peligro armado. Es en los ámbitos religiosos, políticos, educativos, económico, cultural y laboral al que actualmente apuntan los elementos residuales de la subversión.

Esto lo dijo el general Suárez Mason en *La Prensa* el 7 de julio 1979. Todos los integrantes de la junta militar fueron condenados en la Argentina por delitos de lesa humanidad. Y han dicho lo que yo acabo de leer. Esto y muchísimas otras cosas —como las sentencias que recayeron en esos juicios— son la prueba más clara de que en la Argentina quienes cometieron el genocidio definieron previamente a sus víctimas. Esto es solamente una síntesis; por razones de tiempo no puedo explayarme. Las víctimas en la Argentina fueron definidas previamente por los perpetradores.

Segunda condición: **la expropiación**. Entendiendo por ésta la expropiación del espacio público, de la economía, etcétera. En la Argentina, a las víctimas se las expropió de todas las maneras posibles. Doy cuatro ejemplos: el secuestro, que es la expropiación física; la tortura, que es la expropiación psíquica; el robo de bienes, que es la expropiación económica; el robo de bebés, que es la expropiación del futuro. Esto es lo que se expropió en la Argentina en el proceso dictatorial. De modo que esta segunda condición tampoco puede ser discutida.

Tercera condición que se daba para el genocidio: **la concentración**. En la República Argentina hubo cerca de quinientos centros clandestinos de detención. Está probado en causas que ya son sentencias firmes. Hago una aclaración: hay cosas que yo no puedo

decir porque sería recusado, cosas que no puedo decir sobre los juicios en trámite. Pero en este caso, estoy hablando de juicios ya terminados con sentencias firmes. Según esas sentencias, en la República Argentina existieron centros de detención y existieron centros de exterminio. Eso es un nivel de concentración asimilable a cualquier proceso genocida. Es la tercera condición que se citaba para que se produjera el genocidio.

Y la última condición es **el exterminio**. Y ahí, yo me haría una pregunta respetuosa: ¿cuánto hay que exterminar para que haya un genocidio? ¿Podemos entender que es una cuestión de números? No. Desde mi punto de vista, no. En la Argentina hubo 30.000 desaparecidos. Es una muestra elocuente de muerte y de exterminio. Pero de un exterminio particular, de un exterminio de desaparición, además de los asesinados no desaparecidos. ¿Y a quién se hizo desaparecer? A parte de ese grupo humano previamente definido por quien lo iba a exterminar. A esto hay que agregar una cuestión que yo a veces menciono o dejo planteada sobre este tema y que tiene que ver con las consecuencias extraordinarias que le dejan a la comunidad los delitos de lesa humanidad y el genocidio. Un dramaturgo argentino, Tato Pavlovsky, lo llamó un proceso de irradiación. Y en una obra de teatro, *El señor Galíndez*, dijo que “por cada uno que tocamos, hay mil aterrorizados de miedo; nosotros trabajamos por irradiación”. En la Argentina hubo 30.000 desaparecidos, y por ese cálculo se puede hablar de 30.000.000 de personas víctimas afectadas por esa irradiación. Si hablamos de números, lo que estoy diciendo es que no son solamente 30.000 desaparecidos, que ya de por sí era una cifra enorme. Este tipo de procesos –y ahí, un poco yo lo voy a vincular, si me da el tiempo, a lo de la posibilidad de prevenir– tiene consecuencias muy profundas en la cultura de la sociedad en que se producen. Yo menciono dos o tres: la pérdida de empatía, es decir, la pérdida de la posibilidad de ponerse en el lugar del otro; como dice un proverbio aborigen, “de caminar con los zapatos del otro”. La segunda consecuencia importante es la pérdida de la sensibilidad frente a la injusticia. La sensibilidad es la capacidad que tienen los sentidos de captar el mundo que nos rodea y, de ese exterior que nos rodea, tomar aquellas cosas que podemos aprehender. En ese proceso de tomar de nuestro alrededor cosas, es donde interviene nuestra subjetividad. La subjetividad es la que nos hace aprender algunas cosas sí y otras no, y es finalmente la que consigue que nosotros no decidamos qué aprendemos; en general, estamos condicionados a aprender algunas cosas y otras no. Ahí es donde yo pongo el acento en la posibilidad de prevenir.

Y la tercera consecuencia importante es que la poca empatía, la falta de empatía, que es compañera de la insensibilidad, trae como consecuencia la anomia. ¿Por qué? Porque quien no es capaz de

“En la Argentina hubo 30.000 desaparecidos. Es una muestra elocuente de muerte y de exterminio. Pero de un exterminio particular, de un exterminio de desaparición, además de los asesinados no desaparecidos. ¿Y a quién se hizo desaparecer? A parte de ese grupo humano previamente definido por quien lo iba a exterminar”.

ponerse en el lugar del otro, quien no es capaz de sentirse dolorido por lo que le está pasando a otro, difícilmente va a ser capaz de cumplir con las normas. Y esto se entronca no sólo con la posibilidad de prevenir un genocidio y otras atrocidades cometidas en las sociedades sino, además, con la posibilidad de que las normas, y especialmente las convenciones internacionales, que se deciden en una mesa de trabajo, tengan el efecto que sus autores buscaron.

Trato de ampliar lo dicho. Ninguna de las convenciones, y muy especialmente la convención sobre genocidio, evitó el genocidio de Ruanda. Y si esa convención hubiera sido anterior al genocidio armenio no lo hubiera evitado tampoco. Porque muchas veces las sociedades se conforman, dentro y fuera de cada país, con un trabajo profundo en cuanto a la elaboración de las normas, pero no en “bajar” esas normas a la comunidad. No en llevar el contenido y sentido de esas convenciones a los alumnos de un colegio primario, no divulgar adecuadamente esos principios como para que un chico de cinco años aprenda desde esa edad a no discriminar, a no maltratar a los grupos vulnerables. Si eso no se hace, por supuesto que no vamos a poder prevenir ningún genocidio ni otra violación masiva de derechos humanos de los integrantes de una comunidad. Porque, entonces, la convención va a ser sólo una expresión de deseos y, en última instancia, un instrumento sólo manejado por juristas en su origen, pero por juristas —como decía al comienzo— dogmáticos. La idea es exigirles que sean especialistas en derecho capaces de transformar esa teoría jurídica —que son las normas— en acto, en práctica cotidiana de los principios que inspiraron la elaboración y la sanción de esas normas.

Una cosa muy breve que fue mencionada aquí tiene que ver con las etapas por las que atravesó la convención sobre genocidio. Yo voy a dar dos antecedentes que son importantísimos. Los cité en dos sentencias, porque me pareció que era lo que mejor podía avalar la afirmación de que en la Argentina hubo un genocidio.

La resolución 96 de Naciones Unidas del año 1946 es previa a la convención sobre genocidio. Digo una frase porque el tiempo no me permite más. La intención de la resolución era promulgar las leyes necesarias para la prevención y castigo del genocidio; cito una sola frase: “Muchos ejemplos de tales crímenes de genocidio han ocurrido cuando grupos raciales, religiosos o políticos han sido destruidos parcial o totalmente”.

Luego de esto viene el primer proyecto de convención. Ese proyecto previo de Naciones Unidas dice, en el comienzo:

En esta Convención se entiende por genocidio cualquiera de los actos deliberados siguientes, cometidos con el propósito de destruir un grupo nacional, racial, religioso o político, por motivos fundados en el origen racial, nacional,

o en las creencias religiosas, o en las opiniones políticas de sus miembros.

La convención, finalmente, como fue dicho acá, sacó de la definición este concepto de grupos políticos. Claro que el contexto histórico es fundamental. Evidentemente a Stalin no le iba a convenir que se incluyera la persecución de los grupos políticos, para nombrar una de las razones por las cuales se elimina el concepto de persecución política en la definición de genocidio. Pero esto que yo les he planteado, que en una convención finalmente se saque —por circunstancias coyunturales del momento, del mundo de aquella época— una frase o una palabra o un concepto, no significa que cuando hablemos de genocidio no estemos incluyendo a los perseguidos políticos. Ello porque sería completamente injusto para ese universo de víctimas que, por alguna razón —yo di el ejemplo con Stalin—, no se las incluya en aquel concepto. De todos modos, yo creo, y también lo puse en una sentencia, que se da perfectamente a mi entender el requisito de “grupo nacional” en esa persecución que yo cuento que considero que hubo en la República Argentina. Grupo nacional que integra la definición de la convención. Hablamos de “parte” del grupo nacional, por supuesto, porque si hubieran exterminado a todos, no estaríamos nosotros aquí y no hubiéramos invitado a nuestros amigos europeos a participar de este evento. Y efectivamente no se exterminó a todo lo que se quiso exterminar.

Y de acuerdo a lo dicho, yo me pregunto: ¿cuál sería la dificultad para incluir hoy el concepto de grupos políticos? No en la convención, que es un cuerpo normativo que ya sabemos que no lo tiene. ¿Cuál sería el inconveniente en aceptar que la persecución y el exterminio de grupos políticos configura un genocidio? A mi entender, ninguna. En primer término, estamos hablando de interpretar la convención, no en su totalidad, porque sabemos que no incluye al grupo político. En segundo lugar, quiero hacer una aclaración que yo también puse expresamente en una sentencia, porque me pareció que era una deuda que se sigue teniendo con las víctimas de todos los genocidios: no es una competencia para ver qué comunidad perdió más gente.

Eso no es un problema del mundo de hoy. Quién va a ir a decirles a seis millones de judíos, o a 1,5 millones de armenios que su genocidio es igual al nuestro. No, está claro que no es una competencia, no es una comparación, son momentos históricos distintos y son circunstancias distintas. El centro de la cuestión no pasa ni por el número de víctimas, ni por características que no sean las que yo mencioné. Y no las inventé yo, son características dadas por reconocidos especialistas en genocidio. Ahí está la razón de por qué para mí fue importante la primera sentencia. El primer juicio que se hace después de treinta años tiene muchas cosas. Tiene muchos desafíos y complejidades y sobre todo, tiene la trascendencia de que

“... ¿cuál sería la dificultad para incluir hoy el concepto de grupos políticos? No en la convención, que es un cuerpo normativo que ya sabemos que no lo tiene. ¿Cuál sería el inconveniente en aceptar que la persecución y el exterminio de grupos políticos configura un genocidio? A mi entender, ninguna”.

algunas de las cosas que se digan van a ser dichas, precisamente “en el primer juicio después de un cuarto de siglo”. Y a mí me pareció que, si bien jurídicamente yo entendía, y mis colegas entendieron, que no era posible condenar por genocidio, en cambio, era absolutamente imprescindible decir que esto había sucedido en el marco de un genocidio. Y había una intención, no ya teórica sobre qué es o no un genocidio, sino una intención práctica, por lo menos de mi parte. Esa intención era orientar, facilitar y, si se quiere, presionar a quienes tienen que investigar delitos de lesa humanidad, como para que cuando evalúen cada uno de los elementos, empezando por la prueba, cuando están entrevistando una víctima, hasta llegar a juicio, tengan en cuenta esta visión en perspectiva de que no es un delito común, no es un delito tradicional, ni siquiera es un delito para el cual se prepararon en la facultad de derecho. Es otra cosa. Es otra cosa mucho más grande, compleja y grave. Y yo utilicé el término más grande posible, que es genocidio. No sólo por estar convencido, sino por creer que si el investigador tiene esa visión, amplia y no dogmática, la visión amplia en perspectiva, de todo lo que ha sucedido, entonces su investigación va a ser mejor. Estoy seguro de eso, aún aceptando, como corresponde, la posición de quienes piensan que la prueba del genocidio es difícil.

Yo, en lo personal, no pienso igual. Yo creo que lo dificultoso no es la prueba de un genocidio sino que el obstáculo más importante es encontrar una sociedad que esté dispuesta a reconocer que hubo un genocidio. Si el Estado turco se hubiera dedicado en los últimos cincuenta años a educar adecuadamente, hoy no tendría tantos problemas en reconocer que hubo un genocidio del pueblo armenio. Para dar un solo ejemplo. Es un problema cultural. Si esa cultura se acentúa, si esa cultura, como dije antes, se empieza con el chico de cinco años, ese chico mañana no va a tener dificultad.

En 1985 –lo mencionó un poco el Ministro de Justicia–, en el Juicio a las Juntas Militares, como dije antes, se condenó. En 1986, Ley de Punto Final; en 1987, de Obediencia Debida; y finalmente, en 1989, indultos. Esos años marcaron una época en la que a pesar de aquel juicio histórico, imperó un proceso de impunidad. No cabe ninguna duda. No es serio decir otra cosa. Fue una época de impunidad. En el año 2003, lo mencionó también el ministro, el Congreso de la Nación Argentina declara la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Entonces la Corte Suprema de Justicia declara la inconstitucionalidad de esas leyes. En el año 2006 se hace el primer juicio que, como decía antes, es a Miguel Etchecolatz. Y esa época es un proceso distinto, un proceso de justicia, no de impunidad. Hoy hay juicios en todo el país, por tribunales locales. Yo respeto muchísimo, y ojalá yo pudiera pertenecer a un tribunal internacional, porque lo que están haciendo es extraordinario. Es la forma de mostrar que hoy en día el paradigma correcto

en materia de derechos humanos es el derecho internacional de los derechos humanos, en todos aquellos países que no tienen tribunales en condiciones de hacer valer como corresponde esos derechos. Cuando los países estén en condiciones, entonces que lo hagan. Es lo que yo creo que está haciendo la República Argentina. Con todas las dificultades de infraestructura y muchas veces de falta de voluntad. Hay que reconocer que hay mucha gente en la República Argentina que no tiene voluntad de hacer estos juicios. Por qué lo vamos a ocultar. Sin embargo, hay muchísima otra que piensa distinto y colabora para que se sigan haciendo. Y además no hay limitaciones —que se mencionó también desde el punto de vista de que puede ser en un juicio del tribunal internacional un obstáculo importante, pero no lo es en la República Argentina— que tiene que ver con no limitar la responsabilización solamente a los culpables de determinadas jerarquías.

Finalmente, ¿para qué sirve hablar de genocidio en la República Argentina?

El valor de las palabras en este tipo de procesos es extraordinario, la potencia que tienen las palabras es importante. El encuadre social, el encuadre jurídico, que se les dé a estas violaciones masivas de derechos humanos es decisivo, a la hora no sólo de hacer el juicio, sino también de transmitir lo que pasó a las generaciones que vienen, a quienes se lo podemos contar de una manera o de otra. Hay historiadores en este programa que se va a hacer estos dos días, y seguramente se han invitado historiadores críticos. La historiografía crítica nos está dando un panorama distinto de lo que se cuenta, de cómo se cuenta y, sobre todo, de la importancia de contarlo de una manera adecuada. Porque esa es la forma en que les vamos a estar transmitiendo nosotros a quienes nos escuchan cuál es la historia que sucedió. Y como, en general, la historia es contada no sólo por los vencedores sino que es contada, además, por los que se han beneficiado con aquellos procesos, evidentemente, y con esos intereses, no se suele contar la verdad. Salvo, a mi entender, en aquellos casos en que se viven, como en la Argentina, procesos de verdad, justicia, reparación y memoria.

Finalmente, llamar a las cosas por su nombre y prevenir es crear una cultura que genere individuos que después de atravesar las distintas etapas educativas ni siquiera tengan en su cabeza la posibilidad de participar en un genocidio, ni como autores ni como cómplices, ni siquiera como facilitadores. El premio Nobel de la Paz, Elie Wiesel, dijo que “ante la atrocidad hay que tomar partido”. Toda la gente que está aquí, la que asistió y muchísima otra, tomamos partido en cada acto de nuestra actividad.

“El encuadre social, el encuadre jurídico que se les dé a estas violaciones masivas de derechos humanos es decisivo, a la hora no sólo de hacer el juicio, sino también de transmitir lo que pasó a las generaciones que vienen, a quienes se lo podemos contar de una manera o de otra”.

II · Entender y prevenir los mecanismos de los genocidios

El genocidio como un proceso. La comunidad internacional en la prevención de los genocidios. El papel de los medios de comunicación.

El negacionismo de los genocidios en algunas sociedades. Los casos de la Shoá, el genocidio de Ruanda y el genocidio armenio.

Los distintos tipos de procesos genocidas y sus particularidades en la historia de América Latina. Diferencias entre el delito de genocidio y el crimen de lesa humanidad.

Análisis de las violencias extremas*

Quisiera agradecer a la doctora Andrea Gualde y a todo su equipo por haberme convocado para formar parte de este simposio. Para mí es un placer compartir esta mesa con los académicos con los que tengo el gusto de estar. Y haber sido convocada para este simposio donde estamos hablando de uno de los grandes flagelos del siglo XX, como son las prácticas del genocidio y los crímenes de lesa humanidad, es muy importante, precisamente, para impulsar la concientización y evitar que esto vuelva a suceder.

Si bien, muchas veces, soy tan escéptica como Karel cuando piensa que esto va a volver a pasar en un futuro, quizás, entre otras cuestiones, depende de que lo hablemos, de que lo entendamos, de que podamos desentrañar qué es un proceso de genocidio. Y esto es precisamente de lo que yo quiero hablar unos breves minutos para poder puntualizar un poco esta cuestión.

Desde la historia nos cuesta mucho encontrar algunos sucesos similares al siglo XX. Podríamos hablar de procesos que tuvieron lugar durante la época de los asirios o de las prácticas de los romanos durante la Tercera Guerra Púnica. Podríamos recordar la política que tuvieron los españoles con respecto a las civilizaciones americanas. Pero, realmente, cuando uno piensa en los hechos del siglo XX, cuando uno piensa en el genocidio armenio, en el Holocausto, en los crímenes de Bosnia, en los crímenes de Chechenia, en las

* **Silvia Perazzo.** Historiadora. Docente invitada del Centro Argentino de Entrenamientos Conjuntos de Tropas de Paz y de la Maestría de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República (Uruguay). Presidenta de la Asociación para las Naciones Unidas de la República Argentina (Anu-ar).

barbaridades de Sierra Leona, en el genocidio de Darfur, en el exterminio de los lendu o de los hutus por los tutsis en el Congo —en el peor conflicto que actualmente sufre la humanidad— es difícil encontrar parangones en la historia de la humanidad. Cuesta mucho encontrar un siglo tan trágico como fue el siglo XX. Estos sucesos, a los que podríamos agregar los crímenes del Khemer Rojo en Camboya, ocurrieron en menos de cien años con una magnitud, con unas secuelas, con un número de víctimas nunca visto dentro de la historia de la humanidad.

Para entender los mecanismos del genocidio, creo que es necesario plantearlo no como el hecho mismo del exterminio, sino como un proceso que tiene una serie de pasos fácilmente reconocibles y fácilmente verificables, que su vez le da a la comunidad internacional las armas para poder intervenir.

En primer lugar, cuando hablamos de un proceso de genocidio estamos hablando de que existe una clasificación dentro de la sociedad que la divide en nosotros y ellos, en unos y otros. Y esta clasificación siempre tiende a remarcar los valores peyorativos de los otros, y a sindicarlos como diferentes de lo que somos nosotros. Esta clasificación está unida, además, a un fuerte proceso de simbolización. Es decir, asociamos a los otros con ciertos símbolos que los identifican, que los podemos tomar de la historia, de la mitología, de características físicas, de características psicológicas, etcétera, pero que nos sirven para identificarlos y separarlos. Estos dos procesos de clasificación y simbolización conllevan una muy frecuente deshumanización. Cuando uno ve este tipo de prácticas tiende a olvidarse de que lo que tiene enfrente es un ser humano. Y, por eso, las atrocidades, cualquiera sea, da la sensación de que son posibles, porque nos olvidamos de que quienes están enfrente son seres humanos. Todo proceso de genocidio pasa por un proceso previo de deshumanización.

¿Quiénes lo hacen? En general, los responsables de los genocidios son los aparatos estatales. Es el mismo Estado. Lo puede hacer directa o indirectamente, pero en general es quien organiza el proceso de genocidio. Dentro de esa organización juega un rol importantísimo la etapa de la polarización. Es decir, esa clasificación, esa simbolización de la que hablábamos antes y que entraña un proceso de deshumanización, hay que llevarla al extremo. Es necesario llevar al máximo las tensiones sociales para crear la sensación de que ningún proceso de diálogo es posible, sino que lo único que cabe es la solución final para resolver la cuestión de esa clasificación que se plantea en la sociedad. Y esto es realmente terrible porque los procesos de polarización crean

“Cuesta mucho encontrar un siglo tan trágico como fue el siglo XX. Estos sucesos, a los que podríamos agregar los crímenes del Khemer Rojo en Camboya, ocurrieron en menos de cien años con una magnitud, con unas secuelas, con un número de víctimas nunca visto dentro de la historia de la humanidad”.

la sensación de que no hay marcha atrás con respecto a una reconciliación dentro del seno de la sociedad.

A su vez, es necesario preparar el genocidio. Es decir, es necesario planear las prácticas de exterminio con las que se lo llevará a cabo. Pienso en el Holocausto, por ejemplo, había que preparar los lugares y la forma en la que eran trasladados los detenidos; pienso en Ruanda, había que pensar dónde comprar, adquirir y luego distribuir los machetes; pienso en Bosnia, donde era necesario hacer toda una propaganda a favor para concientizar a los serbio-bosnios para que fueran a eliminar a sus vecinos musulmanes. Esa preparación también forma parte del genocidio.

Finalmente –y sin extenderme porque de esto va a hablar en profundidad Yves Ternon– está la consecución de la atrocidad, la puesta en práctica del exterminio, que no es el último paso, sino el anteúltimo, que da luego lugar a la etapa de la negación.

Esta sistematización, que pertenece a Gregory Stanton, es una de las tantas sistematizaciones que hay respecto al genocidio, y no siempre se da en este orden. A veces las etapas se presentan yuxtapuestas o con distintos grados de intensidad. Pero ellas son fácilmente verificables cuando se analizan los distintos genocidios a lo largo de la historia del siglo XX.

¿Por qué me detengo en esto? Porque al exterminio se llega. Se llega premeditadamente a través de un proceso minuciosamente preparado. Y de un proceso que tiene características que son fácilmente identificables. Si son identificables existen estrategias de prevención. Estamos hablando nosotros en esta mesa de entender los mecanismos del genocidio para poder prevenir. Estos pasos son fácilmente perceptibles cuando uno analiza la historia que termina en un proceso de exterminio. De manera que, vuelvo a repetir, si son identificables y si no se dan de un día para el otro sino que se van preparando a lo largo del tiempo, e inclusive a lo largo de años, esto nos da la posibilidad de intervenir y de evitarlos.

Ahora, ¿quiénes pueden prevenir? Esta es una gran pregunta. En general, dijimos antes que quien perpetra el genocidio es el aparato estatal. Entonces, cuando un Estado está pasando por este proceso de genocidio, encargarle la responsabilidad de proteger a su propio pueblo es una utopía. Si pasa esto se está entregando a su propio pueblo a la masacre. Esto fue lo que se hizo en el genocidio de Ruanda; cuando la comunidad internacional deposita en el presidente Habyarimana la responsabilidad de frenar las líneas duras del extremismo hutu, lo que hace en realidad es entregar al pueblo tutsi a propia eliminación. Un Estado que pasa por este proceso, *per se*, por definición, no puede

encargarse de prevenir, porque justamente la prevención atenta contra lo mismo que el Estado está planificando hacer.

Se ha hablado acá, en la mesa anterior, de la sociedad civil. Cuando se produce el proceso del genocidio, en general la sociedad civil no es lo suficientemente fuerte para encarar por sí misma la lucha contra el Estado. Porque básicamente está haciendo eso, está luchando contra el Estado. Y muchas veces no tiene los instrumentos legales para hacerlo. Y otras veces, cuando los tiene, el Estado utiliza a esos sectores de la sociedad civil para pasarlos al otro lado. Es decir, de estar en uno pasan a transformarse en los otros. Precisamente porque atentan contra aquellos objetivos que tiene el Estado, es decir, lograr el exterminio de una parte de su población.

Si no se puede confiar en el Estado y no se puede depositar la responsabilidad en la sociedad civil, únicamente queda la comunidad internacional, entendida ésta como ustedes la quieran entender: como los países limítrofes del Estado que está pasando por el proceso de genocidio, entendida como Estados agrupados en organizaciones internacionales o a título individual, o entendida como las Naciones Unidas en tanto máxima expresión de lo que puede ser un organismo internacional.

La comunidad internacional tiene medios con los que oponerse a las prácticas de genocidio. Tiene legislación –acá se ha hablado de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948–, tiene el Estatuto de la Corte Penal Internacional; tiene instituciones. Tiene el Consejo de Seguridad, encargado de velar por las amenazas a la paz y a la seguridad internacional. Y creo que no hay duda, hoy en día, después de todo el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, de que los crímenes de lesa humanidad y las prácticas de genocidio son una amenaza a la paz y a la seguridad internacional. Es decir, el Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas, tiene las armas como para prevenir. Tiene las armas inclusive para enviar a un mandatario de un Estado no parte del Estatuto de Roma a la Corte Penal Internacional. Es el caso del presidente Al-Bashir, de Sudán, Estado que no es parte del Estatuto de Roma, quien por recomendación del Consejo de Seguridad ha sido procesado y se ha pedido su captura internacional a través de las acciones del fiscal Luis Moreno Ocampo. Es decir, hay medios.

Los organismos regionales también tienen legislaciones que pueden colaborar para la prevención del genocidio. La Unión Africana tiene un consejo de seguridad y posee la Carta de Derechos Humanos Africanos que utiliza frecuentemente para manejar las cuestiones de los conflictos armados africanos. La OEA y la Unión Europea

“La comunidad internacional tiene medios con los que oponerse a las prácticas de genocidio. Tiene legislación –acá se ha hablado de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948–, tiene el Estatuto de la Corte Penal Internacional (...). Tiene el Consejo de Seguridad...”.

tienen también instrumentos como para actuar. De manera que hay medios para la prevención, el tema es querer utilizarlos. La cuestión es que cuando se utilizan, nos estamos inmiscuyendo en algo que se habló en la primera mesa, los intereses políticos de los Estados.

Los medios existen. De ahí a que los Estados, que son los principales actores del derecho internacional, tengan la voluntad política como para implementar el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, es otra cuestión. Han tenido que pasar más de tres años para que el Consejo de Seguridad tratara seriamente la cuestión de Darfur y enviara allí una misión de *peace enforcement* que precisamente pudiera frenar el genocidio. Y hoy en día está muy en duda si realmente ha podido hacerlo o no. Y no es que no hubiera instrumentos internacionales, sino que han sido los mismos Estados los que han frenado el proceso.

En este momento, en la República Democrática del Congo, donde Naciones Unidas está por presentar un informe que considera como genocidio las aberraciones cometidas por las tropas del Frente Patriótico Ruandés (FPR) y sus grupos armados asociados contra la población hutu refugiada en ese país, que ya lleva más de 10.000 muertos en los últimos dos meses. Sin embargo, si pasamos por la página de las Naciones Unidas, no hay resoluciones sobre este tema expidiéndose.

Por ello, es que a veces soy muy escéptica para considerar que las barbaridades no han de sucederse más, porque los medios están y lo que falta es la voluntad política para hacerlos cumplir. Es también por esto que a los que estudiamos conflictos armados, y más aún conflictos armados africanos, nos hace bajar los brazos por las posibilidades reales que se tienen desde la comunidad internacional para ponerle fin a tanta barbaridad. Basta ver los mutilados de Sierra Leona para entender qué es lo que puede provocar la inacción internacional.

Y ya que estamos analizando los mecanismos del genocidio, una de las herramientas más utilizadas en los genocidios son los medios de comunicación. Más aún hoy en día, que un solo botón nos permite llegar a millones de personas con el peor mensaje y alcanzar receptividad.

Quizás el ejemplo por antonomasia de la utilización de los medios de comunicación para las prácticas del genocidio es el caso del genocidio de Ruanda. Precisamente, por lo que significó, porque se usaron para acelerar el proceso de deshumanización, se usaron para la simbolización, la preparación, la organización, el exterminio y luego para la negación durante y después del genocidio.

Por ello, mi intención era ejemplificar todo este cuadro teórico factible por cierto de ser mejorado para ampliarlo y ampliar sus alcances, precisamente con el ejemplo ruandés, que deja claramente en evidencia cómo pueden utilizarse los medios de comunicación para provocar un genocidio.

¿De qué hablamos cuando hablamos del genocidio ruandés? Justamente hace unos minutos hablaba con quienes tengo el gusto de compartir esta mesa, y consignábamos que es un tema muy estudiado, y por cierto debatido, en Francia, pero no lo es aquí en la Argentina.

Precisamente por ello, acá en la Argentina compramos la versión internacional del estallido étnico. La versión que también hicieron correr los medios de prensa internacionales, que lo mostraba como un estallido popular de los hutus hacia los tutsis para vengar años de injusticia y explotación.

En realidad, el genocidio de Ruanda fue un genocidio organizado, planificado por la elite extremista hutu, que costó nada menos que 850.000 muertos, tal como fue mencionado antes. Ochocientos cincuenta mil muertos en seis semanas, que da una ratio —que también fue mencionado acá en una de las intervenciones anteriores— de 10.000 personas por día. ¿Cómo se llega a semejante barbaridad? Fueron los medios de comunicación los que colaboraron para ello.

En primer lugar, los medios de comunicación en Ruanda favorecieron todas las que fueron las ideas del odio étnico. Saben ustedes que el genocidio de Ruanda, principalmente, se hizo contra los tutsis y contra los hutus moderados. Por eso, hay algunos historiadores que hablan de un genocidio étnico-político. El análisis de esto vamos a dejarlo de lado para cuando hagamos el estudio de casos y para allí debatirlo un poco más en profundidad.

Es interesante analizar cómo se caracterizaba a los tutsis para incentivar a los hutus a hacer el genocidio. En primer lugar se los caracterizaba como una minoría. Y, de hecho, lo eran. Los tutsis representaban el 14% de la población ruandesa. Se los caracterizaba también como extranjeros invasores porque originariamente los bantúes —de donde provienen los hutus— habían llegado a la región que hoy se conoce como Ruanda en el siglo VII, mientras que los tutsis, quizás de la región de los oromo de Etiopía, en el siglo XVII. Al llegar a la región, los tutsis se impusieron a los hutus, organizando un sistema con instituciones de servicio personal. Por eso, tomando los símbolos de la historia y también manipulándolos, los medios decían que los tutsis eran “feudales”.

También a través de los medios de comunicación se generó toda una concientización alrededor de que los tutsis eran

“... el genocidio de Ruanda fue un genocidio organizado, planificado por la elite extremista hutu, que costó nada menos que 850.000 muertos, tal como fue mencionado antes. Ochocientos cincuenta mil muertos en seis semanas, que da una ratio (...) de 10.000 personas por día”.

malvados y deshonestos. Deshonestos por sus vínculos con los semitas y deshonestos porque a partir de su sistema de dominación, en definitiva, habían sido los únicos que durante mucho tiempo habían tenido acceso a la educación secundaria y a la educación universitaria. Entonces, eran los que estaban más preparados para los negocios. Es cierto, hacia 1990 o 1994, los principales hombres de negocios eran tutsis y no hutus.

Además, se los calificaba como caníbales y sanguinarios, y a las mujeres tutsis como prostitutas y traidoras. Esto es un punto que vale la pena ver, sobre todo para cuando hagamos el estudio de casos. ¿Por qué tanto encono para con las mujeres tutsis? Porque, precisamente, manipulando la historia, manipulando los mitos entre los hutus y los tutsis, se las calificaba de prostitutas porque eran las mujeres tutsis las que en el siglo XVII habían engañado al rey hutu haciéndole perder el trono. Además, las mujeres tutsis tienen rasgos muy distintos a los de las mujeres hutus. Son altas, espigadas, flacas, con rasgos finos, distintos a los de la mujer bantú. Para descalificarlas, se asociaban estos rasgos con la prostitución.

Ustedes imagínense al pueblo ruandés, la mayoría, el 84% de la población, escuchando por la radio todos los días estas ideas de odio étnico que nosotros vemos en pantalla, y leyéndolas, como si fuera poco, todos los días en los periódicos.

Qué se buscaba con esto, con decirles diariamente a los campesinos hutus: “miren, los tutsis son esto, no se engañen”. Lo que se buscaba era generar la concientización y la alienación necesarias para que el genocidio no lo hiciera solamente el Estado, sino que el Estado lo condujera solamente en su etapa inicial volcando luego la responsabilidad en los campesinos hutus. Se buscaba alienar a la población de manera que esto se viera, como se vio en la Argentina y en tantos otros lugares, como un estallido popular.

¿Quiénes tenían que hacer el genocidio, además de las milicias, las fuerzas armadas ruandesas, los grupos allegados al Presidente? La masa de los hutus. ¿Con qué instrumentos? Con lo que tenían a mano, con lo que ellos trabajaban, que eran precisamente las hoces y los machetes. Así se vería como un estallido popular. Para esto era indispensable lograr la alienación y la concientización de manera tal que estuvieran con el ánimo necesario para poder ir y matar a sus vecinos.

Con este tipo de propaganda se logró precisamente eso, la deshumanización y la des-individualización, en tanto **todo** el grupo étnico es culpable de ser una minoría, de ser extranjeros invasores, caníbales y sanguinarios. No hay diferenciación con eso.

¿Qué técnicas usaron los medios de comunicación ruandeses? En muchos de estos casos hay similitudes con prácticas en el caso checheno o en el Holocausto. En primer lugar, el tratamiento amarillista de las noticias, la tergiversación y la manipulación de la información, la manipulación de los mitos y de la historia. Los hutus van a obtener de los mitos y de la historia aquello que les conviene para denostar a los tutsis y con eso aumentar y fomentar el odio étnico.

Se utilizaba un vocabulario extremadamente violento, eufemístico y simbólico, con un fuerte contenido emotivo. Los medios de comunicación ruandeses no se referían a los tutsis como tutsis, eran “tutsikazi”, en el caso de las mujeres, o eran “inyenzi”, cuya traducción significa cucaracha.

Decíamos antes que para que el genocidio fuera legitimado por la comunidad internacional, tenía que presentarse como un estallido social. Quiénes lo iban a hacer: los campesinos hutus; entonces había que hablarles en el lenguaje que los campesinos hutus entendieran. Por ello se usaron todos los simbolismos que eran comunes para los hutus. Por ejemplo, se los llamaba desde los medios de comunicación a “limpiar la maleza”, a “hacer el trabajo”, “a sacar de raíz las malas hierbas”, que era nada menos que la forma eufemística de enviarlos a eliminar tutsis.

Utilizaron también los contenidos religiosos, en tanto la Iglesia había calado muy hondo en Ruanda a partir de 1900-1920. Se utilizaron desde frases del Evangelio hasta símbolos religiosos para fomentar el odio étnico.

Se utilizó la invención. Es decir, hechos que no existían se inventaron para legitimar acciones que se iban a ejecutar a posteriori. Y se utilizó algo que Alison de Forges denomina la “acusación en espejo”, que es achacarle al otro lo que uno está planificando hacer. En forma práctica, cuando los hutus planificaban un *pogrom* contra los tutsis, primero desataban la versión de que eran los tutsis quienes lo tenían organizado, por lo que era una cuestión de autodefensa que ellos lo hicieran primero. Es decir, se buscaba nada menos que legitimar las acciones violentas que ellos querían tomar.

Fíjense cómo los medios de comunicación pueden llegar a fomentar las ideas del odio étnico, llevar las tensiones sociales hasta los clivajes étnicos a niveles nunca esperados, para terminar finalmente en el exterminio de 850.000 personas en seis semanas. Esto, obviamente, obedeció a un plan minuciosamente planificado que buscaba la alienación y la concientización necesarias para realizarlo.

Quisiera recalcar una cosa al respecto. La ejecución del genocidio de Ruanda dura seis semanas, pero como es un proceso, no dura esas

“Se utilizó la invención. Es decir, hechos que no existían se inventaron para legitimar acciones que se iban a ejecutar a posteriori. Y se utilizó algo que Alison de Forges denomina la “acusación en espejo”, que es achacarle al otro lo que uno está planificando hacer”.

seis semanas. Seis semanas dura el exterminio. Toda la preparación se puede verificar, como mínimo, cuatro o cinco años antes de que se llevara a cabo el exterminio. ¿No pudo hacerse nada? Sí se pudo, pero de hecho la comunidad internacional no lo hizo. Lo ampliaremos cuando hagamos el estudio de casos.

Yo les propongo analizar dos o tres cosas con traducción nuestra sobre los medios de comunicación ruandeses, y ver cómo se puede orientar a la gente hacia una barbaridad tan terrible como fue el genocidio de Ruanda.

Vamos a analizar muy brevemente la traducción de uno de los artículos de *Kangura*. Éste era un periódico que apareció alrededor de 1990, cuyo director ha sido condenado por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda por incitación al genocidio. Vamos a leer una parte de este texto, fíjense lo que dice:

Comencemos por decir que una cucaracha no puede dar nacimiento a una mariposa. Esto es verdad. Una cucaracha –los tutsis– hace nacer a otra cucaracha. La historia de Ruanda nos muestra muy claramente que los tutsis han sido siempre exactamente iguales, que nunca han cambiado. La maldad es lo único que conocemos de hecho en la historia de nuestro país. No estamos equivocados en decir que una cucaracha no da otra cosa que otra cucaracha. Quién puede encontrar ahora alguna diferencia entre los “inyenzi” que atacaron en octubre de 1990 y aquellos que lo hicieron en 1960. Están todos relacionados, su maldad es la misma. Los inclasificables crímenes de los “inyenzi” de hoy nos hacen acordar a aquellos de sus ancestros, matanzas, pillajes, violación de mujeres y de niños.

Vuelvo a la primera frase: “Comencemos por decir que una cucaracha no puede dar nacimiento a una mariposa. Una cucaracha hace nacer a otra cucaracha”. Con esta frase, se deja la puerta abierta para significar que la eliminación y que el exterminio tiene que ser total, desde los bebés hasta el último de los ancianos. Deja asimismo la puerta abierta para entender que esto es una cuestión de autodefensa y que la supervivencia de unos depende de la eliminación de los otros.

Esta situación es mucho más trágica cuando tanto los hutus como los tutsis, que en su momento compartían una unidad cultural, habían pasado los últimos veinte años sin conflictos étnicos, con lo cual avalamos la hipótesis del armado y planificado ex profeso.

Otro texto para analizar de la incitación al genocidio. Un fragmento muy cortito de los diez mandamientos hutus, publicados en *Kangura* en diciembre de 1990.

Todos los hutus deben saber que una mujer tutsi, cualquiera ella pueda ser, está trabajando para la causa tutsi. En consecuencia, cualquier hutu es traidor si tiene una mujer tutsi como esposa, si tiene una mujer tutsi como concubina o si tiene una mujer tutsi como secretaria.

Todos los hutus deben saber que todos los tutsis son deshonestos en los negocios. La política, la administración, la economía, el sector militar, etcétera, debe estar restringido sólo a los hutus.

Claramente podemos identificar lo que antes referíamos de la clasificación y de la polarización: “La revolución social de 1959, el referéndum de 1961 y la ideología hutu debe ser enseñada a todos los hutus de todas las edades. Cada hutu debe esparcir estas ideas donde quiera que vaya”. También del periódico *Kangura*.

Pero como el 40% de la población ruandesa no sabía leer ni escribir, los *cartoons*, las tapas, las caricaturas, pasaron a ser uno de los instrumentos principales para poder esparcir la concientización necesaria para que los hutus fueran finalmente a matar a sus vecinos tutsis.

Analicemos esta tapa gráfica de *Kangura*. Sin saber leer *kinyarwanda*, ustedes pueden identificar claramente a la Sagrada Familia, Jesús, María y José. Es la tapa de *Kangura* de 1992. Pero si hacemos la traducción de lo que dice ahí, María le pide a Jesús que salve a los hutus de los tutsis, Cristo le responde que va a decirles que se amen los unos a los otros —nada menos que con palabras del Evangelio— y José dice: “Mejor díles a todos los hutus del mundo que se unan”. Esto es uno de los más claros ejemplos de lo que es la manipulación religiosa.

Esta es otra caricatura que nos permite ver lo que habíamos dicho hace diez minutos atrás. Es una caricatura del año 1994. Y muestra nada menos que al general Dallaire, al comandante en jefe de la UNAMIR*, con dos mujeres tutsis a quienes se indica como prostitutas, que precisamente están relacionadas con el general Dallaire. Porque, además, como el periódico evidentemente estaba en contra de la misión de paz en la región de Ruanda, aprovechó todas las ideas del odio étnico para boicotear la misión de paz.

Y esta otra tapa es la incitación directa al genocidio, ya sobre el final, ya llegando a lo que fue el genocidio de Ruanda. Habíamos dicho que los medios de comunicación ruandeses solían utilizar los eufemismos. En este caso es incitación directa a la violencia. La figura que ustedes ven ahí es el presidente Grégoire Kayibanda, primer presidente, digamos, de la república hutu, el que hace la revolución

“... como el 40% de la población ruandesa no sabía leer ni escribir, los *cartoons*, las tapas, las caricaturas, pasaron a ser uno de los instrumentos principales para poder esparcir la concientización necesaria para que los hutus fueran finalmente a matar a sus vecinos tutsis”.

* Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Ruanda.

de 1959 y saca a los tutsis del poder. Y lo que dice en *kinyarwanda*, en forma horizontal, es: “Qué podemos hacer para destruir bien a los ‘inyenzi’”. Y la respuesta es gráfica: por un lado, Kayibanda, por otro lado, el machete. Esto es, claramente, una incitación a lo que después fue el genocidio.

Otro medio de comunicación, rápidamente, para finalizar: *Radio Televisión Libre de las Mil Colinas* (RTLNC), una emisora que empezó a difundir las ideas del odio étnico desde 1993 en adelante. Tuvo un efecto devastador en las masas campesinas hutus, precisamente a quienes frecuentemente no llegaban los medios gráficos. Dentro de la programación de RTLNC podían escucharse cosas como que los tutsis estaban cavando piletas para utilizarlas como fosas comunes o que los soldados del Frente Patriótico Ruandés —que son tutsis— se comían a las mujeres embarazadas. También desde la emisora se llamaba directamente a las Interahamwe —las milicias del partido extremista oficial— a cortar en pedacitos a aquellas personas que apoyaban al FPR o se instaba directamente a atacar al componente belga de la UNAMIR de Naciones Unidas —esto después se va a verificar el primer día que empieza el genocidio, con la matanza de los diez cascos azules belgas—. La radio hacía denuncias con nombre y apellido de quienes eran sindicados como opositores al gobierno, como hutus moderados y como tutsis. Daba el número de la carta de identificación, el número de casa, la dirección y además la patente del auto si es que la tuviera.

Es *Radio Televisión Libre de las Mil Colinas* quien colaboró, desde el aire y con locutores locales y belgas, a generar la lista de tutsis necesaria para que después fueran fácilmente localizados, y fueran a buscarlos en el momento en que estallara el genocidio. A punto tal que el genocidio —que estalla, en realidad, por un hecho no fortuito, sino totalmente premeditado, que es el atentado al presidente Habyarimana— fue predicho por RTLNC. Es decir, sostuvo una semana antes, que entre el 5 y el 7 de abril algo iba a pasar, que un atentado en el FPR iba a tener lugar y que los tutsis algo iban a hacer. El 6 fue el atentado contra el presidente. Fácilmente podemos vincular una cosa y la otra.

Ya durante el genocidio, la misma emisora empezaba sus transmisiones diciendo: “Hola hutu, buen día. ¿Has comenzado tu trabajo ya?”, que significa nada menos que si habían ido a matar a sus vecinos. Uno de los avisos más famosos de RTLNC era: “La tumba está llena sólo hasta a la mitad. ¿Quién nos ayudará a llenarla?”. “Las tropas del Frente matan vilmente a los hombres, los matan, los diseccionan, les extraen de su cuerpo los órganos, les sacan por ejemplo el corazón,

el hígado. Los “inyenzi” comen hombres”. Cuando hagamos el estudio de casos recuerden estos ejemplos como clásicos de la acusación en espejo. No iba a ser el FPR el que hacía estas prácticas, eran los extremistas hutus quienes las llevarían a cabo.

Para finalizar, decíamos al principio que no podemos delegar en el Estado la responsabilidad de frenar las prácticas genocidas, y que depositábamos la esperanza en lo que pudiera hacer la comunidad internacional. Yo escuchaba la mesa anterior sobre los avances que hubo con respecto de la legislación y del tribunal, y me quedé con muchísimas ganas de contestar la pregunta de para qué juzgar. En primer lugar porque tenemos una deuda con la humanidad, tenemos una deuda con la civilización. Ya únicamente por eso vale la pena. El tribunal internacional para Ruanda, que se hizo por la resolución 955 del Consejo de Seguridad, está lejos de funcionar bien, está lejos de conformar a todos. Sin embargo, a algunos han juzgado. Hablando de los medios de comunicación, condenó a Ferdinand Nahimana y Juan Bosco Barayagwiza, director de la *Radio Televisión Libre de las Mil Colinas*; a Hassan Ngeze, editor de *Kangura*; a Joseph Ruggiu, el periodista de RTLMC que empezaba diciendo “¿has hecho tu trabajo hoy?”. Condenó también a Valerie Bemereki, periodista del mismo medio. Y a Simon Bikindi, que en realidad era cantante y que era dueño del hit del momento que se llamaba “I hate this hutu” (yo odio a ese hutu). ¿A qué hutu odiaba? Al hutu que hablaba con los tutsis, al hutu que no se jugaba por la causa hutu, al hutu que era cómplice del FPR, al hutu que no quería matar. A Simón Bikindi lo condenó también el tribunal internacional para Ruanda, además de a algunos otros responsables, que sin duda son pocos, pero que echa un poco de justicia a un hecho para el que cualquier acción nos parecería poco.

En tiempos de paz se puede hacer mucho por prevenir el genocidio. En tiempos de guerra, reiteramos por enésima vez, depositar en el Estado la posibilidad de prevenir es una utopía.

En tiempos de paz se puede hacer mucho, se puede concientizar, se pueden implementar proyectos tendientes a rescatar la memoria, a preservar los memoriales, se pueden implementar prácticas de reconciliación.

En la mesa anterior escuché una cuestión muy interesante sobre Sudáfrica. Yo tengo una visión distinta de la que se dio en esa mesa. Es una alternativa instrumental a la violencia, en realidad, lo que se hizo en Sudáfrica. Hay muchas cosas para hacer en tiempos de paz. Y aquello que se hace en tiempos de paz se revela luego como la mejor arma para evitar las barbaridades. Lo que estamos haciendo nosotros

“En tiempos de paz se puede hacer mucho, se puede concientizar, se pueden implementar proyectos tendientes a rescatar la memoria, a preservar los memoriales, se pueden implementar prácticas de reconciliación”.

acá en tiempos de paz, reflexionando sobre lo que pasó para que no vuelva a pasar, es lo mejor que podemos hacer desde el Estado. Esto está impulsado, entre otras organizaciones, por la Secretaría de Derechos Humanos, desde el Estado y desde la sociedad. Cuanto más fuerte sea la sociedad civil, más podremos evitar las barbaridades que hemos visto en Ruanda, en Bosnia, en Chechenia, en Sierra Leona, y actualmente en República Democrática del Congo.

Genocidios y negacionismo*

La palabra negacionismo es reciente. Aparece por primera vez en el libro de Henry Rousso, *El síndrome de Vichy*, que aparece en 1987. Rousso denuncia las maniobras de los revisionistas. Cito: “El revisionismo de la historia es una acción clásica en los científicos; entonces, aquí preferimos el barbarismo, menos elegante pero más apropiado, de ‘negacionismo’, traducción de *no Holocaust* americano”. Completa sus palabras proponiendo dos nuevos términos, el sustantivo *negacionista* para designar a los revisionistas, y el adjetivo *negacionista* para calificar a esta práctica. Esta iniciativa semántica apuntaba a despojar a la empresa revisionista que denunciaban hace diez años los historiadores de la Shoá. El negacionismo es una mentira; no se funda ni en una duda legítima ni en una interpretación de textos que permite revisar una verdad establecida. Sólo es una manipulación perversa y malintencionada.

Al principio, la palabra negacionismo está limitada a la negación de hechos que constituyen el genocidio de los judíos y, particularmente, el carácter criminal del uso de las cámaras de gas de Auschwitz. Una negación conducida a distancia del evento por neonazis a quienes vino a unirse últimamente una secta de ultra izquierda.

Ahora bien, la pertinencia de esta palabra impone un uso más amplio; sin embargo, su sentido, más allá del sentido original que se observa en los libros y en los medios de comunicación de los años ochenta, conserva un riesgo de banalización y de instrumentalización

* **Yves Ternon.** Historiador. Miembro del Comité de Redacción de la *Revista de Historia de la Shoá*, del Comité Científico del Memorial de la Shoá y del Comité de Historia del Antisemitismo y de la Shoá en la Fundación por la Memoria de la Shoá.

por parte de los negacionistas. Si bien parece apropiado ampliar el sentido de esta palabra, también es necesario fijar límites a su uso y a la negación del crimen del genocidio. Un enfoque comparativo limitado a los genocidios probados del siglo XX es admitido por la mayoría de los especialistas en ciencias humanas, en particular anglosajones, que se dedican al estudio del crimen del genocidio. Esto revela constantes en los métodos y variantes en la aplicación de este método. Pasa lo mismo con el negacionismo: su estudio no se limita a la situación de la Shoá, está situado en un marco más amplio y permite llevar adelante un estudio sobre las diferencias entre los elementos que constituyen el crimen de genocidio cuya negación es un componente relativo pero que se observa permanentemente.

Un análisis del negacionismo debe estar precedido por una advertencia: trata de la negación, de la mentira y de las manipulaciones. El universo del negacionismo es un mundo turbio donde lo verdadero y lo falso se confunden, donde el sentido de las palabras se transforma o se invierte, donde la demostración lógica no siempre es aceptada por un interlocutor que sólo persigue un objetivo: negar la evidencia y no reconocer nunca la verdad.

Para desbaratar esta malicia conviene precisar una vez más las diferencias entre revisionismo y negacionismo. El revisionismo no es lo mismo que el negacionismo. Es una impostura fabricada por los primeros negacionistas que pretendían reexaminar los textos o hechos aportando elementos nuevos que habrían faltado cuando se aportó la prueba, y que reclamaban el derecho de revisar la historia. Se nombraban, se decían revisionistas. Ninguno reivindicaba la etiqueta de negacionista, lo que muestra la pertinencia del término.

Cada genocidio es un evento singular que se inscribe en un contexto histórico preciso. Y, según el caso, la evidencia es más o menos fácil de enmascarar, pero cada uno muestra los elementos del esqueleto de la negación. Esta negación es una mentira, pero también es un mecanismo de defensa, una justificación. Por definición, es posterior al evento. De hecho está presente en todas las épocas del genocidio y se anuncia desde su preparación por la acusación de las futuras víctimas. En la acción genocida hay una negación del otro que conduce al genocidio, a su perpetración mediante la mentira y dentro de la mentira. La negación de un genocidio se teje con el crimen. Por cierto, uno podría hablar de negación de un hecho que todavía no se produjo. Sin embargo, en la medida en que un genocidio es la destrucción de un grupo humano, la amenaza aparece desde la identificación del grupo objetivo; ésta inicia el proceso genocida. Al mismo tiempo que se formula una ideología potencialmente asesina, se

ponen en funcionamiento pilares del edificio genocida: la acusación de un grupo objetivo. Éste es designado como responsable de todas las desgracias que afectan al futuro grupo que los va a masacrar. Aunque esta acusación sea real o imaginaria, de cualquier modo fabrica una víctima designándola como una amenaza. La acusación se estructura por la elaboración de una teoría del complot: el grupo objetivo proyecta derrocar el Estado, tomarlo y controlar el poder. Cuando una guerra estalla, la amenaza percibida como relativa se vuelve vital. La destrucción del grupo no sólo es legítima, está prescripta.

Las etapas del proceso de decisión se desarrollan, entonces, en una zona de sombras a veces tan densa, que los historiadores no siempre están en condiciones de reconstituir el tiempo intermedio en que algunos tomadores de decisiones debaten sobre la posibilidad de cometer un asesinato de masa antes de planificarlo y de perpetrarlo. Este espacio desconocido ofrece a los negacionistas el medio de elaborar un sistema de mentiras. Al contrario, durante el genocidio, a pesar de las precauciones que se tomaron para disimular el secreto y disimular los crímenes, la cantidad de perpetradores y de personas implicadas, la larga cadena del crimen, no permite ya más esconder la verdad. Este momento de exposición será ya el más difícil de deformar y sobre él se va a centrar la empresa negacionista.

El negacionismo comienza, entonces, cuando el genocidio ya está realizado y cuando su verdad ya está establecida. El contenido de la negación se adapta al objetivo que uno quiera alcanzar. Este es diferente según si el Estado criminal haya obtenido o no beneficios de su acto, que preserve una adquisición o que prepare una revancha, o una represalia. Sin embargo, la negación obedece a reglas generales más o menos elaboradas según la identidad del negador, pero necesarias a la formulación de la negación.

Mecanismos de la negación

Se pueden aislar cuatro procedimientos discursivos comunes estrechamente ligados al aparato de la negación. Son cuatro mecanismos mediante los cuales se organiza la palabra: la racionalización, la reducción, la inversión de la acusación y la anamorfosis.

La racionalización es la estratagema habitual del universitario o el que pretende serlo. Es el negacionista más retorcido. Se presenta como campeón de la verdad, con el coraje necesario para desafiar a las fuerzas políticas que deformaron la visión de la historia. Ya sea un especialista del período del que se trate, o que se apropie de una

“Se pueden
aislar cuatro
procedimientos
discursivos comunes
estrechamente
ligados al aparato
de la negación. Son
cuatro mecanismos
mediante los cuales
se organiza
la palabra:
la racionalización,
la reducción,
la inversión
de la acusación
y la anamorfosis”.

competencia que no posee, trata a quienes lo contradicen con arrogancia y desprecio. En el nombre de la libertad de expresión introduce una controversia donde no la hay. La ficción que construye se basa en la destrucción de las pruebas y la fabricación de falsas pruebas. Sigue por una crítica de las fuentes y una acusación de los testigos. Este negacionismo analiza la versión de la víctima para descubrir un detalle erróneo, un testimonio no controlado, una contradicción, un documento no admisible por no estar autocriticado o por contener errores. Esta prueba se denuncia como falsa. La discusión de un solo documento se utiliza para destruir un conjunto de pruebas. La acusación se vuelve sospechosa y el historiador que se apoya en las fuentes se declara incompetente por no haber reconocido las pruebas falsas. Paralelamente, el negacionismo cambia el sentido de los documentos que contradicen su postulado y los descalifica sistemáticamente. A las fuentes que permitieron establecer la evidencia, el negacionista opone el hipercriticismo. Reclama una orden de ejecución debidamente firmada por los que programaron el supuesto genocidio, pruebas que desaparecieron o que nunca existieron. Agrega que las confesiones fueron obtenidas por la fuerza. Es por eso que no podemos ni debemos debatir con un negacionista.

Segundo mecanismo: la reducción de la cantidad de víctimas. Es una constante del método negacionista. Consiste en una manipulación de las cifras por manejos distorsivos de las estadísticas que tienen que ver con la cantidad de miembros del grupo de víctimas. El negacionismo le opone la cantidad de víctimas de la guerra en el grupo de los asesinos. Así, el suceso es banalizado y ahogado en el contexto de una situación de violencia extrema, guerra o revolución, durante la cual los muertos son siempre numerosos y los excesos son la regla.

El tercer mecanismo es la inversión de la acusación. El negacionismo prosigue su alegato acusando a las víctimas. A cada fase del supuesto genocidio las pretendidas víctimas son culpables. Antes obligaron al Estado a defenderse contra un complot o una revuelta. Durante ella crearon condiciones de una guerra civil. Y luego, perpetraron masacres. Esta inversión de la acusación es el argumento más cínico de la negación, consiste en invertir los roles. Una inversión que los negadores de la Shoá no pueden hacer, ya que niegan la existencia de las víctimas judías. Estos, sin embargo, empujan la mentira más lejos presentando una teoría del complot que les permite acusar a las víctimas de impostura.

Cuarto mecanismo: el método inductivo inventado por Faurisson, que consiste en focalizar en la irrealidad de la función asesina de las cámaras de gas para forjar una negación haciendo

inocente al nacionalsocialismo de sus crímenes, y en la inversión del victimario; las víctimas de ayer son los verdugos de hoy. Así se opera una desrealización. El negacionismo construye entonces una verdad aparente y al término de su demostración entrega una imagen deformada, una anamorfosis. El relato del pretendido genocidio se reordena entonces. Las personas desaparecidas fueron obligadas a emigrar o no fueron desplazadas, la cantidad de muertos es menor de lo que se dijo, las pruebas presentadas, como las del crimen, fueron fabricadas por la propaganda. Todo era impostura, mitificación. La opinión pública fue crédula, les entregaron dinero falso. Poco importan las contradicciones en el discurso o su incoherencia. La idea negacionista se puede resumir así, una variante del *witz idish*: “esto nunca ocurrió”, “esto no era tan grave”, “ah, se lo buscaron, se lo merecían”, “si hubo genocidio somos las víctimas pero tenemos el pudor de no hablar”. Esta incoherencia no molesta más, no molesta a los negacionistas ya que agrega la perturbación que quieren introducir para acrecentar la confusión. La calificación es entonces inequívoca, el negacionismo es a la vez un instrumento de muerte, hacer desaparecer el cadáver, y una cuestión de defensa contra una acusación de asesinato.

Ejemplos de negacionismo

La negación de la Shoá

Los nazis son los primeros negadores de la Shoá. Así como la destrucción selectiva de los pensionistas de los manicomios del Reich, en 1940 y 1941, se opera en el secreto y maquilla la muerte misericordiosa, la solución final también es conducida en la mentira. El desarrollo de las secuencias que conducen a las tomas de decisión de la supresión de los judíos se hacen en el secreto más absoluto, y sólo la extensión del proceso permite mantener una compartimentación estricta. El crimen es tan monstruoso que es increíble. Los servicios de propaganda nazis denuncian como rumores infundados las informaciones que se filtran en el exterior. Finalmente, el aparato industrial de la muerte se destruye y las huellas se borran con cuidado. La derrota total del Tercer Reich y la obtención de toneladas de documentos durante el transcurso del proceso, donde los perpetradores exponen las modalidades del proceso de destrucción, hacen cualquier negación imposible por parte de los criminales. Éstos se limitan a endilgar responsabilidades a sus superiores ausentes o muertos, rechazos que los tribunales no tienen siquiera en cuenta y que no modifican en absoluto la carga de la prueba.

“Los nazis son los primeros negadores de la Shoá. Así como la destrucción selectiva de los pensionistas de los manicomios del Reich, en 1940 y 1941, se opera en el secreto y maquilla la muerte misericordiosa, la solución final también es conducida en la mentira”.

La negación surge en Francia de una obra de Maurice Bardèche, en 1948. En *Nüremberg o la tierra prometida* propone los fundamentos del discurso negacionista: “Los judíos son responsables de la Segunda Guerra Mundial, fabricaron la mayor mentira del siglo XX para que los Estados Unidos crearan el Estado de Israel, son los verdaderos vencedores de la guerra”. Este panfleto es una crítica del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg y se basa en dos argumentos: la Unión Soviética condujo una política de exterminación, Alemania es inocente de los crímenes de los cuales se la acusa.

En 1950, un viejo deportado, Paul Rassinier, publica *La mentira de Ulises*. En ese libro cuestiona la historia de los campos de concentración nazis. Allí no duda de las cámaras de gas pero emite reservas sobre su cantidad y la cantidad de muertos. Está sostenido por pacifistas anarquistas como Louis Lecoin, y recuperado por la extrema derecha francesa y los movimientos neonazis de la RFA* y en Austria. En sus obras posteriores, Rassinier desarrolla tesis negacionistas cada vez más radicales. Muerto en 1967, se vuelve el padre del negacionismo. Esta negación permite que la extrema derecha pueda enmascarar sus odios ancestrales y alimentar su anticomunismo. Antiárabe desde la Guerra de Argelia, se opera un viraje progresivo que acelera la Guerra de los Seis Días en 1967; el antisionismo deviene en sustituto del antisemitismo inconfesable. En 1965 se abre en París la librería *La Vieille Taupe*. Su fundador, Pierre Guillaume, es un militante de extrema izquierda. En los años setenta reedita las obras de Rassinier y descubre a quien marca el segundo período del negacionismo francés, Robert Faurisson. Este profesor de secundaria es nombrado en 1974 profesor titular de Literatura Francesa en Lyon 2; su tema favorito es la búsqueda de la mitificación en literatura. Con esta intención conduce investigaciones sobre el carácter criminal de las cámaras de gas construidas por los nazis. En 1978 aprovecha el *affaire* Darquier de Pellepoix –entrevista en octubre en el semanario *L'Express* al viejo comisario de Asuntos Judíos, artículo titulado “En Auschwitz sólo matamos piojos”– y la acusación, en noviembre, contra Jean Leguay, delegado de la zona ocupada de Bousquet, para entrar en escena y mediatizar el discurso negacionista. El 29 de diciembre de 1978, el diario *Le Monde* decide publicar una entrevista de Faurisson en la que las posiciones de los universitarios parecieran necesitar un debate público. Faurisson expone su tesis, denuncia las pretendidas cámaras de gas como inventos de la propaganda de guerra que permitieron financiar el Estado de Israel. El manipulador busca una controversia y la encuentra en

* República Federal Alemana.

una declaración de historiadores: “No hay y no puede haber debate sobre la existencia de las cámaras de gas”. Serge Thion, cercano a la *La Vieille Taupe*, penetra en la brecha: esta declaración es una orden. Pierre Vidal-Naquet pone las cosas en su lugar: no se puede permitir cuestionar lo que es evidente.

En los Estados Unidos, en los años cincuenta o sesenta, grupos extremistas publican textos antisemitas que sostienen los argumentos de un universitario americano, Harry Elmers Barnes, que pone en paralelo los crímenes de los nazis con los de los aliados y hace alusión a los bombardeos de Hamburgo, Dresden, Tokio, y a las expulsiones luego de la guerra de los alemanes. Es respaldado por un egresado de Harvard, David Leslie Hoogan, y por un profesor de inglés de la Universidad de Scranton, Austin J. App. En 1973, éste denuncia la impostura de seis millones y anuncia que no existe un solo documento que pruebe la intención criminal de los nazis.

En los años sesenta y setenta las organizaciones neofascistas se multiplican en Europa Occidental, particularmente en Inglaterra. Profesan una ideología racista y nacionalista e intentan deshacerse de la imagen negativa del nazismo ligada a la Shoá.

En 1974, el inglés Richard Harwood saca un panfleto: “*Did six million really die? The truth at last*”. Y en 1977, un profesor de física de la Universidad de Chicago, Arthur J. Butz publica “*The hoax of the twentieth century*”, un enfoque mucho más sutil. La mistificación se basa en la fabricación por los aliados de falsedades deslizadas de los materiales recolectados en 1945. En 1979, en el campus de una escuela privada de Los Ángeles, tiene lugar, presidido por Butz y Faurisson, el congreso de una oscura organización, The Institute for Historical Review, que reúne a neonazis, neofascistas, racistas, antisemitas, antisionistas. Todos ellos extremistas de derecha y teóricos del complot. Desde entonces el revisionismo se presenta como una doctrina y sus tesis son difundidas alrededor del mundo.

Un efecto indirecto del asunto Faurisson es el desarrollo de la producción histórica sobre la Segunda Guerra Mundial en los años ochenta, así como la refutación del revisionismo por Nadine Fresco y luego por Pierre Vidal-Naquet. En los *Asesinos de la memoria*, Pierre Vidal-Naquet analiza el método revisionista, un intento de exterminio sobre el papel que suplanta el exterminio real, se resucita a los muertos para llegar mejor a los vivos. Vidal-Naquet denuncia la impostura de Faurisson que califica de negatividad absoluta. Termina explicando las diferencias entre el revisionismo y las controversias científicas, del período del debate intencionalista y funcionalista,

“En los años sesenta y setenta las organizaciones neofascistas se multiplican en Europa Occidental, particularmente en Inglaterra. Profesan una ideología racista y nacionalista e intentan deshacerse de la imagen negativa del nazismo ligada a la Shoá”.

peleas de los historiadores donde se tratan los temas de la relatividad del crimen y de su continuidad en la historia alemana.

En los años noventa, el marco del negacionismo –hay que llamar desde entonces al revisionismo por este nombre, si uno quiere subrayar su carácter mentiroso– se extiende con el apoyo de los centros de difusión neonazis en Internet, en el mundo árabe en primer lugar. El negacionismo se ha transformado en un instrumento político. Tanto en Francia como en el exterior, los asuntos se suceden. El negacionismo encuentra un medio de desarrollo en la Universidad de Lyon 3, infiltrada por miembros de extrema derecha que defienden la idea de una raza original indoeuropea, cuna de la raza blanca.

Desde el desarrollo de Internet, cualquiera puede difundir cualquier cosa. Desde 1995, Internet es para los negacionistas al mismo tiempo una herramienta de comunicación y un instrumento de propaganda. El público al que se apunta es el de los espíritus en formación –alumnos de secundario, estudiantes– que, para informarse, usan, dentro de los motores de búsqueda, palabras clave como “cámara de gas”, “genocidio judío” u “holocausto”. Hoy, la judeofobia se extiende por las redes de Internet en un anonimato que autoriza todos los excesos. Este negacionismo, sin embargo, puede ser combatido por medio del derecho, regulación de los contenidos, por soluciones técnicas de filtro de interrupción que dependen de una voluntad política. Pero la enseñanza de la Shoá sigue siendo la mejor protección contra el negacionismo y el principal antídoto es la difusión en Internet de textos y trabajos sobre la Shoá. El principal sitio francés es el de la Asociación de Lucha contra el Negacionismo - Práctica de la Historia y Desviaciones Negacionistas creada por Gilles Karmasyn. Este sitio refuta el negacionismo a la luz de las principales monografías sobre la Shoá.

La negación del genocidio armenio

Un poco más brevemente mencionaré la negación del genocidio armenio. La negación del genocidio de los armenios por el Imperio Otomano se inscribe en un marco específico. Es iniciada antes del crimen, organizada por el crimen, retomada en herencia por los herederos del Estado criminal y preservada con encarnizamiento, cualesquiera fueran los tumultos que generara. Aquí la argumentación revisionista se basa esencialmente en el rechazo de la intención criminal que –los negadores lo saben bien– es constitutiva del crimen de genocidio. La maniobra consiste en reconocer una parte de los

hechos y justificarlos por la situación de guerra. La deportación era una medida legal de transferencia de población. Numerosas personas murieron víctimas de epidemias, condiciones climáticas rigurosas y el ataque de convoyes por bandas incontroladas. El reconocimiento de una parte de la evidencia desplaza el punto de aplicación del negacionismo. La victimización reducida se reconoce, sólo se niega la planificación del crimen de masa. Cuando la denegación recae solamente sobre la voluntad de aniquilación que es llevada a cabo por un Estado soberano, el negacionismo se encierra en un bastión mucho más difícil de suprimir. El negacionismo de Estado es un fenómeno propio de Turquía. Desde que se cometió, el crimen fue negado. En 1915, el gobierno otomano traza su línea de defensa, afirma la responsabilidad primera del movimiento revolucionario armenio y la legitimidad de la deportación que requiere esta revolución, mientras que no tiene ninguna prueba de un complot que se esfuerza por descubrir deteniendo y torturando a los notables armenios. Esta línea se rompe en 1919 o 1920, cuando tienen lugar los procesos de Constantinopla. Para proteger al pueblo turco, los gobernantes otomanos que sucedieron al Comité Unión y Progreso lo acusaron de haber concebido y ejecutado el crimen, pero siguieron subrayando la responsabilidad del movimiento revolucionario armenio. Después gira el viento y el movimiento kemalista impone condiciones a los vencedores de la gran guerra que no tienen medios de combatirlo. Los kemalistas establecen la primera versión de los hechos centrandó su argumento en la traición armenia. La mentira es oficializada en los años veinte y la Sociedad de Historia Turca redacta una historia imaginaria de Turquía que evacua los episodios de la historia otomana que podrían deformar la visión de un pueblo turco digno y tolerante. Pero hay otras razones a este rechazo turco: el temor de ver la frontera de Turquía cuestionada y el hecho de que muchos responsables de masacre hayan sido fundadores de la República. Luego, en la intervención que voy a hacer respecto del reconocimiento del genocidio armenio, voy a hablar un poco más de este tema. Que baste decir hoy que no se dejó de borrar el legajo de los historiadores. Cuanto más la prueba de la intención criminal está establecida, más la negación turca llega a sus formas más extremas. Cae, finalmente, en dar vuelta el sentido. Son los armenios los que perpetraron un genocidio sobre los turcos. Cuando las comunidades armenias piden a los parlamentos de sus municipalidades reconocer el genocidio, la diplomacia turca se agita devolviendo golpe por golpe. En Internet, la negación es orquestada por Turquía y sostenida por universitarios que modulan su formulación para hacerla más creíble a internautas

“Cuando las comunidades armenias piden a los parlamentos de sus municipalidades reconocer el genocidio, la diplomacia turca se agita devolviendo golpe por golpe. En Internet, la negación es orquestada por Turquía y sostenida por universitarios que modulan su formulación para hacerla más creíble a internautas no informados”.

no informados. Entre 1992 y 1994 apareció una red, antes aun de los negadores de la Shoá, el Serdar Argic, que difunde más de 7.000 artículos negacionistas. Luego de la desaparición sin explicación de este sitio, en marzo de 1994, la actividad negacionista se calma un poco hasta la aparición de los sitios oficiales turcos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Culturas que proponen acceso en varios idiomas. Se encuentra en estos sitios la misma cantidad de mentiras publicada bajo títulos varios, cuyo último es *Alegaciones armenias y hechos históricos*, que no difiere de los argumentos adelantados por la Sublime Puerta en 1916 y retomado en los ochenta bajo la forma de *Diez preguntas, diez respuestas*. Otros sitios dedicados a Turquía dan un lugar importante a la propaganda negacionista. Esto ocurre en la lengua del país donde se instala el sitio. De hecho, el principal instrumento de propaganda es el motor de búsqueda. Un internauta que quiere informarse sobre el genocidio armenio llega a sitios negacionistas.

La negación del genocidio de los tutsis en Ruanda

El genocidio de los tutsis en Ruanda se perpetró con una diligencia excepcional, en cien días, con una rara eficacia: el 80% de destrucción del grupo al que se apuntaba. Se desarrolló, según se ha dicho, al término de una campaña mediática sin ambigüedad que llamaba al crimen de los tutsis. Esta campaña, en especial la de la *Radio Televisión Libre de las Mil Colinas*, se dirigía a los hutus con la esperanza de que escaparía a los observadores internacionales. Con el genocidio terminado y el poder criminal desarmado era difícil condenar a todos los culpables siendo tan numerosos. Entre los que se juzgaron, unos escaparon, otros confesaron, otros negaron que hubiera ocurrido algo, pero su defensa no fue organizada en un sistema de negación.

El reconocimiento internacional del genocidio de los tutsis en Ruanda y la creación de un tribunal penal internacional para Ruanda fueron seguidos por una ola de propaganda negacionista que reemplaza en Occidente la propaganda del Hutu Power difundida antes y durante el genocidio. La negación se estructura alrededor de algunas afirmaciones que permiten ocultar la intención criminal sin negar la realidad de las masacres. Primero, la tesis del atavismo racial, que se basa en el prejuicio étnico, y que imputa las masacres a odios tribales cruzados. Un prejuicio racista reproducido en Francia por hombres políticos y medios. Después, la tesis del “doble genocidio”, que viene a equilibrar el genocidio perpetrado por los extremistas hutus y los crímenes de guerra del Frente Patriótico Ruandés. Esta tesis

comienza con el inicio del genocidio y después es sostenida en la cumbre franco-africana de Biarritz, en noviembre de 1994. Las masacres de civiles hutus por parte de las fuerzas armadas del nuevo gobierno ruandés después del genocidio refuerzan esta tesis, aunque esas masacres, muy reales, no correspondían a la intención de un genocidio. Sin embargo, al rechazar reconocerlas o al reducir su importancia, el gobierno ruandés facilita el desarrollo del negacionismo. Tercera afirmación: las masacres fueron espontáneas consecuencias de la cólera popular. Los campesinos o los ciudadanos querían vengar el asesinato de su presidente y entonces creyeron matar a los espías infiltrados. Estos engaños, maquillajes, mentiras, complican a los Estados occidentales que ordenan investigaciones y nombran comisiones. Los informes de Bélgica y la ONU y los lamentos expresados por el presidente Clinton contribuyen a reducir los efectos de esta negación. En cuanto a Francia, nombra una misión parlamentaria que reconoce una responsabilidad relativa pero rechaza cualquier acusación de complicidad. Una conclusión bien apurada que requeriría un complemento de investigación, ya que las acusaciones sobre la implicación de militares franceses, el entrenamiento de milicias hutus y la entrega de armas a los genocidas no fueron francamente abordadas por esta misión. El informe del juez Bruguière sobre las circunstancias del atentado contra el avión del presidente Habyarimana, la chispa que provoca el genocidio, y la acusación contra el presidente Kagame acarrearán una ruptura de relaciones con Francia. Las relaciones se restablecen pero la publicación del informe ruandés que acusa a Francia de complicidad en el genocidio crea un clima de tensión.

Las masacres del Congo desde hace diez años, que involucran a extremistas hutus refugiados en Kivu, al ejército congolés y al ejército ruandés, mantienen la confusión y facilitan las maniobras negacionistas.

Conclusión

Un Estado que perpetra un genocidio rechaza siempre reconocer su evidencia. El crimen es diseñado, preparado y ejecutado en secreto, y las pruebas a menudo son destruidas para que no se pueda afirmar ni la intención de destruir, ni la realidad de esta destrucción. Así ocurrió con los dos primeros genocidios del siglo XX, el de los armenios y el de los judíos. Los Estados criminales no sobrevivieron a sus hechos, desaparecieron como sistemas políticos, y los gobiernos que les sucedieron se apegaron a establecer responsabilidades de sus predecesores

“Un Estado que perpetra un genocidio rechaza siempre reconocer su evidencia. El crimen es diseñado, preparado y ejecutado en secreto, y las pruebas a menudo son destruidas para que no se pueda afirmar ni la intención de destruir, ni la realidad de esta destrucción. Así ocurrió con los dos primeros genocidios del siglo XX, el de los armenios y el de los judíos”.

o por el contrario, a borrarlas. Es así como al cabo de la Segunda Guerra Mundial los gobiernos de Alemania Occidental, a veces con atraso, colaboraron con los historiadores aliados para establecer pruebas, y los historiadores alemanes hoy, gracias a los archivos de los que disponen, son los primeros en la investigación sobre la Shoá. En Turquía, por el contrario, después de la primera guerra, la República kemalista toma una parte de la herencia otomana y para conservarla construye una versión mentirosa de los hechos.

Desde 1987, el término “negacionismo” se impone, pero su definición todavía no se fijó. Para muchos historiadores de la Shoá, negacionismo designa –y cito– “un conjunto de escritos y posiciones que niegan la existencia de un uso criminal de las cámaras de gas, y más generalmente la realidad del genocidio de los judíos cometido por los nazis” (Henry Rousso, 2004). Para los historiadores que llevan una investigación comparativa de los genocidios, la palabra designa la negación de genocidio verificado, es decir, eventos reconocidos por una mayoría de historiadores como genocidio. El sufijo “ismo” identifica un sistema, una práctica codificada de la negación, independientemente de la identidad del negador y el objeto de la negación. Se puede entonces dar otra definición de negacionismo: “La organización de una mentira en un sistema que tiene por función eludir una responsabilidad directa o indirecta en la perpetración de un genocidio”. Esta definición permite incluir en el marco del negacionismo la negación del genocidio de los tutsis en Ruanda, que es cuestión de los asesinos y también de los responsables colaterales que, antes y durante el crimen, rechazaron prever el riesgo, se negaron a calificarlo como genocidio y por último lo redujeron a luchas tribales y conflictos étnicos.

Los historiadores que proponen extender el concepto de negacionismo encuentran las mismas dificultades para convencer que los que amplían el concepto de genocidio a otros eventos aparte de la Shoá. La contención del concepto de negacionismo en el de genocidio es necesaria para el análisis del proceso de negación y permite evitar un fenómeno de trivialización demasiado frecuente entre los que denuncian una competencia de las víctimas o una jerarquía de desgracias.

Las consecuencias nefastas del negacionismo son fácilmente identificables. Es un acto deliberado de destrucción de la memoria. La negación de un genocidio hiere a una comunidad y mutila el recuerdo, interrumpe el proceso de cicatrización de las heridas; de generación en generación, el sufrimiento se repite, cada vez más vivo.

El negacionismo no tiene lugar en la universidad, no plantea preguntas, dicta respuestas adaptadas a las necesidades ideológicas

y/o políticas. Luego de la destrucción física de un grupo, sólo queda la memoria. Si ésta es ahogada, si se suprime el recuerdo, todo desaparece. El negacionismo borra la historia. Es una ofensa a las víctimas, a los sobrevivientes y a sus familias, a los que niega el derecho de reparación moral y material. Disimula hechos a la justicia y sustrae criminales a una sanción, por eso es un delito.

En Francia, el legislador no dio al juez sino los medios de reprimir la negación de la Shoá. La ley Gayssot, que reprime la negación, desde que fue aprobada, dividió a los historiadores. Desde 1990, Pierre Vidal-Naquet y Madeleine Rébérioux consideran que la verdad corresponde a los historiadores y no a la justicia. Una toma de posición muchas veces renovada por muchos universitarios, en particular, en 2005, cuando un colectivo de historiadores firma una petición protestando contra la adopción de leyes memoriales. Un debate introducido por un procedimiento de amalgama, doble confusión entre leyes declarativas y leyes normativas, entre eventos calificados de genocidios o crímenes contra la humanidad y puntos de vista sobre otros eventos como la política colonial de Francia en Argelia.

Sin embargo, frente a la extensión del negacionismo y su difusión en Internet, parece necesario pedir al legislador que se pronuncie sobre este fenómeno singular que es la negación de un genocidio y sobre el delito que constituye, definiendo la infracción, su contenido, sus límites, los perjuicios que acarrea y las sanciones que se deben aplicar. Es lo que se propone hacer una comisión de la Unión Europea que, en una declaración marco de 2008 sobre la represión del racismo y la xenofobia, plantea la cuestión de los límites de la libertad de expresión. Este trabajo de jurista tendría igualmente el mérito de suprimir las ambigüedades sobre la definición de la palabra negacionismo y las circunstancias en que es legítimo emplearla.

“...frente a la extensión del negacionismo y su difusión en Internet, parece necesario pedir al legislador que se pronuncie sobre este fenómeno singular que es la negación de un genocidio y sobre el delito que constituye, definiendo la infracción, su contenido, sus límites, los perjuicios que acarrea y las sanciones que se deben aplicar”.

Genocidios constituyentes y reorganizadores en la historia latinoamericana*

La idea es tratar de situar —a partir del pedido que me habían hecho de la secretaría, a quien agradezco la invitación, y de las discusiones que escuchamos en los paneles— la discusión sobre este modo de pensar los crímenes masivos, tanto los crímenes contra la humanidad o de lesa humanidad, como el genocidio. Quizás, variando un poco la perspectiva que he desarrollado en otros trabajos, esto es, no sólo de comprender en qué consiste cada uno de estos hechos, sino abordándolo con una mirada complementaria en términos de en qué medida es posible prevenir o reparar. Es decir, en términos de las consecuencias del uso de distintos conceptos en relación con los procesos de prevención y de algunos de los procesos de reparación. Y para eso quizás lo que me habían pedido era muy amplio, porque era plantear tanto los procesos genocidas constituyentes como los reorganizadores en el conjunto de las experiencias de América Latina. Mi idea es quizás pasar sobre esta categoría de genocidio constituyente para plantear algunas cuestiones, pero centrarme en lo que he calificado como los genocidios reorganizadores.

Esta clasificación tiene que ver con uno de mis trabajos, que pretende plantear una tipología de los procesos genocidas, donde distingo cuatro variedades: el genocidio constituyente, el genocidio colonialista, el genocidio poscolonial y el genocidio reorganizador. No voy a poder tratar las cuatro aquí.

En lo que hace al genocidio constituyente, me interesaba destacar que es uno de los primeros casos de aniquilamiento de masas en la

* **Daniel Feierstein.** Director del Centro de Estudios sobre Genocidio en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, investigador del Conicet y profesor titular de Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

modernidad, pero que sigue existiendo durante los siglos XX y XXI, aunque de maneras más complejas, y que se vincula a la utilización del aniquilamiento sistemático para crear un Estado-nación moderno. Si bien no todos los casos de Estados-nación modernos se han constituido sobre la base de un genocidio, la mayoría de los Estados-nación modernos se han constituido sobre el aniquilamiento de masas de población. Y esto no fue una excepción de América Latina, donde el eje de esa constitución nacional se vinculó a la delimitación de la frontera —lo que es crucial en la constitución de un Estado-nación— y también a la delimitación de qué grupos podían integrar ese Estado-nación, quiénes quedaban “dentro” de dichas fronteras.

Podríamos decir que la genealogía del genocidio constituyente se da en un modelo de Estado o protoestado moderno en la España de fines del siglo XV, pero el caso latinoamericano también constituye la identidad de quiénes son los miembros de ese Estado, y dirige sus políticas de persecución fundamentalmente a tres grupos: a los pueblos originarios, en algunos casos a los sectores afrodescendientes y, por último, a aquellos sectores políticos, aquellos caudillajes que no ingresaban en el pacto nacional. Entonces, podríamos decir que aun en su primera modalidad de ocurrencia, que es el genocidio constituyente, el aniquilamiento articula y siempre va a seguir articulando en la historia lo étnico, lo político, muchas veces lo religioso, en un *mix* que en muchos casos se vincula con la constitución de lo nacional.

Esto está muy presente en la obra del creador del concepto de genocidio, que es Raphael Lemkin, porque cuando está pensando en la experiencia del nazismo en esa obra clásica que es *El dominio del Eje en la Europa ocupada*, él habla de un tipo de procesos y de un tipo de grupos que se resumen en su idea de grupo nacional. Y va a dar una definición que muchas veces los juristas internacionales se olvidan de que es parte de su capítulo IX. Al explicar el genocidio como proceso —y tómenlo en cuenta después para pensar América Latina—, sostiene: “El genocidio es la destrucción de la identidad nacional del grupo oprimido y su reemplazo por la identidad nacional del opresor”. Esto es lo que Lemkin está viendo en el nazismo. Quizás, el eje de Lemkin, como el nazismo articula dos procesos distintos —y de esto ya se ha hablado—, está puesto en el carácter que en mi clasificación yo llamaría colonialista o neocolonialista del nazismo —Silvia Fernández se refería antes a la guerra—, es decir, la imposición de esa identidad alemana fuera de Alemania. Contempla también, aun cuando no es el eje de su trabajo, lo que el nazismo hizo en Alemania, que fue necesario para el segundo momento. Esto es, el nazismo de 1933 a 1939 es absolutamente necesario para comprender el nazismo de 1939 a 1945. Es esta modalidad —que implementa, podemos decir, de modo particularmente novedoso el nazismo, y que

“...aun en su primera modalidad de ocurrencia, que es el genocidio constituyente, el aniquilamiento articula y siempre va a seguir articulando en la historia lo étnico, lo político, muchas veces lo religioso, en un *mix* que en muchos casos se vincula con la constitución de lo nacional”.

recupera Lemkin— lo que yo califico como genocidio reorganizador; más allá de que decía que en el caso del nazismo se articula también con un genocidio neocolonial. Pero este genocidio reorganizador usa el aniquilamiento ya no para constituir un Estado-nación, sino para transformar un Estado-nación, para utilizar el terror a fin de reorganizar a la población alemana durante los años treinta.

Y digo: esto no es que sólo lo hacen las dictaduras latinoamericanas, y en esto difieren del nazismo, sino que esto *lo hace el nazismo*, necesita hacerlo para encarar el proyecto de exterminio posterior y después lo van a replicar otras experiencias históricas. El caso poscolonial nos queda colgado, pero es interesante en un evento como éste, porque refiere mucho a la experiencia francesa en Indochina y en Argelia.

Veamos entonces esta discusión de cómo se implementa esta lógica y cuál es la gran visión de Lemkin, y qué ocurre después en estas discusiones anteriores sobre el derecho y cómo pensarlas en términos de prevención y en términos de reparación.

Una cuestión que descubre el nazismo en su propia implementación es que el ejército preparado para combatir no es un ejército útil a la hora de aniquilar. Hay investigaciones actuales que han mostrado que ha habido procesos de aniquilamiento, algunos fusilamientos desarrollados por la Wehrmacht, pero, sin embargo, el nazismo crea dos tipos de instituciones diferenciadas, dos tipos de ejércitos diferenciados, y lo vamos a ver aparecer en otros procesos genocidas también. Esto es, el ejército que combate tiene un modo de entrenamiento y un modo de instrucción de valores que es en muchos casos absolutamente contrario a las necesidades de un ejército que aniquila, de un ejército que extermina. Y el nazismo lo plantea con la división de tareas entre la Wehrmacht y los Einsatzgruppen o las SS en el propio desarrollo de la guerra en el frente Este. Es decir, hay un ejército que combate, derrota al enemigo y luego ingresa el ejército genocida a llevar a cabo las tareas de aniquilamiento. Un interesante trabajo de Christopher Browning —que se vincula justamente al análisis de un batallón de la Wehrmacht involucrado en las tareas de fusilamiento— muestra los tremendos problemas con que se encontraba el propio orden nazi, es decir, las dificultades del ejército combatiente a la hora de llevar a cabo estas prácticas.

En América Latina esta estructura se aprehendió. La reunión de ejércitos americanos de 1954 plantea una división de funciones entre los ejércitos nacionales en América y el ejército de los Estados Unidos. El eje de la Conferencia de Ejércitos Americanos de 1954 en Caracas, base de la Doctrina de Seguridad Nacional, va a ser plantear que América se encuentra protegida militarmente ante una amenaza exterior por el ejército de los Estados Unidos y que los ejércitos nacionales deben reconvertirse en lo que Lemkin hubiese llamado

ejércitos de ocupación, esto es, deben convertirse en ejércitos dispuestos a enfrentar la amenaza interna y, por lo tanto, deben convertirse en ejércitos que puedan actuar como Einsatzgruppen y no necesariamente como Wehrmacht.

Y el caso argentino es paradigmático, porque en medio del proceso genocida tiene que librar una guerra militar, que es la guerra por las Islas Malvinas, y se encuentra con que cuenta con un ejército que no sabe ni puede combatir. En las Islas Malvinas prácticamente no hubo combate; más allá de la asimetría militar, el problema central era —quizás resulta muy burlón plantearlo así— la facilidad para la bandera blanca entre su oficialidad. Aquellas tropas preparadas para torturar, asesinar, secuestrar, secuestrar menores se encontraban ahora frente a un conflicto de orden militar y no tenían el entrenamiento ni el valor para enfrentar un enemigo armado y no a población civil.

El caso argentino es muy paradigmático en el modo de denominar la propia práctica que lleva a cabo porque —retomando las discusiones anteriores— la dictadura no se denomina a sí misma Proceso de Reorganización Política —podríamos decir por qué no lo hizo si lo que quería era llevar a cabo una reorganización política—, sino que se autodenomina Proceso de Reorganización Nacional, y en sus propios documentos. El doctor Rozanski mencionó algunas declaraciones, pero quizás el documento más contundente, a mi modo de ver, es el *Proyecto Nacional* que elabora quien en su momento era ministro de Planificación de la dictadura argentina, Ramón Genaro Díaz Bessone. Decía: “Transformar la nación no es solamente soplar y hacer botellas”, es decir, el proceso que necesitamos llevar a cabo implica revertir la ética, la moral, las costumbres, el funcionamiento social.

Ahora, dos o tres palabras con respecto a la discusión que se planteó anteriormente. Después también quería referirme a otras cuestiones vinculadas a estos efectos en el negacionismo, que planteaba el profesor Ternon. Las discusiones a las que se refería sobre la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la inclusión o exclusión de determinados grupos dan cuenta de un elemento —y ya se señaló aquí— bastante interesante para pensar en estos efectos a futuro de la legislación, en este uso de la legislación como prevención o como capacidad de reparación, que es si estamos dispuestos a aceptar como comunidad internacional, como juristas, como teóricos, como historiadores, como sociólogos, la posibilidad de vulnerar un principio básico del derecho, como es el principio de igualdad ante la ley. Y qué efectos tendría esta vulneración en hechos que están ocurriendo hoy y en otros crímenes, no sólo necesariamente el crimen o el delito de genocidio. Qué ocurre cuando por primera vez en la estructura de configuración del derecho se construye un

“...quizás el documento más contundente (...) es el *Proyecto Nacional* que elabora quien en su momento era ministro de Planificación de la dictadura argentina, Ramón Genaro Díaz Bessone. Decía: ‘Transformar la nación no es solamente soplar y hacer botellas’, es decir, el proceso que necesitamos llevar a cabo implica revertir la ética, la moral, las costumbres, el funcionamiento social”.

delito en el cual algunos grupos –más allá de cuáles, sin mencionar a los grupos sexuales, económicos, sociales– están incluidos y otros grupos están excluidos. Es decir, se construye un delito diferencial en el cual algunos grupos estarían “protegidos” por la ley en tanto que otros grupos no lo estarían.

Esta idea de plantear, por ejemplo, que si hay un delito cometido el mismo día con las mismas características, con la misma crueldad, que tuvo víctimas tutsis y hutus, aun cuando los perpetradores hayan sido hutus. Ahora bien, resulta que las víctimas tutsis ameritan una categoría de delito y las víctimas hutus no la ameritan. Estos hutus moderados a los que se refería Silvia. Hay un caso muy paradigmático, un caso argentino que es Erich Priebke, donde se aplica esta misma lógica de derecho diferenciado. Algunas víctimas, algunos grupos, valen más que otros.

Y esto también es aplicable a algunos casos emblemáticos de la dictadura argentina, como por ejemplo el caso de los Testigos de Jehová. En la dictadura argentina los Testigos de Jehová fueron perseguidos, maltratados y en algunos casos, muy pocos, asesinados por ser Testigos de Jehová. Estaba en toda la documentación que no había ninguna vinculación por sospecha de actividad subversiva, es decir, era claramente por ser Testigos de Jehová, por lo que implicaba, para ese orden occidental y cristiano que pretendía instalar la dictadura, ser Testigo de Jehová, en cuanto a su falta de aceptación de sus normas nacionalistas y católicas. Ahora fíjense qué situación paradigmática: resultaría que en Argentina se podría hacer un juicio por genocidio frente a una minoría absoluta de las víctimas, un juicio que no explica en modo alguno el sentido global del proceso, un juicio por los Testigos de Jehová, pero no para el conjunto de la población, según las opiniones de algunos juristas.

Esto en relación con algunas cuestiones respecto de cómo se estructuraron los conceptos. Hay algo que, sin embargo, me resulta mucho más interesante abordar y que se vincula su efecto a futuro, y ya no sólo en la discusión jurídica, que es cómo pensar esto que surgió como una cuestión coyuntural en España en el juicio contra Scilingo, pero que luego fue repensado por historiadores, sociólogos, juristas, en distintas partes del mundo, que es volver a esas primeras ideas de Lemkin y pensar, en lugar de agregar a los grupos excluidos de la convención, que es posible entender a los genocidios de otro modo, que puede resultar mucho más potente comprenderlos como procesos de destrucción total o parcial de un solo grupo que es siempre el propio grupo nacional.

Porque esta interpretación que sí está en la convención –porque ninguna palabra de la convención plantea que el grupo nacional no es o podría ser el propio grupo– permitiría repensar

cuestiones vinculadas a otros procesos históricos, también, y no sólo a los casos en América Latina, donde se da toda otra discusión, que no sé si llegaré a abordar, sobre procesos genocidas y crímenes contra la humanidad; pero creo que efectivamente hay distinción en las distintas ocurrencias históricas. No es mi intención desvalorizar la diferencia entre genocidio y crimen contra la humanidad. Pero la diferencia no pasa por quiénes son las víctimas, como no puede pasar en ningún delito, sino por su definición primera, en ese Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, de las dos figuras de crimen contra la humanidad, que distingue entre: a) acciones cometidas indiscriminadamente contra población civil, y b) acciones cometidas intencionalmente y discriminadamente para destruir un grupo.

Y en América Latina hemos tenido los dos tipos de delitos y son distintos tipos de delitos. Podríamos decir que en la bomba de Hiroshima y Nagasaki hay claramente un crimen contra la humanidad gravísimo con enorme cantidad de víctimas. Y, sin embargo, no hay una intención de destrucción explícita de un grupo. Y por lo tanto sería un caso muy claro de un crimen contra la humanidad que no constituye genocidio. No ha sido así en algunos casos en América Latina. Particularmente, estoy pensando en Guatemala, Argentina, Chile, y con más discusiones hay bastante trabajo histórico para seguir discutiendo los casos de Haití, Bolivia y El Salvador.

Ahora, decíamos, si tomamos esta mirada, de pensar al genocidio como la destrucción total o parcial de un grupo nacional, nos permite construir otros tipos de narratividad, incluso sobre experiencias como el nazismo, como Ruanda, como los Balcanes, que puedan romper esa lógica binaria que en algún punto es distorsionada –Silvia nos hablaba sobre la visión de los medios frente a las luchas tribales en Ruanda– que nos plantearía que hay un grupo que en conjunto es perpetrador, que aniquila a otro grupo que en conjunto es víctima, y donde, además, los puntos de hibridación y mestizaje de estos grupos, que es lo que el genocidio trata de destruir, quedan invisibilizados.

Esto es muy interesante para pensar qué ocurrió con los sobrevivientes judíos alemanes del genocidio nazi (Argentina recibió una cantidad de sobrevivientes del nazismo) y cómo este discurso volvía compleja esa identidad que había sido tremendamente rica durante la primera mitad del siglo XX y que era precisamente lo que el nazismo había querido destruir: el judío alemán. Ahora, si resulta que los alemanes en bloque aniquilaron a los judíos en bloque, se pierde esta complejidad de las víctimas alemanas del nazismo. Se pierde esta complejidad de los judíos alemanes, incluso podríamos decir de los judíos polacos, de los judíos lituanos. Lo interesante de esta interrogación es cuestionar las memorias consagradas y los

“No es mi intención desvalorizar la diferencia entre genocidio y crimen contra la humanidad. Pero la diferencia no pasa por quiénes son las víctimas, como no puede pasar en ningún delito, sino por su definición primera, en ese Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, de las dos figuras de crimen contra la humanidad...”.

discursos rígidos acerca de quiénes fueron los “afectados”. Y esto se vincula con los modos en que el negacionismo puede o no puede avanzar en las distintas sociedades. Creo que es muy distinto para un alemán pensar que lo que ocurrió bajo el nazismo afectó a los judíos, a los gitanos, quizás a los homosexuales, por qué no a los comunistas, pero pensar que no produjo una alteración en el grupo nacional alemán; porque son los alemanes como grupo nacional los que eliminan a otro grupo nacional. Distinto es pensar –y esto es lo que me parece que es la riqueza de la mirada de Lemkin– qué consecuencias produce en el *propio* grupo nacional, qué produce la *ausencia de una parte de él*.

Y esto me preocupa bastante; una de las afirmaciones del profesor Jurovics, cuando distinguía que la desaparición de algunos grupos implicaba una transformación de la humanidad, mientras que la desaparición de otros, no. Esto me parece muy preocupante como mirada, como aceptación de la vulneración del principio del derecho de igualdad ante la ley y como aceptación de una diferencia moral acerca del valor de distintos grupos humanos. El humanismo nos ha permitido construir esa idea de igualdad ante la ley que transformó un precepto limitado como el *no matarás* –que implicaba no matarás a los tuyos, no matarás a los propios– en un precepto generalizado que implica que el homicidio, como cualquier delito a partir del surgimiento del derecho penal moderno, se aplica a cualquier ciudadano.

En momentos en que Francia comienza a discutir si todos sus ciudadanos tienen acceso a los mismos derechos –me parece interesante plantearlo en esta conferencia llevada a cabo en conjunto con ciudadanos franceses–, cuando algunas líneas del derecho, por ejemplo Jakobs, plantean la idea de que el Estado podría definir quién es ciudadano y quién no lo es, resultaría que quizás los gitanos, o quizás la población musulmana, o quizás la población proveniente de América Latina, o el norte de África o el Medio Oriente, podrían tener menos derechos, menos reconocimiento ciudadano, y alguien podría explicarnos que un gitano no es igual a un francés, así como alguien trata de explicarnos que un grupo político no es igual a un grupo nacional, o a un grupo religioso, o a un grupo étnico. Porque, por supuesto, ningún sujeto es idéntico a otro, como ningún grupo es idéntico a otro. Pero a la hora del derecho esto es irrelevante, porque justamente lo importante para el derecho es que sus figuras se aplican sea cual sea la víctima. Esta es la estructuración performativa del derecho.

Tenemos otro problema que es el que plantea Silvia Fernández, es si lo podemos hacer o no. Lo estamos planteando en términos de los efectos, en términos de prevención, elaboración y reparación de cada una de las opciones. Sin embargo, voy a tratar de categorizar

algunos de estos efectos, no en términos, insisto, de lo que es o lo que no es —que era la discusión que podíamos seguir eternamente—, sino de sus efectos en el presente.

El primer nivel al que hacía referencia, desordenadamente, pero que quiero retomarlo, es lo que el derecho llama el sujeto pasivo del delito, esto es, quiénes son los afectados, según las representaciones acerca de lo que ocurrió (sean éstas jurídicas o sociológicas). Y yo diría que esto es interesante pensarlo con las dos figuras que surgieron aquí porque sus consecuencias sabemos que son iguales al momento de la condena. Alguien condenado por crimen contra la humanidad y alguien condenado por genocidio cumplen la misma pena. Ambos delitos son, a la vez, imprescriptibles. Ahora, es muy distinto el relato que hace la sentencia acerca de quién fue el afectado por el delito.

En el crimen contra la humanidad, el afectado es el ciudadano. El ciudadano que sufrió la potencia, la crueldad del accionar estatal. Está dentro del paradigma de ese derecho penal individualista, clásico, liberal, podríamos plantear, que estructura la mayoría de los delitos y por eso resulta tanto más fácil recepcionarlo. Bueno, lo decía Silvia Fernández y lo vemos, finalmente la mayoría de las sentencias internacionales por crímenes masivos terminan diciendo “es crimen contra la humanidad, no es genocidio”. Porque, claro, es más coherente con la estructura de armado del derecho individualista, porque el afectado es un ciudadano, aquel que fue secuestrado, aquel que fue torturado, sus familiares.

Lo interesante y lo potente del genocidio es que el afectado es el grupo como tal. Y si planteamos que un genocidio es la destrucción parcial del propio grupo nacional, resultaría entonces que todos los miembros de una sociedad se ven afectados por esa acción porque han perdido una parte de sí a través de dicho aniquilamiento. Esto es, los judíos eran una parte de Europa, los tutsis eran una parte de Ruanda. Cada una de las víctimas no era sólo un grupo en sí mismo sino que se encontraba dentro de un funcionamiento social, y lo que buscaba el genocidio era precisamente construirlo como algo ajeno, construirlo como algo externo, alienarlo del grupo nacional que integraba.

Los discursos hegemónicos sobre el genocidio, y esto es lo que me parece grave, ratifican, legitiman esta externalización; hay un grupo que aniquila a otro grupo que no es parte de sí. Mientras que la idea de pensarlo como Lemkin, en términos del aniquilamiento parcial del grupo nacional, implica la idea de que es una parte de uno lo que ha sido separado, lo que ha sido destrozado. Y esto es interesante para plantear cuestiones que van más allá de los objetivos de los negacionistas; qué capacidad de ingreso pueden tener determinadas ideas en el conjunto social. Porque una cosa es

“Alguien condenado por crimen contra la humanidad y alguien condenado por genocidio cumplen la misma pena. Ambos delitos son, a la vez, imprescriptibles. Ahora, es muy distinto el relato que hace la sentencia acerca de quién fue el afectado por el delito”.

cuando nosotros debemos recordar lo que les pasó a otros, porque es muy grave y porque debemos ser empáticos con ellos y con su sufrimiento; pero otra cosa es si lo que tenemos que recordar es algo que nos pasó a nosotros, si la desaparición del otro es parte de un dolor que sigue doliendo en nosotros, que todavía podemos llegar a sentir en carne viva.

Voy a resumir muy brevemente los otros niveles. El segundo nivel que podríamos pensar es cuál es el sentido del proceso genocida. En este nivel podríamos decir que hay también dos modalidades clásicas. Un sentido es la idea de acción y reacción. El profesor Ternon lo planteaba también como una forma de negacionismo. Yo creo que los casos de América Latina no funcionan necesariamente como negacionismo, pero sí funciona la idea de que cuando se habla de un Estado terrorista, cuando se habla sólo de la idea de crimen contra la humanidad, lo que se está dando por sentado es que hubo una radicalización de ciertas situaciones, una radicalización, podríamos decir, de situaciones políticas, y que ante esa radicalización hubo una reacción estatal que produjo el terror. Distinto es pensar un modelo que nos plantee que había un proyecto de reorganización de la sociedad que era autónomo y previo a cualquier proceso de radicalización.

El tercer nivel lo podemos plantear alrededor de las consecuencias. En una primera mirada en términos de las consecuencias de la lucha contra los delitos de lesa humanidad, tenemos la oposición entre Estado y ciudadano. El delito de lesa humanidad lo que muestra es la fuerza del poder estatal y el modo de prevenir y combatir ese poder estatal y reforzar los derechos ciudadanos. Mientras que el modelo de genocidio nos está hablando de otro proceso más allá de la fuerza estatal que tiene que ver con el daño producido al conjunto social, y por lo tanto, con la necesidad de elaboración y reparación del daño de la destrucción del tejido social que va mucho más allá de los derechos ciudadanos.

Y por último, más allá de que podríamos plantear otros temas, podríamos tomar en cuenta los efectos en la transmisión generacional. Esto es, cómo se vincula la posibilidad de que las generaciones que no vivieron un genocidio se contacten con ese genocidio, y si ese contacto tiene que ver con un hecho ajeno, algo que les pasó a los otros, o si es construido como un hecho propio, algo que me ha pasado a mí y por lo tanto me afecta en la transmisión generacional. Porque este recorrido por la transmisión implica distintas posibilidades de lo que yo he llamado apropiación o ajenización de los efectos de un proceso genocida, que es cuánto la sociedad que vive un genocidio puede entender todo lo que ha sido destruido y cuántas de sus prácticas habituales son producto de ese proceso de destrucción.

Por ahí, podríamos tomar la discusión que ha surgido a propósito de las expresiones y la intervención tan provocativa y sugerente del doctor Rozanski, para traer a colación una experiencia de psicología social muy interesante con respecto a qué es lo que se puede o no se puede hacer. Esta experiencia es muy sugerente; lo que se hace es plantear que hay una persona en una habitación y en otra habitación se produce un ruido que sugiere la posibilidad de que alguien está sufriendo. En general, cuando hay una sola persona, asiste a ver qué está ocurriendo en la otra habitación. Luego, lo que se hace es reproducir la misma situación pero en la primera habitación se pone unas diez o doce personas, y se trata de ver qué ocurre cuando la mayoría va a habitación de al lado o cuando la mayoría no va a la habitación de al lado. Lo interesante que ocurre en los procesos sociales es que cuando la mayoría no va a la habitación de al lado, prácticamente nadie va a la habitación de al lado. Entonces, en los procesos sociales se producen situaciones de contagio que es interesante tomar en cuenta en relación con lo que es posible y lo que no es posible en el derecho y en los procesos de memoria.

Lo que escuchamos muchas veces de los juristas internacionales y de toda una serie de discusiones en el campo de los derechos humanos es lo que no se puede. Pero la historia del avance de los derechos humanos se ha basado en algunos que han creído que sí se puede y han arrastrado a muchos otros con ese poder. Creo que hay una oportunidad sumamente importante en los juicios en la Argentina hoy, en el tribunal híbrido de Camboya, de hacer avanzar el derecho internacional más allá de lo que quienes han cometido, siguen cometiendo y piensan seguir cometiendo genocidios y crímenes contra la humanidad estarían dispuestos a avalar. Creo que va a depender de si la comunidad de juristas está dispuesta a dejar solo al juez Rozanski, o si hay posibilidad de que algunos otros comiencen a acompañarlo.

Silvia Perazzo nos decía que confiaba en la capacidad del Estado frente a la comunidad internacional. Yo he participado en muchas instituciones, integro muchas comisiones, desde la Asociación Internacional de Estudios sobre Genocidio hasta órganos internacionales, y aunque creo que hay mucho por hacer desde la comunidad internacional, tengo mucha más confianza en los propios pueblos y en su capacidad de impedir, de confrontar o, cuando menos, de negarse a participar en la comisión y legitimación de procesos genocidas. Y, para esto, los modos en que se puede elaborar el pasado son fundamentales para encarar el presente y el futuro. No se trata meramente de recordar, sino de cómo el recuerdo puede ser apropiado y articularse con nuestras identidades y con nuestra acción.

“...los modos en que se puede elaborar el pasado son fundamentales para encarar el presente y el futuro. No se trata meramente de recordar, sino de cómo el recuerdo puede ser apropiado y articularse con nuestras identidades y con nuestra acción”.



“Entendemos muy bien hasta qué punto la implementación de la memoria ha sido un encadenamiento doloroso y cómo se operó el paso entre memoria e historia, además de la dificultad de poner en práctica política la construcción de esta memoria. Esta memoria ha encontrado su justo lugar y vemos de qué modo la política puede fragilizar esta historia. En estos diez últimos años en Europa hemos tenido una explosión de reivindicaciones en esta materia. Una cierta cantidad de grupos emitieron reivindicaciones con cierta agresividad, con un dedo amenazador sobre la monopolización de la memoria por la Shoá”.

Khatchik Der Ghougassian



III · Estudio de casos

Caracterización del Estado terrorista argentino. Holocausto y terrorismo de Estado. Estado clandestino y centros de detención y exterminio. Educación y memoria en la prevención de experiencias genocidas.

La Shoá como genocidio sin precedentes. Distinción entre racismo y antisemitismo. La especificidad del Holocausto frente a otros genocidios del siglo XX.

La lucha por el reconocimiento del genocidio armenio. La aparición del “negacionismo de Estado” en Turquía y su influencia en las relaciones internacionales turcas. Los intelectuales en la revisión del pasado nacional.

El genocidio en Ruanda. La teoría del estallido étnico y del doble genocidio. El papel de la comunidad internacional y las misiones de paz.

El Estado terrorista argentino*

Me toca exponer en este panel de casos el proceso desarrollado en la Argentina por la dictadura militar de 1976-1983, que en su especificidad se caracteriza por ser un modelo de Estado con terribles consecuencias, que no se emparenta con las dictaduras tradicionales habidas en América Latina.

En enero de 1977 con el doctor Gustavo Roca publicamos un libro en España, en representación de la Comisión Argentina en Derechos Humanos (CADHU), para la difusión de lo que significaba la dictadura instaurada el 24 de marzo de 1976, que denominamos *Argentina, proceso al genocidio*. Desde ese entonces tengo postura tomada sobre las características y consecuencias que tuvo el Estado terrorista implementado en nuestro país. Pero no voy a entrar en un debate académico en torno a si reúne todas las características específicas de un genocidio, porque la Argentina –si bien ha ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y también la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad– no recepta en su código penal la figura del genocidio. Por eso todas las consecuencias y penas impuestas a los autores de los crímenes masivos que correspondieron a esta dictadura militar se inscriben en otras figuras. Y en el caso del Tribunal Oral de La Plata en las causas Etchecolatz y Von Wernich se hizo mención de que fueron crímenes en el marco de un genocidio

* **Eduardo Luis Duhalde**. Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina. Abogado, historiador y periodista. Autor del libro *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

pero no mediante la aplicación jurídica de la figura del genocidio. Por lo tanto, no voy a entrar en ese debate. De lo que sí estoy absolutamente convencido es de que este proceso de violencia extrema y perversa que vivió nuestro país tuvo esencialmente en su constitución una sumatoria de prácticas genocidas, y que no empezaron el 24 de marzo de 1976. Y eso sí quiero destacarlo porque tengo un absoluto convencimiento, que es casi una verdad irrefutable, de que los genocidios no comienzan el día en que se ponen en marcha, sino que son precedidos por un largo camino de prácticas genocidas, de degradación y de aceptación por la sociedad, por las instituciones democráticas, de criterios antijurídicos, arbitrarios, que van sembrando ese camino hasta que un día, cuando advertimos que estamos ante la presencia de un genocidio, ya es tarde.

Y el tema tiene que ver en la medida en que la enseñanza del Holocausto, ese crimen colectivo sin parangón en la historia de la humanidad, ese antes y después que puso en cuestión la propia condición humana, tiene sentido porque la memoria tiene sentido como construcción del presente y del futuro. Para nosotros, educar en el Holocausto no es simplemente rememorar el horror, homenajear a las víctimas, sino aprender de esa experiencia brutal de la humanidad para que no vuelva a repetirse una tragedia de ese nivel.

Pero lo cierto es que ese antes y después de Auschwitz no ha impedido las experiencias genocidas en el mundo, las prácticas genocidas. Y estos 60 o 65 años transcurridos desde que las tropas aliadas entraron en Auschwitz, a pesar del esfuerzo de los sobrevivientes por narrar todo el universo concentracionario y las consecuencias del Holocausto, no han hecho que la humanidad tome, como civilización y organización social y política de las naciones, debida cuenta de que estas prácticas han vuelto a repetirse, tal vez con menor grado de intensidad pero constituyendo nuevos genocidios.

La Argentina es un país que a lo largo del siglo XX se caracterizó por la alternancia de gobiernos civiles y militares que constituyeron parte de las dictaduras clásicas de América Latina fruto de la necesidad de ajustes en el modelo económico, en el modelo de acumulación, y otras veces fruto de crisis políticas, pero que tuvieron una característica de 1930 a 1976, es decir, con anterioridad a este golpe de Estado, de que fueron situaciones transitorias que no modificaron esencialmente la estructura del Estado y que concentraron el poder en la figura de un caudillo militar normalmente las decisiones del propio Estado, en algunos casos suprimiendo el Poder Legislativo y en otros conservándolo, y sometiendo o moderando al Poder Judicial a través del cambio del tribunal supremo en la corte de

“... los genocidios no comienzan el día en que se ponen en marcha, sino que son precedidos por un largo camino de prácticas genocidas, de degradación y de aceptación por la sociedad, por las instituciones democráticas, de criterios antijurídicos, arbitrarios, que van sembrando ese camino...”.

justicia. Pero el golpe del 76 tiene características específicas, diferenciadas, no comunes en América Latina y que ni siquiera son rasgos que pueden encontrarse en la dictadura de Augusto Pinochet en Chile. Este modelo acabado de estado de excepción, de Estado militar convertido en un modelo tecnocrático eficiente de destrucción y del horror, tiene características particulares.

Yo me voy a permitir, para ser preciso, la lectura de unas breves páginas para caracterizar el Estado terrorista.

El Estado terrorista aparece como la más acabada oposición al Estado de derecho. No se trata ya del Estado militarmente ocupado, asaltado por su brazo militar, donde la coerción reemplaza las decisiones democráticas y donde el autoritarismo se configura en el manejo discrecional del aparato del Estado en abrogación de los derechos y libertades de los ciudadanos. Por el contrario, implica un cambio cualitativo y profundo en la concepción del Estado. Se trata de un nuevo Estado, una nueva forma de estado de excepción. No es un régimen transitorio buscando el equilibrio, la hegemonía social perdida, o dictadores con aspiraciones vitalicias administrando autoritariamente el viejo Estado. El cambio va mucho más allá. Nacido en el transcurso de una crisis política catastrófica para el mantenimiento del injusto orden social, implica en sí un cambio sustancial de forma. Se configura el Estado terrorista partiendo de supuestos que se esgrimen como permanentes y que contradicen las bases fundamentales del Estado democrático parlamentario. Se afirma la convicción dictatorial en que el principio de sujeción a la ley, la publicidad de los actos y el control judicial de los mismos, incapacita fundamentalmente al Estado para la defensa de los intereses de la sociedad.

En consecuencia, aparece como sustrato de dicha concepción la necesidad de estructuración, casi con tanta fuerza como el estado público, del Estado clandestino, y como instrumento de éste el terror como método. Así, este modelo específico, como un Jano bifronte, se asienta en un doble campo de actuación en el que el terrorismo de Estado adquiere formas clandestinas estructurales, permanentes y propias de las funciones de los órganos coercitivos estatales, como expresión paralela y complementada de la actividad del Estado totalitario que emerge como expresión superestructural pública. Se trata de institucionalizar con carácter permanente las formas más aberrantes de la actividad represiva ilegal, capaz de sobrevivir en sus elementos constitutivos ilegítimos más allá de la propia vida del régimen que lo implantara.

El Estado terrorista, que es el que según sus ejecutores incorpora las formas no convencionales de lucha, aparece como consecuencia

de la imposibilidad del Estado militar de llevar adelante sus fines mediante el solo control discrecional de la coerción y de la dominación de la sociedad civil. La represión pública, por más intensa que sea, no alcanza para el logro de los objetivos propuestos. Faltan dos componentes esenciales que son los que aportara el Estado terrorista: el accionar clandestino tiene por justificación que cada obrero, cada empresario, estudiante o profesional liberal sienta como si tuviera la bayoneta sobre su espalda. Eso no se obtiene con leyes especiales ni con tribunales especiales, sólo es posible mediante el terror como método y práctica permanente.

Su finalidad es clara, es la enseñanza dejada por el nivel de conciencia y contestación social demostrado por el conjunto del pueblo frente a los intentos de aplicación de esos planes brutales de reconversión del modelo capitalista durante el proceso democrático aunque degradado que precedió al golpe militar. La aplicación a rajatabla de estas políticas de reconversión del modelo capitalista dependiente conlleva tan alto costo social y obtiene un nivel de resistencia y contestación tan fuerte, que convierte esas políticas en ilusorias si no van acompañadas de una adecuación del Estado represivo para hacerlas posibles. No basta la concentración del poder político en manos militares para llevar adelante esta política frente a los niveles de conciencia y fuerza organizativa adquirida por la clase obrera y los sectores asalariados, sus principales víctimas.

Y además, porque estos proyectos basaron la concentración del conjunto del aparato productivo en manos del capital monopólico internacional y del gran capital financiero interno asociado, implicaban la destrucción y la pérdida de poder económico de vastos sectores que tenían representatividad y fuerza dentro de la sociedad civil. Era necesario entonces que el modelo de dominación adquiriera formas muy precisas en sus aspectos represivos; no sólo mediante la supresión de los mecanismos de representación y expresión de la sociedad civil dentro de su estructura democrática, negando todas las libertades, sino que exigía que fuera mayor, era preciso imponerle determinados comportamientos sociales y comprometer sus esfuerzos en esa política de reconversión económica contraria a sus intereses más necesarios y elementales. Para ello no bastaba un Estado autoritario, era preciso un Estado terrorista.

En consecuencia, aparece como concepción esa estructuración del Estado clandestino. No hablamos de terrorismo de Estado sino de Estado terrorista, en la medida en que todas las estructuras militares y civiles del Estado se pusieron en función de esa represión ilegal. Las Fuerzas Armadas llegaron a movilizar 140.000 hombres

“La aplicación a rajatabla de estas políticas de reconversión del modelo capitalista dependiente conlleva tan alto costo social y obtiene un nivel de resistencia y contestación tan fuerte, que convierte esas políticas en ilusorias si no van acompañadas de una adecuación del Estado represivo para hacerlas posibles”.

bajo el proyecto de represión ilegal estructurado a partir de la directiva N° 404 de 1975 del comandante en Jefe del Ejército, Jorge Rafael Videla. A este respecto quiero señalar que esa estructuración del Estado clandestino nos remite necesariamente a la propia experiencia del Holocausto. Puesto que esa directiva 404/75, que se convertirá en la orden de batalla del 24 de marzo de 1976 mediante la militarización del país, está directamente inspirada en los decretos de Noche y Niebla del Tercer Reich, y no sólo en su estructuración normativa. Hoy conocemos la existencia de 520 campos clandestinos de detención y de exterminio, algunos más grandes, otros más pequeños, entre los cuales los más emblemáticos fueron la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en Buenos Aires; el centro clandestino de exterminio que funcionó en la unidad mayor del ejército de tierra de Campo de Mayo, a apenas a 20 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires; el de La Perla en el centro del país, en Córdoba, bajo la dirección de un siniestro militar, el general Menéndez; y los demás con gran actividad represiva pero sin la enorme dimensión de estos tres campos mencionados.

La estructuración del Estado clandestino a través de centros de detención y exterminio

La incorporación, ya a partir de la directiva 404/75, de la práctica de la desaparición forzada, en la que los ciudadanos a partir de su detención desaparecían —el propio Videla decía: “Los desaparecidos no están vivos ni muertos, no están”— va creando esos mecanismos del horror. Cuando hablamos de clandestinidad nos referimos a que todos los reclamos de los familiares, los hábeas corpus presentados ante la Justicia —que eran rechazados porque no se encontraban legalmente detenidos— la apropiación de los bienes, se daban en ese marco de ilegalidad pero no de secreto. Porque, en última instancia, la finalidad del Estado terrorista era el disciplinamiento del conjunto de la sociedad. Y cuando hablamos de conjunto no nos referimos sólo a los sectores que planteaban políticas de cambio revolucionario en el país, sino básicamente a la clase obrera, a los sectores medios pero también a los sectores empresarios en esa puja que, previa al golpe de Estado, se daba entre el capital industrial, el capital agroganadero y el capital financiero. La concentración económica en pocas manos obligaba también al disciplinamiento de la clase empresarial, sobre todo de aquellos que no pertenecían a los detentores del capital monopólico y que eran considerados desde el *establishment* como no respetuosos de las reglas del mercado y que no

contribuían a ese modelo de acumulación concentrada que se planteaba desde el vértice del poder económico de la sociedad civil. Para transmitir ese terror a la sociedad, de modo que cada obrero, cada estudiante, cada empresario se sintiera como si tuviera la bayoneta puesta al cuello, era preciso ocultar mostrando. No es exacto —puede ser, sí, en sectores muy alejados de la población— que no se supiera lo que estaba pasando. En todos los barrios del país, en todos los estamentos profesionales, había desapariciones. Todos sabían que los heraldos de la muerte llegaban de madrugada, arrancaban a un hombre o a una mujer, a veces a un matrimonio, aun con sus niños, y no se volvía a saber de ellos.

Ese ocultar mostrando fue la técnica de dominación social de sometimiento. Pero para que esa técnica tuviera eficacia, detrás de ella estaba el horror y la vida concentracionaria que no difiere, sino en algunas características particulares, de las propias habidas en el Holocausto. No hubo campos de producción industrial, aquí se limitaron a la producción del horror. Lo que exportaban era simplemente horror y metodología que anulaban la posible reacción y que producían el sometimiento de la sociedad. Pero además el mecanismo fue absolutamente perverso en su metodología destructora. No sólo físicamente destructora de los que pasaron por los campos sino también de su propia condición humana.

La cifra de detenidos desaparecidos sobrevivientes de los campos es exigua. Se calcula que por la Escuela de Mecánica de la Armada pasaron cerca de 4.800 personas y hay menos de doscientos sobrevivientes. Sobrevivientes cuya supervivencia no tuvo que ver con su propia conducta en el campo sino que fue —porque también esto es lo siniestro de este modelo— objeto de la propia arbitrariedad de los verdugos. Ellos sostenían que en los campos de exterminio eran Dios. Lo que podría resultar en una lectura fácil, llevar a pensar que los que se negaron a colaborar fueron las víctimas del homicidio colectivo y que los sobrevivientes fueron quienes colaboraron con la dictadura; esto es no comprender la lógica concentracionaria. Si el propio prisionero, en su negación a hablar, en su negativa a proporcionar datos a pesar de las brutales torturas, elegía ese camino como camino seguro de la muerte, no había dioses en el campo, eran apenas semidioses, porque era el propio prisionero quien elegía morir o vivir. En cambio, la arbitrariedad era lo que les permitía sentirse Dios. Hay constancia de que hubo prisioneros que colaboraron con los represores —aunque colaborar es una palabra que de alguna manera remite a una autonomía de la voluntad que no había, en todo caso—, que fueron doblegados por ellos y murieron. Y hubo otros

“En todos los barrios del país, en todos los estamentos profesionales, había desapariciones. Todos sabían que los heraldos de la muerte llegaban de madrugada, arrancaban a un hombre o a una mujer, a veces a un matrimonio, aun con sus niños, y no se volvía a saber de ellos”.

que sobrevivieron a pesar de su negativa a proporcionar datos o hasta a reconocer su propia responsabilidad en los hechos que les imputaban. La arbitrariedad del campo no permite sacar de la supervivencia o de la desaparición y muerte conclusiones sobre la conducta forzada de los prisioneros, que carecían de toda autonomía de la voluntad. Es más, fueron sometidos todos ellos a un proceso desintegrador de su personalidad.

Y si esta es una enseñanza para los juristas, como dice en su denominación el seminario internacional, esto tiene que ver. Porque hoy frente al juzgamiento de los genocidas, de los militares responsables, de esas bestias y verdugos, se ha abierto un debate en alguna zona del país acerca de si cabe el juzgamiento o no de aquellos prisioneros a los que la acción de la represión llevó a una destrucción de tal nivel de su personalidad que fueron incluso auxiliares de los propios verdugos en las tareas represivas de prisioneros del campo. Y a la Secretaría de Derechos Humanos a mi cargo, los que sí creen que deben ser juzgados, le han enrostrado que no participa del papel de querellante en esas causas contra aquellos prisioneros cuya voluntad fue destruida por los represores y participaron de algunos o de muchos actos represivos frente a sus compañeros de prisión.

Nosotros estamos convencidos de que hay una división tajante entre quienes en los campos eran los verdugos y represores y quienes eran víctimas, cualquiera sea la conducta que esas víctimas hayan tenido como tales después de haber sido sometidos a ese proceso desintegrador de su identidad. Estimamos que el que entra prisionero, el día de la liberación sale prisionero, más allá de las consecuencias que se puedan extraer desde un análisis ético y moral, que creo que de todos modos aplica una lógica externa al mundo concentracionario. No puede juzgarse con parámetros desde el afuera del campo lo que sucedió frente a la abyección de ese mundo concentracionario; también por la experiencia del Holocausto sabemos cómo puede llegarse a destruir la propia condición humana mediante técnicas refinadas y con la ayuda incluso de psicólogos, médicos y otros profesionales al servicio de la represión.

Hoy en la Argentina estamos frente a un proceso de memoria, verdad y justicia que los organismos de derechos humanos reclamaron durante casi tres décadas frente a un Estado que, tras el juicio a los comandantes y frente a las presiones militares, decidió la impunidad de los represores mediante el dictado de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En la apertura de esos procesos, en algunos casos por el propio esfuerzo de los movimientos de derechos humanos, aun con la vigencia de las leyes de Obediencia Debida y

Punto Final, se llegó a condenar por apropiación de niños. Otra de las grandes perversiones simbólicas de la dictadura. Y digo simbólica porque se los apropiaron a las abuelas. Se calculan en más de cuatrocientos los niños apropiados, frutos casi todos de mujeres que cayeron prisioneras embarazadas y a las cuales se mantuvo con vida hasta el día de la parición para apropiarse de las criaturas y matar a las madres. Ese botín de guerra, además del efecto de apropiación de esos hijos —de los cuales hoy hay 102 recuperados por la acción incesante de las abuelas— simbolizaba también un aspecto fundamental de ese disciplinamiento social, de ese cambio profundo y estructural que se pretendía en la sociedad argentina. Apropiarse de los niños era negar su origen, negar su identidad y moldearlos a esos niños a imagen y semejanza de los represores, que era lo mismo que se quería hacer con el conjunto de la sociedad.

Decía que la apertura de estos procesos, a partir de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y de su inconstitucionalidad decretada por la corte, y la acción de las políticas públicas instalada por el gobierno del presidente Néstor Carlos Kirchner y continuada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha permitido la apertura de más de quinientos juicios y la condena de más de cien represores. Y hay alrededor de diez juicios desarrollándose simultáneamente hoy en la Argentina.

La caracterización que hagamos de esta experiencia es fundamental. Primero para el juzgamiento de esos crímenes, pero también como educación y enseñanza. La memoria no es el simple recuerdo del pasado sino la elaboración de esos recuerdos en un discurso narrativo que nos permita hoy elaborar políticas públicas y sociales que aseguren que nunca más vuelvan a repetirse esos crímenes. No estamos mirando el pasado para quedarnos en el pasado, sino como enseñanza de presente y difusión de los principios para la construcción de un futuro. La memoria es constituyente, la memoria nos ampara de aquel riesgo fundamental que es que los pueblos que olvidan, repiten. Por eso para nosotros son indisolubles en la República Argentina los esfuerzos en el análisis y educación de las consecuencias de la Shoá, en el análisis de otros genocidios y crímenes de lesa humanidad, y en detectar cuáles son esas prácticas genocidas que nos van llevando insensiblemente a la construcción de un genocidio. Por eso nuestro esfuerzo es permanente y dedicado al análisis de la gran tragedia universal del Holocausto, pero también a aplicar las enseñanzas que nos deja esa tragedia a la propia realidad argentina y a lo que hemos sufrido en un proceso que tuvo raíces no sólo en el modelo concentracionario, sino también en ese plus de

“La caracterización que hagamos de esta experiencia es fundamental.

Primero para el juzgamiento de esos crímenes, pero también

como educación y enseñanza”.

crueledad al que se sometió a las mujeres, hombres y niños de origen judío, las esvásticas que los represores pintaban en las paredes de los centros clandestinos y la ideología nazi-fascista que fundamentó su propia acción. Más allá de que los militares argentinos hayan aprendido mucho de la escuela francesa cuyos asesores llegaron al país, ya en 1968, aprendieron mucho de la experiencia del plan Fénix en Vietnam y de todas las otras prácticas destructivas que fueron enseñadas en la Escuela de las Américas por el gobierno de Estados Unidos.

¿Por qué es la Shoá un acontecimiento especial?*

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su intervención tan brillante. Antes de comenzar la mía, quisiera decir algo, que es recordar que el sistema concentracionario no fue inventado por los nazis sino por los españoles, en 1896, en el marco de una política colonial en Cuba. Y este sistema fue retomado en 1936 por los nazis para aterrorizar a la sociedad alemana, y los campos de Buchenwald y de Dachau efectivamente fueron creados para que los alemanes aceptaran el yugo del Estado terrorista alemán. En cambio, lo que debo decirles es que los judíos no fueron internados en campos de concentración, siempre fueron minoritarios en los campos de concentración; los nazis habían creado para los judíos otros sistemas, que se llaman centros de exterminio o centros de matanza. Los judíos que eran llevados a este tipo de campos en Chelmno, en Treblinka, en Birkenau, no eran internados, no eran prisioneros, no eran torturados, simplemente se los desembarcaba y se los asesinaba en las horas siguientes a su llegada, hombres, mujeres o niños. ¿Qué quiero decir con esto? Que el objetivo de un Estado terrorista es asesinar a su propia población e impedir los movimientos obreros o movimientos sociales que puedan expresar su oposición al sistema. El objetivo de un Estado genocida era destruir a una minoría, a un pueblo que estaba de más en esta tierra, a una minoría racial, étnica o religiosa. En otra exposición les voy a hablar de los Estados que practicaron genocidio y no tenían un sistema concentracionario en

* **Joël Kotek.** Doctor en Ciencias Políticas por el Instituto de Estudios Políticos de París y docente en esa institución. Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bruselas.

el sentido en que nosotros lo entendemos. No lo hay en Armenia, los armenios van directamente a centros de matanza para su exterminio; hombres, mujeres y niños. Los judíos son exterminados. Hay 2.600.000 judíos que han sido exterminados en estos centros de matanza. No digo campos de concentración. Lo mismo que en Ruanda: el objetivo no es torturar o aterrorizar, simplemente se mata hombres, mujeres, niños. Y, si quieren, el equivalente de los centros de tránsito que los otomanos crearon para matar a los armenios con los centros de exterminio, son los diferentes accesos en los bordes de las rutas, en las iglesias, en los lugares donde se encuentran los tutsis. Y los tutsis van a ser exterminados ni bien llegan a estos lugares. Y esta es la diferencia entre un sistema terrorista, por más terrible que sea, como el que mató a los que combatieron por la libertad del pueblo argentino, la libertad del pueblo bosnio y la libertad del pueblo chileno... Hay que hacer la diferencia entre el genocidio y el Estado terrorista.

Esto es un pequeño paréntesis, y ahora sí voy a mi propio texto que trata de explicar qué es la Shoá y por qué se la puede considerar como un genocidio sin precedentes. Reivindicar una especificidad a la Shoá revelaría la pretensión oculta de querer absolutamente beneficiarse de un capital moral o bien simbólico de alto interés que los ubicaría de algún modo en la primera fila de las víctimas. Este no es el caso y voy a tratar de demostrarlo.

Sí, por una parte, nuestro terrible siglo XX conoció muchas tragedias y otros genocidios, la Shoá, sin ser totalmente única, ya que todo evento es único, sigue siendo un acontecimiento sin precedentes, y no sólo por ser el resultado de lo que Wistrich llamaba “el mayor odio” de la historia de la humanidad. Es porque la Shoá genera desasosiego y angustia que se la considera la enésima masacre de la historia. Voy a tratar de mostrar que esta idea de singularidad de la Shoá no es ni un análisis previo ni sinónimo de jerarquización de las desgracias o los sufrimientos, sino simplemente el punto de llegada de un análisis comparativo. La Shoá es el peor de los crímenes contra la humanidad. Sí, lo pienso, hay una jerarquía en la criminalidad. Así como el derecho penal no pone en el mismo plano el homicidio involuntario o el homicidio voluntario, el homicidio premeditado o no premeditado, es lógico que estas distinciones se apliquen también al derecho internacional. El derecho penal distingue el asesinato del homicidio. La idea no es sacralizar el judeocidio, de extraerlo de la historia. El proceso de destrucción de los judíos debe, al contrario, estar doblemente contextualizado de modo vertical y de modo horizontal. Por vertical se entiende en la profundidad histórica de

las difíciles relaciones judeocristianas —es decir, convocando el largo aliento del antisemitismo en la historia europea— y más particularmente en la historia alemana. Su necesidad de tener un chivo emisario luego de la derrota de 1918, y sobre todo la relación específica a la nación *völkisch* racalista y etnonacionalista. Por horizontalidad se entiende restituirla en el contexto más general de lo que yo llamo la violencia extrema. La Shoá es una forma de genocidio y, por lo tanto, se la debe comparar a otros acontecimientos similares durante, antes o después de la Segunda Guerra Mundial.

Si le creemos al politólogo americano Rudolph Rummel, los múltiples conflictos mundiales habrían causado entre 1900 y 1967 la muerte de 169 millones de civiles y militares desarmados. En este orden de ideas, la Shoá aparece casi insignificante. El genocidio de los judíos, que llamamos Shoá, constituiría uno de los múltiples crímenes de masas del “terrible siglo XX”, para tomar la expresión de Albert Camus. Hay que responder a esto por la negativa, pero, en cierta medida, también por la afirmativa.

Tratándose de la Segunda Guerra Mundial, la suerte de ningún otro grupo humano puede compararse con la de los judíos. Pienso en el conjunto de los demás crímenes nazis contra los comunistas, los negros, los eslavos, los homosexuales, y sin duda también los gitanos. Por cierto, al tratarse de un siglo XX tan terrible, otros pueblos además de los judíos fueron víctimas de genocidio. Porque ¿qué es la Shoá si no un genocidio? El destino de los judíos se emparenta con el de los hereros de 1904, el de los armenios de 1915 y el de los tutsis en Ruanda, en 1994. Y yo, como historiador, lo menciono. Además de la evidente identidad de destino existente entre estos pueblos víctimas de genocidio, hay diferencias, sin duda. La Shoá sigue siendo específica, sin precedentes; y esto por una cierta cantidad de elementos que vamos a tomar uno por uno más adelante. Antes de retomar esto permítanme justificar la expresión *sin precedentes* retomada de Yehuda Bauer, que prefiero a la expresión de *única*. ¿Por qué? Por tres razones. Primero, porque todos los eventos históricos son por definición únicos. En segundo lugar, único podría significar que la Shoá sería un evento tan único que sería irrepetible. Ahora bien, todo lo que es humano puede repetirse, y por cierto se ha repetido tal como dijimos respecto de Ruanda, no exactamente del mismo modo pero de un modo muy similar. En tercer lugar, el concepto de unicidad podría inducir a la idea de un proyecto ahistórico, satánico o divino. Es la posición de algunas corrientes ultraortodoxas o fundamentalistas cristianas que ven en la Shoá un castigo que anuncia o no una redención. El

“El destino de los judíos se emparenta con el de los hereros de 1904, el de los armenios de 1915 y el de los tutsis en Ruanda, en 1994. (...) Además de la evidente identidad de destino existente entre estos pueblos víctimas de genocidio, hay diferencias, sin duda. La Shoá sigue siendo específica, sin precedentes...”.

uso controvertido del concepto de Holocausto participa, así lo queramos o no, de esta idea. La Shoá no nació de la nada, es un evento que se incluye en la historia de las ciencias sociales. En conclusión, si aceptamos que la Shoá no tiene nada de trascendente, no se la puede considerar como totalmente única y no se la puede acercar a acontecimientos de la misma naturaleza, aparentemente similares. Recordemos que se compara para diferenciar mejor.

En una primera etapa voy a hablar de la Shoá como un genocidio que puede y debe ser comparado con los demás genocidios del siglo XX.

La Shoá como genocidio

La Shoá se emparenta con otros tres acontecimientos inusitados, extraordinarios, fuera de norma, del siglo XX. Esto es importante mencionarlo. La Shoá es un evento inusitado, extraordinario, fuera de norma. En el sentido de Yves Ternon, también, voy a mencionar lo siguiente: las masacres sistemáticas de los hereros en 1904, de los armenios en 1915 y 1916, y de los tutsis en Ruanda en 1994, estos tres acontecimientos pueden, en mi opinión, ser comparados a la Shoá. El genocidio constituye un crimen de masas de tipo nuevo, no sólo por su violencia intrínseca y por los sufrimientos que genera, ni más ni menos es la extinción programada de un pueblo que es considerado de más en esta tierra, es decir, de una minoría que está de más. Si hubiera jerarquías en el sufrimiento, todas equivaldrían. Hay distintos grados en la criminalidad, todos los crímenes no son iguales. No se puede poner en un mismo grado a un *pogrom* y a un genocidio, el genocidio es al *pogrom* lo que el asesinato es al homicidio. El genocidio es un crimen, pero premeditado, cuyo objetivo apunta ni más ni menos que a la destrucción en todo o en parte de la parte substancial del grupo objetivo. Así, al inscribirse en la violencia tradicional antisemita, la Shoá se distingue de las violencias pasadas por la radicalidad del proyecto. Fue lo mismo con los armenios, había *pogroms* antes de esa fecha, pero del *pogrom* se pasó al genocidio. Las masacres industriales que se inician en 1941 son de otra naturaleza que las masacres históricas anteriores, de donde la respuesta errónea de las elites judías que colaboraban a su pesar a su propia destrucción. La radicalidad del objeto genocida tomó a los judíos por sorpresa, tal como el caso de los hereros, de los armenios y los tutsis. En Ruanda, por ejemplo, las puertas del país se cerraron totalmente en 1994, no hubo escapatoria, como fue el caso de 1959. Las iglesias iban a transformarse en centros de matanza y no en

santuarios como en las masacres anteriores. De Namibia a Ruanda, el genocidio no apunta ni más ni menos que a remodelar la humanidad. Todos los hereros, todos los armenios, todos los judíos deben desaparecer. De donde los niños no son objetivos sino el objetivo primario de los genocidas, *el* objetivo. La Shoá representa un millón y medio de niños asesinados. Los serbios en Srebrenica también salvaron a las mujeres y a los niños.

Un genocidio es primero la intención y luego la decisión de un Estado para hacer desaparecer en parte o en todo la parte sustancial de un pueblo considerado que está de más sobre esta tierra. La decisión de la mayoría para hacer desaparecer lo más rápidamente posible. Y la minoría está compuesta de civiles totalmente inocentes. En esto, el tiempo de genocidio no equivale al de la guerra, es rápido. Hemos hablado de ello. Ruanda significa 10.000 muertos por día. Al principio no son 10.000, son 20.000, 30.000, cuando tenemos un material, es decir, el pueblo. La Shoá, a veces, representa 50.000 muertos por día. Durante tres años y medio, en Babi Yar, en los suburbios de Kiev, por día se matan alrededor de 33.700 personas, lo que significa que en el mismo momento que allí, los judíos son matados en otros lugares. Es una dinámica infernal que hace que al principio se mate mucho más que al final, porque ya el material no existe más. El material es, obviamente, el pueblo que va a la matanza.

Hay cuatro genocidios del siglo XX, y el tiempo es corto. Finalmente, otra característica propia de estos cuatro pueblos: su soledad intrínseca. La destrucción total se facilitó por la ausencia de tierra refugio; los hereros, los tutsis y los armenios no tenían ninguna tierra más que la propia. Y esto al contrario de los griegos que, aunque estaban presentes en Asia Menor desde hacía dos milenios, pudieron ser expulsados a su país de origen. El genocidio de los asirio-caldeos y de los cadmeos también responde a la depuración étnica de los griegos. Recordaremos también el antisemitismo radical de los nazis, prueba de su odio excesivo respecto de los judíos. Tal como lo señala Raul Hilberg, a ellos les estaba prohibido vivir en esta tierra. Una vez lanzado es casi imposible pararlo. Hay once millones de judíos en 1939, hoy más o menos hay 1,5 millones de judíos en Europa. Por lo menos había 1,5 millones de armenios en 1915 —y Ternon va a hablar mejor de eso que yo—, hoy día son 60.000 en Turquía. El 40% de la población de Namibia estaba constituida por hereros que hoy son el 7% de la población. El 80% de los tutsis del interior han sido exterminados. Esto funciona. Es una respuesta escandalosa para un problema que es encarado por gente enferma. Después de la Shoá nada puede ser como antes. Ya no hay armenios en Turquía.

“De Namibia a Ruanda, el genocidio no apunta ni más ni menos que a remodelar la humanidad. Todos los hereros, todos los armenios, todos los judíos deben desaparecer. De donde los niños no son objetivos sino el objetivo primario de los genocidas, *el* objetivo. La Shoá representa un millón y medio de niños asesinados”.

La Shoá como genocidio sin precedentes

Lo que distingue el genocidio de los judíos de otros genocidios —y no hablemos de los crímenes contra la humanidad— es la gratuidad, la inocencia total de los judíos frente a sus verdugos. La palabra inocencia puede parecer chocante. ¿No son todas las víctimas de un genocidio inocentes por definición? Por supuesto, si tomamos la inocencia en su acepción primigenia de no culpable, pero no si se considera el concepto en otro tipo de acepciones, como la de personas que no pueden ejercer daños, personas que no son peligrosas para la sociedad. Y ahí retomo también lo que dijo mi amigo Yves Ternon. No hay ninguna razón objetiva, de orden económico, territorial o político que explique la decisión nazi de exterminar a los judíos. En los otros tres casos el genocidio responde de manera terrible, loca y escandalosa a un verdadero problema. Aquí para un colonialista, allá para un panturco islámico o para un hutu extremista. El herero o el armenio viven sobre algunas tierras... Desde el punto de vista del traumatismo de un joven turco en este contexto de pérdida de los Balcanes, la amenaza de un separatismo armenio no es posible sino real. El judío está radicado en Alemania y no tiene ninguna reivindicación territorial. Aspira a ser más alemán que los alemanes. Y si aspira a una tierra no es en Alemania, justamente es en Israel y Palestina.

Las masacres de la Shoá pueden haber sido exacerbadas por la cuestión demográfica, por ejemplo, en Polonia. Pero esto no sabría explicarse en otra parte. Las masacres apuntaron a poblaciones minoritarias en el Oeste. Pensamos que los nazis deportaron a los diecisiete judíos del norte de Noruega y al único judío que vivía en la isla griega de Kos, porque lo consideraban una amenaza contra la seguridad de Alemania. En síntesis, contrariamente al caso del genocidio colonial herero, la Shoá no es una guerra de conquista de suelo y riquezas. Los judíos no ocupan un espacio de suelo deseado, como en el caso de los armenios o los hereros. Es decir, la Shoá es un crimen ideológico totalmente gratuito y absurdo, económico y político. En Ruanda el genocidio se justificó por la memoria, en gran parte fantasmática, de la dominación tutsi sobre los hutu, una aristocracia tutsi dominó a la plebe hutu. En cambio, tanto aquí como allá, los judíos nunca estuvieron en primer lugar. Desde la Edad Media hasta la Modernidad, fueron los chivos emisarios de ciudades tanto cristianas como musulmanas. Asimismo, contrariamente a la idea recibida, los judíos no controlaban la economía alemana. Aparte del conglomerado AEG, de Rathenau, ninguna de las grandes

industrias alemanas era posesión de los judíos. No había ni un solo judío en los consejos de administración de los grandes bancos alemanes. Los judíos pertenecían a la clase media, eran profesionales liberales, médicos, abogados e intelectuales. El 30% de los premios Nobel alemanes era de origen judío. La Shoá costó a Alemania el magisterio intelectual y científico que detentaba antes de 1933. Muy a menudo se olvida que fuera de Alemania la mayoría de los judíos pertenecían a la clase obrera o artesana, eran zapateros, sastres, marroquineros. Oficios que hubieran sido muy útiles al esfuerzo de guerra alemán. Sin embargo, en 1944 se exterminan los últimos judíos de Lodz que producen el 9% de las necesidades del ejército en uniformes. La Shoá es una masacre totalmente gratuita y absurda. Los judíos no constituyen ninguna amenaza para los alemanes sino sólo de orden fantasmático.

Y ese es el corazón del problema de la Shoá. La Shoá es un proceso de exclusión de los judíos a nivel alemán, pero también a nivel europeo, que debe ser pensado a largo plazo. Es por ello que es necesario convocar al antisemitismo antes que al racismo. Racismo y antisemitismo deben ser distinguidos uno de otro. El primero se nutre de la xenofobia, del odio y del desprecio, y termina en la segregación y en el homicidio. El segundo se nutre de una problemática demonológica y exterminadora. Los judíos explican la desgracia del mundo, son los agentes del mal sobre esta tierra y los vectores de un complot del mal, por lo que deben ser exterminados a escala planetaria. La Shoá se pensó a escala universal. Apuntó a erradicar de la tierra el principio del mal. El 28 de noviembre de 1941, Hitler se encuentra en Berlín con el Gran Mufti de Jerusalén, Haj Amin Husseini. Las notas de este encuentro las toma el Dr. Paul Otto Schmidt en su informe. Schmidt muestra las palabras de Hitler al Mufti. Hitler expone proyectos estratégicos, es decir, el de alcanzar la puerta este del Cáucaso. Schmidt dice lo siguiente: “Desde que esta escalada fue realizada el Führer anunció personalmente al mundo árabe que la hora de la liberación había llegado, después de lo cual el único objetivo alemán fue el de exterminar a los judíos que vivían bajo la protección británica en los países árabes”. El sueño racista de dominar a los subhombres, del antisemita, de un mundo sin judíos. La Segunda Guerra Mundial es un juego de tres que se juega entre los superhombres, los pseudoarios y los subhombres destinados a servir a sus maestros, y los antihombres destinados a la destrucción. Las teorías del complot que intentan explicar la historia mediante conspiraciones urdidas en las sombras están en el corazón de la era democrática. El mito de la conspiración judía mundial responde a profundas necesidades inconscientes.

“El 30% de los premios Nobel alemanes era de origen judío. La Shoá costó a Alemania el magisterio intelectual y científico que detentaba antes de 1933. Muy a menudo se olvida que fuera de Alemania la mayoría de los judíos pertenecían a la clase obrera o artesana, eran zapateros, sastres, marroquineros”.

El 22 de febrero de 1942 Hitler confiaba a un círculo de gente cercana: “El judío va a ser identificado, tenemos que librar la misma batalla que Pasteur y que Koch. Innumerables enfermedades encuentran su origen en un único bacilo: el judío. El Japón los hubiera agarrado si se hubiera abierto más tiempo a los judíos. A nosotros nos va a ir bien cuando hayamos eliminado a todos los judíos”.

El doctor Wetzel dirigía la sección racial del Ministerio de los Territorios ocupados del Este. Redactó un informe, el 27 de abril de 1942, sobre lo que convenía hacer con los polacos. La exterminación de los judíos está evocada, como va de suyo. Dice:

Creo que no se puede resolver el problema polaco, en el sentido de liquidar a los polacos como a los judíos. Dar solución al problema polaco marcaría al pueblo alemán hasta un futuro lejano y nos quitaría la simpatía de todas partes. Sobre todo, porque otros pueblos de alrededor deberían contar con la eventualidad de un tratamiento semejante en un momento dado.

La conquista del Este es una guerra colonial. Se trata a los rusos como se trató a los africanos. En marzo de 1943, el doctor Gollert, asistente personal del gobernador del distrito de Varsovia, relata un memorándum en el que se describen las soluciones que se pueden encarar para los quince millones de polacos del Gobierno General. Muchas soluciones se proponen. Una de ellas es radical: “Consistiría en exterminar estos quince millones con medidas radicales, como se mostró, por ejemplo, ser necesario para la judería. Pero eliminar sin otra forma de proceso a un pueblo extranjero de quince millones de personas de esta forma es indigno de un pueblo civilizado”. Los rusos o los negros se matan por necesidad, para hacer lugar; los judíos son matados por principio sin consideración de su utilidad, sin embargo, evidente. Lo dije, el gueto de Lodz producía el 90% de los uniformes de la Wehrmacht.

El 4 de octubre 1943 el Reichsführer SS Himmler se expresó frente a una fila de dignatarios nazis, los Gruppenführer, en Posen, durante tres horas. La violencia y la radicalidad de las palabras de Himmler, no sólo a propósito de los judíos sino en otros temas, son particularmente explícitas en estos extractos:

Un principio debe servir como regla absoluta para los SS: debemos ser honestos, correctos, leales y buenos camaradas hacia la gente de nuestra sangre con exclusión de todos los demás. Lo que ocurre a los rusos y a los checos no me interesa en absoluto. Me es totalmente indiferente saber que otros pueblos

viven prósperos o se mueren de hambre. No me interesa sino en la medida en que esos pueblos nos son necesarios como esclavos de nuestra cultura. Deseo también hablarles con toda franqueza de un tema particularmente grave. Frente a ustedes, entre nosotros, es posible hablar de esto pero nunca vamos a hablar de esto en público. Hablo de la evacuación, la exterminación del pueblo judío. Es una de las cosas que es fácil expresar. ‘El pueblo judío está siendo exterminado’, declara cada miembro del partido. ‘Efectivamente, es una parte de nuestros planes, la eliminación de los judíos, el exterminio, lo llevamos a cabo’. Una tontería. Ni siquiera uno de ustedes vio los cadáveres, ninguno estaba en el lugar. La mayoría de ustedes sabe lo que es ver un montón de cadáveres, quinientos o mil. Haber pasado por allí. Y al mismo tiempo con las reservas que se deben a la debilidad humana y a haber permanecido impasibles, esto es lo que nos endureció. He ahí una página de gloria de nuestra historia. Esta es una página no escrita y que nunca será escrita. Teníamos el derecho moral, teníamos el deber hacia nuestro pueblo de matar a ese pueblo que quería matarnos; exterminamos el bacilo.

Himmler vuelve sobre estos temas abordados el 4 de octubre en otro discurso dos días más tarde, el 6 de octubre de 1943. Siempre en Posen, esta vez frente a una fila de Reichsleiter y de Gauleiter, lo más granado de la jerarquía nazi. De nuevo, Himmler aborda la exterminación de los judíos en términos perfectamente claros:

Sobre este tema y en este círculo extremadamente reducido me permito abordar una cuestión que les puede parecer ir de suyo, camaradas. Pero ¿cuál fue la cuestión más difícil de resolver en toda mi vida? La cuestión judía. La frase ‘los judíos deben ser exterminados’ comporta pocas palabras, se dice rápido, señores, pero lo que requiere de parte de quien la pone en práctica es lo más duro y difícil en el mundo. Les pido con insistencia escuchar simplemente lo que les digo aquí entre nosotros y no hablar nunca de esto. Se nos planteó la siguiente cuestión: qué hacemos con las mujeres y los niños. Me decidí y ahí encontré una solución evidente. No me sentía, en efecto, con el derecho de exterminar a los hombres, es decir matarlos o hacerlos matar, y dejar crecer a los niños que se vengarían sobre nuestros hijos y nuestros descendientes. Hubo que tomar la grave decisión de hacer desaparecer a este pueblo de la tierra.

Casi termino, pero voy a hacer otra cita porque no habría que creer que la voluntad de destrucción de los judíos sólo venía de

“(...) Himmler aborda la exterminación de los judíos en términos perfectamente claros: (...) *¿cuál fue la cuestión más difícil de resolver en toda mi vida? La cuestión judía. La frase ‘los judíos deben ser exterminados’ comporta pocas palabras, se dice rápido, señores, pero lo que requiere de parte de quien la pone en práctica es lo más duro y difícil en el mundo.*”

arriba. Varios años de propaganda nazi habían dado sus frutos. Así, en el seno de la Wehrmacht, la imagen de los judíos se ceñía generalmente a esa que el antisemitismo hitleriano deseaba transmitir, con lo que las consecuencias lógicas eran fáciles de comprender y de expresar. A principios de octubre de 1941 tuvieron lugar ejecuciones en masa de judíos en Moguilev. El secretario de policía, Walter Mattner, originario de Viena, participó, y el 5 de octubre de 1941 le escribió una carta a su esposa. Imaginen a un alemán, no de las SS, sino secretario de policía, que le escribe a su mujer.

Participé entonces de la gran muerte en masa de antes de ayer. Para los primeros vehículos que traían víctimas mis manos temblaron un poco cuando tiré, pero uno se acostumbra a eso. Al décimo convoy apunté calmamente y tiré con seguridad sobre mujeres, niños y bebés numerosos, pensando que yo tenía también dos bebés en casa, con quienes estas hordas harían lo mismo, si no diez veces peor. A los bebés los hacíamos volar antes de que cayeran en la fosa y el agua. Terminar con estos brutos que llevaron a toda Europa a la guerra y que hoy todavía están en América. (...) La palabra de Hitler se está haciendo cierta. Él dijo, una vez, antes del principio de la guerra: 'Si la judería cree poder urdir otra vez una guerra, no va a ganar, por el contrario, va a ser el final de la judería en Europa'. (...) Nunca había visto tanta sangre, basura, carne. Ahora puedo comprender la expresión 'embriaguez de sangre'. La población de Moguilev se redujo en tres ceros. Ahora estoy contento. Y muchos dicen acá que cuando volvamos a casa va a ser el turno de nuestros judíos. Pero no debo decirte más. Es suficiente hasta que vuelva a casa.

Esto es la Shoá, y les podría citar cartas como ésta, sin duda, en centenares y en miles.

Conclusiones

Plantear la singularidad de la Shoá no es el resultado de una elección cualquiera en la desgracia, es sólo el resultado de una especificidad ubicada a mil leguas de una traidora voluntad de jerarquizar víctimas. Una de las especificidades de la Shoá corresponde a la voluntad de erradicar una porción de la humanidad que se declaró excedente en la tierra. A través de esta desaparición programada, la noción de humanidad es destruida, en tanto el veredicto

pronunciado para una parte de los hombres puede ser extendido mañana a cualquier otra fracción de la humanidad:

Si la noción de humanidad fue quebrada en Auschwitz, y no sólo la identidad y la sola existencia judía, es también porque el pueblo judío, y no otro, es el que fue asesinado allí. Es por eso que hay que enseñar el desamparo judío no como un lamento sino como una lección política. Cuando un pueblo ya no es más ciudadano en ninguna parte, la pertenencia común a la especie humana se vuelve para él algo sin valor. En la era del Estado-nación, todo parece indicar que un hombre no es nada por sí mismo si no está protegido por esta entidad.

La Shoá constituye el resultado de una demonología que no rebaja al pueblo judío en el orden de lo humano, sino que lo excluye de la humanidad. Porque la Shoá –repito una frase de mi introducción– produce desasosiego y angustia, sigue siendo grande nuestra tentación de llevar el evento al rango de una masacre más de la historia, de diluir, en fin, la singularidad del fenómeno en un continuo trivial y transformar la historia en prédica desconsolada sobre la “mala naturaleza del hombre”, y llamar a la tolerancia entre “hermanos humanos”.

El genocidio armenio y el combate por su reconocimiento*

Les voy a hablar del genocidio armenio y de la lucha para el reconocimiento de este genocidio. Desde abril de 1916, el Comité Unión y Progreso, que controlaba todos los órganos del Imperio Otomano en ese momento, planificó y ordenó, con el apoyo de miembros del gobierno, la deportación y el exterminio de la población armenia. De 1,2 a 1,5 de armenios –es decir, dos tercios de los armenios del imperio– fueron asesinados. Desde su diseño hasta su ejecución, el crimen está marcado por la negación. Se lo niega aun antes de haber sido perpetrado. Para comprender la génesis de esta negación hay que volver atrás varios siglos. Desde el nacimiento del Imperio Otomano en el siglo XV, la gente no musulmana de este imperio multiconfesional y multiétnico son *dhimmi*, es decir, protegidos del sultán sometidos a intercambios de esta protección con una serie de coacciones con desigualdad ante la ley. Las demandas de reforma del Imperio Otomano exigidas por Rusia desde el siglo XIII, y luego por las potencias europeas, abren la Cuestión de Oriente. Al dirigirse a las potencias para obtener reformas que el sultán prometía sin acordárselas, los armenios introdujeron en el Tratado de Berlín de 1878 una cuestión armenia que se transformó en un componente de la Cuestión de Oriente. Las comunidades armenias entonces eran más vulnerables en cuanto al margen de movimientos revolucionarios armenios que reclamaban autonomía. El sultán reacciona

* **Ives Ternon.** Historiador. Miembro del Comité de Redacción de la *Revista de Historia de la Shoá*, del Comité Científico del Memorial de la Shoá y del Comité de Historia del Antisemitismo y de la Shoá en la Fundación por la Memoria de la Shoá.

orquestando, de 1894 a 1896, masacres en las provincias habitadas por armenios.

El ciclo de violencia parece interrumpirse con la llegada al poder, en 1908, de los Jóvenes Turcos que restablecen la constitución y permiten esperar una igualdad de los ciudadanos del imperio. Estas promesas de otomanismo, es decir, de igualdad de los ciudadanos del Imperio Otomano, se olvidan rápidamente en beneficio de un turquismo intolerante que se resume en una fórmula: “Turquía para los turcos”, y de un panturquismo que proyecta reunir a los turcos de Azerbaijan y de Asia Central en un conjunto amplio del mismo idioma, la misma cultura, la misma raza. Para los más fanáticos del panturquismo, la entrada del imperio a la guerra mundial el 2 de noviembre de 1914 ofrece la oportunidad de realizar este sueño. Pero desde los primeros meses de su compromiso, los Jóvenes Turcos ven que las amenazas se acumulan: derrota de Sarikamish sobre el frente caucasiense, donde el tercer ejército otomano es destruido; fracaso de un ataque en el Canal de Suez; amenaza de la flota anglofrancesa en los estrechos de los Dardanelos. Temen, con justa causa, que en caso de derrota, el Estado armenio sea creado por los vencedores y que una parte de la Anatolia Oriental –donde los armenios constituyen la principal minoría y a veces la mayoría– sea reincorporada a ese Estado. Es en esta perspectiva, entonces, la de una amenaza vital para el turquismo y para el panturquismo, que el comité central del Comité Unión y Progreso toma la decisión de vaciar Anatolia Oriental de su población armenia mediante ejecuciones en el lugar y deportaciones. Una vez realizado esto, entre mayo y julio de 1915, este programa se completa con la deportación del resto de los armenios del imperio, entre agosto y diciembre, y termina a fines de 1916 con la destrucción de las últimas concentraciones de deportados, con excepción de los armenios de los campos de Siria, del Líbano y de Palestina que Ahmed Djemal Pacha conservó con vida con la esperanza de poder hacer una negociación separada con los franceses y los ingleses, porque los rusos estaban en revolución.

Después de la Primera Guerra Mundial, mientras los Aliados preparan un acuerdo de paz que desmembraría el Imperio Otomano, tratado firmado en Sèvres en agosto de 1920, un movimiento revolucionario se desarrolla en Anatolia bajo la dirección de Mustafá Kemal. Apunta a preservar las adquisiciones de destrucción de los armenios operadas por los turcos. El proyecto americano de un mandato sobre los armenios se abandonó rápidamente y una comisión que se envió al lugar verificó que no había más armenios en las provincias orientales de Anatolia. La República de Armenia, constituida en Transcaucasia en 1918 después de la Revolución

“Es en esta perspectiva, entonces, la de una amenaza vital para el turquismo y para el panturquismo, que el comité central del Comité Unión y Progreso toma la decisión de vaciar Anatolia Oriental de su población armenia mediante ejecuciones en el lugar y deportaciones”.

bolchevique, es atacada en 1920 por el ejército kemalista. Los bolcheviques aventajan a los turcos e integran esta república a la futura Unión Soviética. El hogar armenio, establecido en Cilicia bajo la protección de Francia con los sobrevivientes de los campos de Sirio, del Líbano y Palestina, se evacúa rápidamente en 1921 bajo los términos de los acuerdos entre los gobiernos francés y turco. La guerra grecoturca termina por la destrucción de la comunidad armenia de Smirna. La cuestión de las masacres armenias ni siquiera es mencionada en la Conferencia de Lausanne, donde se elabora el tratado de paz entre Turquía y los Aliados. En la Sociedad de las Naciones, la idea de un hogar armenio se abandona rápidamente.

De 1923 a 1929 la República de Turquía, creada en 1923, reagrupa a los últimos sobrevivientes armenios que quedaron en las provincias y los expulsa hacia Siria bajo mandato francés. Lo que queda de la vieja Armenia, que durante veintisiete siglos había sobrevivido a tantas invasiones, es la pequeña comunidad de Estambul: alrededor de setenta mil personas sometidas desde entonces a una discriminación solapada.

La Cuestión Armenia parece entonces definitivamente resuelta por el olvido. La República de Turquía se fabrica una representación gloriosa de su pasado. En los años veinte, la Sociedad Turca de Historia redacta una historia imaginaria de Turquía adaptada a la imagen que Mustafá Kemal –ahora convertido en Atatürk, “el padre turco”– quiere dar al mundo de esta nación. Esta historia evacúa los episodios poco gloriosos del período otomano que habrían deformado la visión de un pueblo turco valiente, generoso y tolerante. Ni siquiera menciona una presencia armenia en Anatolia, un territorio considerado como el hogar del pueblo turco desde tiempos inmemoriales. Es un contrasentido histórico. Existían otras dos razones para este tabú armenio: el temor de que las fronteras orientales de Turquía pudieran ser cuestionadas y el hecho de que muchos responsables de la destrucción planificada de los armenios se contaran entre los fundadores de la república. En efecto, secretarios responsables de la organización especial, es decir, los hombres que en las provincias dirigieron y orquestaron las operaciones de matanza, fueron ministros de un gobierno turco. Uno de ellos, Celal Bayar, fue luego presidente de la república.

La lucha por el reconocimiento

La introducción de la palabra genocidio –ya hablamos de eso– en el vocabulario del derecho penal internacional, luego de la

adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, cambia completamente la data. Turquía ratificó la convención pero no quiere reconocer que los Jóvenes Turcos perpetraron un genocidio. Para formular este rechazo centra su argumentación en el rechazo de una intención criminal. La diáspora armenia, casi totalmente constituida por sobrevivientes del genocidio y sus descendientes, en Europa en todo caso, toma conciencia poco a poco de lo que designaba hasta entonces como “la gran catástrofe”. En realidad fue un gran crimen, no una catástrofe. Fue un genocidio. Todos los historiadores libres de expresarse consideran que la prueba de la incriminación ha sido establecida. Esta incriminación se vuelve la base sobre la cual la diáspora armenia funda su solicitud de reconocimiento. La negación choca con cualquier formulación de este pedido de los sobrevivientes y singularmente por sus niños y nietos como una segunda muerte: deben probar el crimen del cual han sido víctimas. Los ciudadanos de la República Socialista Soviética de Armenia comparten la misma indignación.

El 24 de abril de 1965, en ocasión del 50º aniversario del arresto de la *intelligentsia* armenia de Constantinopla, lo que simboliza el comienzo del genocidio armenio, la diáspora armenia y los armenios de la Armenia soviética exigen que Turquía reconozca el genocidio y que restituya los territorios armenios. Sorprendido por este desencadenamiento y obligado a reestructurar su negación, el gobierno turco abre una nueva fase de la negación. Entonces se puede hablar de la emergencia del negacionismo de Estado, de su aparición. Desde entonces éste se fue endureciendo y se adaptó a los cambios de la política internacional.

Los gobiernos turcos sucesivos están enraizados en la negación. Ésta se vuelve una obsesión y desde su inicio conduce a excesos. Cada vez que en algún lugar del mundo se menciona el genocidio armenio, Turquía se sube a la almena, amenaza a todos, individuos, administraciones, sociedades comerciales, organizaciones humanitarias, responsables políticos, aun de más alto nivel, que recusen su versión de los hechos. El gobierno llega hasta a romper relaciones diplomáticas con las naciones que autorizaron o que sostuvieron la afirmación de genocidio realizada por su comunidad armenia. El gobierno anula los contratos con sociedades nacionales o privadas simplemente bajo pretexto de que los responsables políticos de su país mencionaron el genocidio armenio. Para sustraerse de estas presiones hacen contorsiones verbales, no pronuncian la letra G, para preservar su diplomacia y sus negocios y borrar el mal

“La diáspora armenia (...) toma conciencia poco a poco de lo que designaba hasta entonces como ‘la gran catástrofe’. En realidad, fue un gran crimen, no una catástrofe. Fue un genocidio. Todos los historiadores libres de expresarse consideran que la prueba de la incriminación ha sido establecida”.

efecto producido en Turquía por la declaración de un miembro de su gobierno, incluso de un presidente.

El gobierno turco no cede en ningún punto; a medida que siente que sus posiciones se vuelven más débiles trabaja con los historiadores que, estimulados por esta negación, intensifican sus investigaciones y aportan pruebas cada vez más aplastantes del genocidio. Maniobras que serían grotescas si la calidad universitaria de sus autores no las hiciera eficaces. Las universidades turcas abren verdaderos laboratorios de desinformación donde maduran los argumentos de esta negación. Éstos se ordenan en las mismas direcciones definidas desde 1915. Revolucionarios armenios prepararon un complot que amenazaba la seguridad del imperio. El gobierno joven turco desplazó a las poblaciones armenias. Hubo actos lamentables que se produjeron durante estos desplazamientos, pero fueron seguramente castigados. Y los muertos que se deploraron están ligados a las difíciles condiciones de la guerra. Los documentos presentados por los armenios son un tejido de distorsiones y mentiras.

Esta tesis negacionista se exporta luego a universidades americanas. En la UCLA de Los Ángeles, el profesor Stanford Shaw describe a los armenios como ciudadanos privilegiados del Imperio Otomano. Afirma que al evacuarlos de las zonas de guerra el gobierno otomano se ocupó de su seguridad y de su bienestar. Joseph McCarthy manipula las cifras para reducir la cantidad de víctimas. En 1982, un instituto de estudios turcos se abre en Princeton. Las investigaciones de este instituto dirigido por Ed Lowry se resumen en una tesis: el genocidio armenio es una falsificación histórica. Se prueba entonces que Lowry estaba en estrecha relación con la Embajada de Turquía en los Estados Unidos. Cuando Bernard Lewis va a Francia en ocasión de la publicación de su libro *La emergencia de la Turquía Moderna*, en la Embajada de Turquía, afirma que existe una doble versión de los hechos, una versión turca y una versión armenia. Un tribunal francés requerido por las organizaciones armenias lo condena a un franco simbólico por sus palabras. En sus considerandos los jueces no se pronuncian sobre el fondo sino sobre la práctica; en sus palabras el acusado no respetó las reglas de la investigación histórica. Los historiadores adoptan entonces la regla definida por Pierre Vidal-Naquet de la cual hablábamos antes: no se discute con los negacionistas. Al no ser solucionado entre historiadores de buena fe, el reconocimiento del genocidio armenio como un reconocimiento comprobado con los trabajos realizados se vuelve una cuestión de política internacional.

El genocidio ante las instancias internacionales

Desde hace más de cuarenta años esta cuestión no ha dejado de plantearse al mundo político. La polémica se abre en 1967 cuando la Subcomisión de Lucha contra las Medidas Discriminatorias y a favor de la Protección de las Minorías realiza un estudio en favor de la prevención y la represión del genocidio. En un informe preliminar, una simple alusión al genocidio armenio como el primer genocidio del siglo XX desata una campaña de protestas orquestada por Turquía. El informe se entierra en 1973. La finalidad de Turquía de no hacer lugar a las reivindicaciones legítimas de las comunidades armenias acarrea como réplica, de 1975 a 1983, episodios de violencia, un terrorismo armenio cada vez más ciego. Estas desviaciones son denunciadas por las comunidades armenias y la causa armenia vuelve al terreno político y judicial.

El viraje se opera en 1984 con la realización en La Sorbonne de una sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos, una organización independiente que agrupa personalidades internacionales, entre ellas varios premios Nobel, como Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz. El tribunal reconoce que a los ojos de la ley las masacres de 1915 constituyen un genocidio. Después de haber nombrado un nuevo expositor, la misma comisión adopta en 1985 el informe Whitaker que, en un párrafo que trata de los genocidios de la historia, menciona el genocidio armenio. Pero este informe no es transmitido a la comisión de los derechos humanos, ya que varios miembros emitieron reservas sobre esta mención. El mismo tema se plantea al Parlamento Europeo, que el 17 de junio de 1997 reconoce el genocidio armenio y, en una recomendación dirigida a Turquía, precisa que su negativa crearía un obstáculo a su entrada en la Comunidad Europea. Todavía no era la Unión Europea.

El reconocimiento del genocidio armenio por parte de organizaciones internacionales e interestatales y por cortes de justicia se desarrolló permanentemente desde los años setenta. Francia promulga el 29 de enero de 2001 una ley declarativa cuyo artículo dice: “Francia reconoce públicamente el genocidio de 1915”. Este reconocimiento se obtuvo al término de una maratón donde en cada etapa que precedió a la adopción de este texto Turquía ejerció presiones sobre los parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia; amenazó con romper las relaciones diplomáticas, anular los contratos firmados con empresas turcas y boicotear los productos franceses.

“El reconocimiento del genocidio armenio por parte de organizaciones internacionales e interestatales y por cortes de justicia se desarrolló permanentemente desde los años setenta. (...) Este reconocimiento se obtuvo al término de una maratón donde en cada etapa que precedió a la adopción de este texto Turquía ejerció presiones...”.

Limitada por una seguidilla de reconocimientos del genocidio armenio, Turquía se encierra en una defensa cada vez más incoherente. Compensa el pequeño haz de argumentos del cual dispone para denunciar el genocidio por una multiplicación de presiones políticas y económicas. Cuanto más la prueba de la intención criminal se establece como una evidencia para los políticos que se informan sobre este asesinato de masas, más la negación turca se vuelve absurda.

Cuando en la cumbre de Copenhague de 2002 la Unión Europea fija una reunión para diciembre de 2004 destinada a la apertura de las negociaciones relativas a la candidatura de Turquía, ésta es invitada a completar los criterios definidos en 1983, en particular el respeto de los derechos humanos y de las minorías. En su análisis, la resolución adoptada el 18 de junio de 1987 subordinaba la admisión de Turquía a lo que en ese momento era la Comunidad Europea al cumplimiento de algunas cuestiones precisas, y en ellas no se aludía a la cuestión del genocidio armenio. A partir de esta victoria diplomática, Turquía se encierra en su negacionismo. A partir de 2002, una circular del Ministerio de Educación Nacional había impuesto a los profesores de secundario que trataran el carácter sin fundamento de las alegaciones armenias, grecopónticas y griegas, y a reescribir en este sentido los manuales escolares. En abril de 2003, este ministerio emite una circular previendo la organización de conferencias y de concursos de disertación sobre este tema en las escuelas. Quienientos profesores turcos se niegan al enfoque racista y portador de odio de los nuevos manuales escolares y crean un grupo de observación, Historia por la Paz. Es el primer esbozo en Turquía de un movimiento de intelectuales que solicita más información sobre los eventos de 1915 y 1916.

Antes del vencimiento, en diciembre de 2004, Turquía amenaza con tomar medidas de represalia si su solicitud no es aceptada. Una presión eficaz, ya que su candidatura es aceptada. Lejos de atemperar su rabia negacionista, Turquía endurece sus posiciones. En Turquía, los islamistas del Partido de la Justicia y del Desarrollo (el AKP) y los militares que protegen la herencia del kemalismo se ponen de acuerdo para rechazar todo reconocimiento del genocidio armenio. Sus enfrentamientos tienen que ver con el tema de la laicidad y la occidentalización de Turquía en 1920. Es por ello que el artículo 301 del Código Penal, que prevé la prisión que puede ir hasta diez años para cualquier persona que haya atacado la identidad turca —un artículo juzgado como liberticida por la Unión Europea y las organizaciones de defensa de derechos humanos— no fue suprimido. Centenas de procesos judiciales o juicios se introdujeron contra periodistas,

escritores, que, entre otros, mencionaban el genocidio armenio. Esto termina, en su mayoría, con sobreseimientos. Hay un libro sobre el genocidio escrito por los armenios, traducido al turco y que habla justamente de este tema. El asesinato de Hrant Dink, director del diario armenio *Aghos*, ocurrido en Estambul el 19 de enero de 2007, provoca una movilización sin precedentes sobre sus exequias: entre cien y doscientas mil personas participan de ellas. El premio Nobel de Literatura, Orhan Pamuk, también objeto de un procedimiento judicial, se refugia en los Estados Unidos.

El 30 de abril de 2008, el artículo 301 es enmendado. El insulto a la identidad turca se reemplaza por el insulto a la nación turca. Todo juicio requiere el acuerdo previo del Ministro de Justicia; sin embargo, los procedimientos no cesan. En marzo de 2008, tres personalidades kemalistas, entre ellos un editorialista del diario *Cumhuriyet*, son acusados de complicidad con la red Erganikon. Este grupo de ultranacionalistas sospechados de estar vinculados con el Estado profundo, es decir, un poder oculto que implicaba a los ministros del gobierno, había sido desmantelado en enero. Había sido acusado del asesinato de Hrant Dink y de preparar el de Orhan Pamuk.

Los historiadores turcos reconocen la realidad del genocidio armenio. Su propósito es diferente según residan en el extranjero —es el caso de Taner Akcam y de Fuhret Adamir— o en Turquía. Cada vez más numerosos, los intelectuales turcos piden a su país que mire esta página trágica de la historia y que vaya más allá de la polarización surgida de la percepción opuesta de dos memorias nacionales. Este esbozo de democracia rápidamente es opuesto por el gobierno, que mantiene su negacionismo.

“Cada vez más numerosos, los intelectuales turcos piden a su país que mire esta página trágica de la historia y que vaya más allá de la polarización surgida de la percepción opuesta de dos memorias nacionales”.

Malentendidos

Entonces el gobierno turco va a organizar una serie de malentendidos.

En julio de 2001 una comisión de conciliación armenio-turca, la CRAT, fue creada con el apoyo del Departamento de Estado americano. La publicación de un estudio realizado por una estructura independiente había llegado a la conclusión de que el asesinato de 1,5 millones de armenios correspondía a la definición internacional aceptada de genocidio. La CRAT fue disuelta. El presidente Erdogan propuso luego al presidente Kocharyan crear una comisión mixta turco-armenia de historiadores respecto a los eventos de 1915. Éste respondió que esas cuestiones podían ser estudiadas de manera más amplia en cuanto las relaciones diplomáticas fueran restablecidas y

las fronteras entre los países, abiertas. Pero de todas maneras estas fronteras siguen cerradas. Pero, como su predecesor, aclara que no se trata de volver a la clasificación de genocidio; de hecho, como lo expresaron 126 especialistas de la Shoá en el 2000, entre los cuales estaban Elie Wiesel y Yehuda Bauer, el genocidio es una realidad indiscutible. Es por eso que corresponde a toda la humanidad y no podría reducirse a un diálogo entre armenios y turcos. Diálogo que sería reductor en la medida en que pondría en el orden del día la presentación de dos versiones, armenia y turca, de este evento.

Es otro malentendido el que abre en Francia, en diciembre de 2005, un colectivo de historiadores, Libertad por la Historia. Los firmantes de este llamado hablan de leyes memoriales y practican una amalgama entre distintos textos votados por el parlamento francés, entre ellos, la ley declarativa de 2001 sobre el genocidio armenio. Ciertamente, el parlamento no tiene vocación de legislar sobre eventos históricos, pero emite leyes para sancionar delitos. Ahora bien, como el racismo, el negacionismo no es una opinión sino un delito. Ataca valores de interés público. En 2008, Libertad por la Historia reúne a un gran número de historiadores franceses. El colectivo hace presión sobre el parlamento francés para incitarlo a oponerse a la adopción de leyes memoriales por el Parlamento Europeo, para condenar una decisión marco que propone penalizar la negación de genocidios reconocidos por los Estados. La toma de posición de los que yo llamo “perturbaduelos” es en parte explicada por la pusilanimidad de universitarios que temen ver a investigadores llevados a los tribunales. En realidad, ningún historiador que trabaje sobre el crimen de genocidio fue objeto de persecuciones. Sí existe una amenaza: es la que crea el negacionismo. Finalmente, si el parlamento no es un historiador, si los parlamentarios no son historiadores, de todas maneras son ciudadanos como nosotros; y si cometen un delito les corresponden como a todo ciudadano las leyes de la república. En Turquía, hoy, no es la negación sino la afirmación la que es castigada por la ley.

El 28 de noviembre de 2008, la Unión Europea propone una decisión marco sobre la lucha contra ciertas formas de racismo y xenofobia. Todos los Estados miembros deben tomar el 28 de noviembre de 2010, como tarde, las medidas necesarias para que los actos intencionales que siguen sean punibles: apología, negación o trivialización burda y pública de crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra tal como están definidos en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que apunta a un grupo definido por referencia a la raza, el color, la

religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico. Se espera la decisión.

La apuesta norteamericana

Voy a terminar con un elemento importante de este negacionismo. Esta lucha por el reconocimiento, que es a lo que apuesta Estados Unidos.

En 1951, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva respecto a las reservas de algunos países sobre la convención de 1948. El gobierno de Estados Unidos había presentado observaciones escritas y mencionado como genocidio las masacres turcas de los armenios. Este documento quedó ignorado. Se lo encontró recientemente. Lo habían obviado. Cuando Turquía desarrolló su empresa negacionista, los gobiernos americanos se olvidaron de reconocer el genocidio en despecho de las promesas electorales hechas a partir de 1981 por todos los candidatos elegidos luego para la presidencia de Estados Unidos. Sin embargo, una mayoría de Estados americanos, independientemente de su gobierno, reconocieron este genocidio. Cada uno de los reconocimientos provocó una réplica turca a escala diplomática o gubernamental cuyo nivel dependía de la importancia de tal o cual voto. Resoluciones presentadas regularmente frente a la cámara de representantes o el senado son bloqueadas por Turquía. En efecto, si fueron sometidos a voto la salida de éste no dejaría duda.

El 20 de octubre de 2000 el Departamento de Estado hace presión sobre la cámara de representantes para que renuncie al examen de un proyecto de resolución que reconozca el genocidio armenio. Para justificar el retiro de un texto ya puesto en el orden del día, el *speaker* de la cámara, Dennis Hastert, declara que el presidente Clinton teme que esta resolución tenga un efecto negativo en el Cercano Oriente. En mayo de 2006, el embajador americano en Armenia, John Evans, es agradecido por haber afirmado que los ciudadanos armenios del Imperio Otomano habían sido víctimas de un genocidio en Turquía.

Después de la audición frente a la comisión presidida por el futuro vicepresidente de los Estados Unidos, Joseph Biden, el senado aprueba la denominación de Marie Yovanovitch. La administración americana parece progresar hacia un reconocimiento de los hechos. En 2007 una comisión de asuntos exteriores de la cámara de representantes, presidida por Nancy Pelosi, se declara a favor del reconocimiento del genocidio armenio. Pero la propuesta nunca fue votada.

“El gobierno de Estados Unidos había presentado observaciones escritas y mencionado como genocidio las masacres turcas de los armenios. Este documento quedó ignorado. Se lo encontró recientemente. Lo habían obviado”.

En enero de 2008, Barack Obama declara en su campaña electoral: “Los Estados Unidos merecen un presidente que diga la verdad sobre el genocidio armenio y que reaccione con fuerza contra todos los genocidios. Yo voy a ser este presidente”. Erdogan no tardó en reaccionar después de la declaración de Obama. El 5 de noviembre felicitó al nuevo presidente y le indicó: “Esperamos que algunas tesis defendidas en oportunidad de la campaña electoral van a seguir siendo una parte de la campaña”. En efecto, el presidente Barack Obama no vuelve a hablar de genocidio. A pesar de la adopción, en 2009, de una resolución de asuntos exteriores de la cámara de representantes que le pide reconocer el genocidio armenio, el presidente americano no lo hizo. El Departamento de Estado se opone a la presentación de la resolución frente a la cámara de representantes, explotando las amenazas de reconocimiento para contener el viraje y la amistad de Turquía.

También Israel amenaza con un reconocimiento después de las declaraciones antiisraelíes de Erdogan, que manda barcos turcos a Gaza con pretensión humanitaria. El protocolo armenio-turco no se ratificó, y Turquía, contrariamente a sus compromisos, ligó la firma de los protocolos a la constitución de una comisión de historiadores y al arreglo de una cuestión de Haut-Karabagh, lo cual sigue en suspenso.

Conclusión: *impasse*

En la herencia del Imperio Otomano, Turquía aceptó el activo y el pasivo. Una evidencia histórica no es negociable, respecto del genocidio armenio ningún compromiso es posible. La infracción tiene nombre. La fuerza política y la sutileza diplomática de Turquía no van a hacer nada. Son los Jóvenes Turcos los que concibieron y perpetraron el crimen. Turquía llegó a un *impasse*. Por su inclinación a negar la evidencia se encerró con doble vuelta de llave en una pieza oscura de la que puede salir en cualquier momento pronunciando una palabra. Un sésamo que le va a abrir los caminos de la democracia.

En el seno de esta nación se hacen oír voces que reclaman esta claridad; hay todavía un murmullo cubierto por los gritos de odio de los nacionalistas y ahogado por las medidas del gobierno de Erdogan. Las naciones tienen el deber de prestar ayuda a estas iniciativas valientes y arriesgadas reconociendo los hechos establecidos con suficiente evidencia, para que cualquier responsable político se declare convencido sin tener que exceder su función y entrar en el territorio de los historiadores.

Estos dos niveles de presión —uno que viene del exterior por los reconocimientos del genocidio y otro, más importante, del interior mediante la palabra de los defensores de los derechos humanos— permitirán un día levantar el obstáculo de este negacionismo de Estado y obtener de Turquía una lectura objetiva de su pasado, que cualquier democracia debe hacer.

En este aspecto, no sólo Turquía tiene que recibir lecciones; muchas de las democracias todavía tienen que rever su pasado.

Ruanda, dieciséis años después*

Es difícil hablar luego de haber escuchado al profesor Ternon y luego de haber escuchado la primera excelente exposición con respecto a la valorización de la Shoá. Me toca a mí quizás hablar de algo que para los argentinos es lo menos conocido, que es el genocidio de Ruanda. Yo sé que mis colegas franceses manejan mucho este tema, sé que además lo estudian. Los que lo estudiamos desde acá necesitamos de los historiadores franceses, de su recopilación de fuentes, de sus estudios en el terreno para poder llegar a un reconocimiento más o menos de cuáles fueron los hechos históricos que tuvieron lugar y que llevaron a semejante barbaridad humana.

En primer lugar me gustaría desmitificar algunas cosas y crear alguna línea de análisis respecto a cómo debe evaluarse este suceso histórico. Desmitificar lo que decíamos ayer con respecto a la idea del estallido étnico. Por varias cuestiones. Primero, porque no hay evidencia empírica de esto. En segundo lugar, porque esto importa una determinada concepción sobre las dinámicas de la política africana que tiene que ver con algo que hablábamos ayer informalmente con varios asistentes a este curso, que es considerar que en realidad son cuestiones tribales y que los africanos resuelven sus cuestiones tribales por medio de la violencia porque no lo saben resolver de otra forma. Esta es una visión muy occidental que importa dos cosas: una determinada caracterización, como decíamos antes, de lo que son las dinámicas de la política africana, pero también significa considerar veladamente la superioridad de la civilización occidental

* **Silvia Perazzo.** Historiadora. Docente invitada del Centro Argentino de Entrenamientos Conjuntos de Tropas de Paz y de la Maestría de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República (Uruguay). Presidenta de la Asociación para las Naciones Unidas de la República Argentina (Anu-ar).

por sobre la civilización africana y también significa, como marcan muchos sociólogos que estudian la política africana –las dinámicas en general de la sociedad africana–, que la sociedad occidental tiene la misión de enseñarles cómo se debe vivir en sociedad. Esto lo hemos visto durante el proceso de colonización y lo hemos visto después bajo otras formas, en la forma de cooperación técnica, de cooperación institucional, de cooperación militar, de ayuda oficial al desarrollo, etcétera. Entonces, desmitifiquemos esto.

Dejemos de lado la cuestión del estallido étnico. Estamos hablando de un genocidio, en este caso, sí reconocido por la comunidad internacional pero negado durante mucho tiempo. Y adscribo a la idea de que el negacionismo es un delito, no se lo puede llamar de otra forma. En el caso de Ruanda, si no lo hubiéramos negado, quizás hubiéramos podido evitarlo. Tres o cuatro años antes podríamos haberlo evitado.

Partamos de la cuestión étnica. Se dijo, y decimos habitualmente, que la sociedad ruandesa está formada por los hutus y los tutsis, lo cual es cierto, pero también remarquemos una cosa: que las tensiones étnicas son relativamente modernas dentro del territorio ruandés. En realidad, los hutus descendientes de bantúes se instalaron en la región en el siglo VI y, como decíamos ayer, se colocaron sobre la civilización local –en esos típicos movimientos africanos poblacionales que se dan en el siglo VI– y después compartieron una región con los tutsis, que vinieron ciertamente de otro lado, que no eran bantúes –probablemente, emparentados con los oromo de Etiopía– y que al llegar se instalaron por sobre las micromonarquías hutus imponiendo un Estado organizado sobre una monarquía centralizada. Es cierto que los tutsis colocaron por cerca de doscientos años un sistema de organización armado sobre ciertas instituciones que quizás nos hacen acordar a ciertas formas del feudalismo europeo y que se arrogaron para sí mismos –sobre todo la aristocracia tutsi– las funciones del gobierno. Sin embargo, hutus y tutsis compartían la misma lengua, la misma religión, el mismo espacio, los mismos mitos ancestrales, las mismas costumbres, sin necesidad de ninguna hutulandia o tutsilandia, como se habló después en la década del noventa. Es decir, formaban una unidad cultural.

Si había un conflicto a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, no era un conflicto étnico. Era un conflicto de centro y periferia, era un conflicto entre ricos y pobres. Pero no estaba estructurado alrededor de los clivajes étnicos. Esto –la transformación de un conflicto clásico entre ricos y pobres en un conflicto étnico– los ruandeses se lo deben a la administración belga, a la colonización, en realidad, en sus dos versiones, alemana y belga, pero sobre todo a la colonización belga que se instala en el país con el sistema de mandatos que se organiza a partir de la finalización de la Primera Guerra Mundial. Ellos vieron una sociedad fuertemente jerarquizada y

“Si había un conflicto a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, no era un conflicto étnico. Era un conflicto de centro y periferia, era un conflicto entre ricos y pobres. Pero no estaba estructurado alrededor de los clivajes étnicos”.

estratificada, coincidente con las teorías raciales tan en boga a finales del siglo XIX y principios del siglo XX en Europa y, en tanto los hutus eran africanos, bantúes, y tenían rasgos distintos y quizás menos refinados que los tutsis y no gobernaban, proveyeron a la dominación de los tutsis una justificación étnica. Ellos probaron con argumentos totalmente arbitrarios y carentes de sentido, y por supuesto de evidencia empírica, la superioridad innata, *per se*, a priori de cualquier razonamiento histórico, de los tutsis sobre los hutus. Y por supuesto se basaron en los tutsis para solventar su dominación. Los transformaron en burócratas modernos, siendo que antes eran más administradores federales que funcionarios. Les reservaron las distintas instancias educativas; solamente ellos podían acceder a la educación secundaria, solamente ellos podían acceder a la educación superior. Reforzaron todas las instituciones económicas y sociales en detrimento de los hutus con una sola justificación: la superioridad innata e indiscutible por su origen extranjero no africano de los sectores tutsis, que además, como decíamos ayer, representaban el 14% de la población. Entonces extremaron las tensiones sociales haciendo coincidir los reclamos políticos y económicos con los reclamos étnicos. A partir de ahora el conflicto va a discurrir más por las líneas étnicas que por una cuestión de ricos y pobres o de quiénes están en el poder o quiénes no lo están. Y esto es particularmente peligroso en una sociedad como la hutu, que comenzó a sentirse alienada, en tanto los privilegios caían siempre sobre el mismo grupo étnico y todas las obligaciones, sobre sí mismos.

Esto llevó finalmente a la revolución hutu de 1959, en la que se produce una transferencia étnica del poder. Por supuesto, solamente explicar la revolución hutu de 1959 nos podría llevar un año entero. Allí participaron muchas variables: el cambio de bando de los belgas, que primero apoyaban a los tutsis y después de la Segunda Guerra Mundial pasaron a apoyar a los hutus, la cristalización de un nacionalismo hutu, la cristalización de un nacionalismo tutsi, la consolidación de la independencia por parte de Ruanda. En fin, muchos factores se conjugaron para posibilitar los hutus accedieran al poder por primera vez en 1959.

Pero cuando los hutus accedieron al poder, se produjo lo que Gérard Prunier llama una transferencia étnica del poder, con todo lo que esto significa. Los que antes estaban excluidos del poder ahora son los que lo reglan, son los que van a excluir a la otra parte que además es minoritaria, y que por ser minoría no tiene derecho a ser reconocida. Después de distintos avatares, luego de los cuales Ruanda consigue la independencia, el poder hutu se estructura a través de dos repúblicas, la primera república hutu y la segunda. La primera con uno de los héroes nacionales, Grégoire Kayibanda, es una dictadura étnica. De entre las cosas que podemos decir de Kayibanda, es que basó su gobierno en la persecución de los tutsis. Y tomando

conceptos que decía el profesor Kotek en la mesa anterior, se iban produciendo masacres, estallidos, *pogroms*, que no es lo mismo que genocidio, que pueden hacernos pensar que va a venir el genocidio, que pueden ser los pasos previos a lo que se va a venir. Para muchos historiadores, en realidad, lo que pasó en 1994 es consecuencia de esto, de la primera violencia que se da entre 1959 y 1961. Como consecuencia, se produjo la matanza de más de 10.000 tutsis en esos años, y en segundo lugar, provocó la diáspora tutsi en los Estados de la región, que, por otra parte, era una diáspora que ya existía desde antes por distintos motivos, pero era una diáspora cultural que ahora se transformaría en una diáspora política. Los hutus y los tutsis no están solamente en Ruanda, están en Burundi, están en República Democrática del Congo, son minorías y tienen etnias relacionadas en Uganda, tienen también otras etnias relacionadas en Tanzania. Por eso, este éxodo de más de 50.000 tutsis a los países vecinos fue el efecto derrame, el *spill off* sobre otros Estados regionales. Esto será determinante en los sucesos posteriores a 1990.

En 1973 se produce el reemplazo de esta dictadura étnica por otra, que es la dictadura del presidente Juvénal Habyarimana, de la que hablábamos ayer cuando analizábamos los medios de comunicación dentro de nuestro análisis de las violencias extremas. Y de Habyarimana sería importante decir tres o cuatro cosas. Durante los diecisiete años de su gobierno, instaló una dictadura unipersonal cristalizada en un sistema unipartidista –como tantos otros Estados africanos en la misma época– apoyada en su propio partido, que pasó a ser la esencia misma de Ruanda y que eliminó a todos los demás partidos políticos. No eliminó los partidos políticos tutsis, que ya habían sido suprimidos durante la primera república, sino a los partidos políticos hutus. Habyarimana se situó por encima de las diferencias étnicas de los hutus y los tutsis. Es más, no persiguió a los tutsis durante diecisiete años. Los dejó en el ostracismo político, no ocuparían cargos administrativos ni tendrían sus partidos políticos. Pero los dejó dedicarse a los negocios, los dejó estar en la banca, los dejó –con un sistema de cuotas que también venía de la época anterior– ocupar los puestos educativos, les dio libertad de movimiento dentro de las restricciones que tenían todos los habitantes de Ruanda. Es decir, sometió la cuestión étnica a sus propios intereses políticos. Y esto fue acatado por los ruandeses. Durante diecisiete años no es que no se habló de los hutus y los tutsis, sino que no hubo actos de violencia. Más aún, lo pasaron peor los hutus que los tutsis. El presidente Kayibanda murió en la cárcel, preso, asesinado, muerto de hambre, en realidad, por el presidente Habyarimana, que era hutu. De manera que dio la sensación, durante este gobierno, de que los problemas entre hutus y tutsis no existían. En realidad, desde que iniciamos la charla hasta ahora, lo que hubo es una manipulación de la etnicidad. La

“Para muchos historiadores, en realidad, lo que pasó en 1994 es consecuencia de esto, de la primera violencia que se da entre 1959 y 1961”.

utilizaron cuando la necesitaron. La utilizaron los belgas cuando necesitaban reforzar su sistema de dominación, la utilizaron los hutus cuando quisieron hacer la transferencia étnica del poder, y ahora, que va a ser mucho peor, la va utilizar de nuevo Habyarimana, después de haber estado gobernando casi veinte años sin etiquetas étnicas, la va a utilizar para mantener el poder.

¿Por qué? Porque en 1990, al compás de todos los cambios a nivel mundial, la caída del muro de Berlín, la caída de la Unión Soviética, etcétera, los donantes internacionales de Ruanda, sobre todo Francia, empezaron a pedir a Habyarimana la apertura del sistema, la democratización, la transformación de esta dictadura unipartidista en un sistema democrático. Es más, el Fondo Monetario Internacional empieza a condicionar los préstamos que le da a Ruanda a la estructuración de un sistema democrático. Esto por un lado. Por otro lado, aquellos exiliados que veinte años antes se habían ido a los Estados vecinos, especialmente aquellos que residían en Uganda, formaron el Frente Patriótico Ruandés e invadieron Ruanda en 1990. Las dos cosas combinadas nos llevan directamente a la estrategia que decidió Habyarimana para tratar de mantener el poder, que fue manipular nuevamente la cuestión de la etnicidad, dividir a la sociedad ruandesa a lo largo de los clivajes étnicos, a lo largo de las líneas étnicas, refloatar la oposición entre los hutus y los tutsis apoyándose en varios elementos.

El presidente Habyarimana aceptó un gobierno de transición. Hubo una reforma constitucional, una apertura política, reaparecieron varios partidos políticos. Pero en realidad su objetivo no es compartir el poder. Y para esto se apoyó y usó la invasión del Frente Patriótico Ruandés. Frente a la patria en peligro, el peligro de disolución estatal nuevamente por la amenaza tutsi, usó los clivajes étnicos, usó las etnias y la amenaza de los tutsis para lograr el objetivo de mantenerse en el poder y de hacer frente al Frente. Las dos cosas.

¿Cuál fue su estrategia? En primer lugar, se rodeó de extremistas hutus, que ya estaban en el círculo íntimo de *monsieur* y *madame* Habyarimana, sobre todo en el círculo íntimo de los cuñados y de *madame* Habyarimana. Lo que le dio vía libre para la formación intelectual, primero, y después, militante, del extremismo hutu. Se apoyó en el extremismo hutu, que empezó a concebir la idea de la solución final para resolver las dos cuestiones, la amenaza tutsi que venía por la invasión y abortar el proceso de apertura política. Por un lado se apoyó en esto.

Por otro, empezaron a surgir nuevos partidos políticos, como la Coalition pour la Défense de la République (CDR), que era un partido extremista hutu; empezaron a surgir líneas armadas asociadas a los partidos políticos, al partido gobernante, al CDR, e inclusive a los partidos de la oposición. Brazos armados que empezaron a

hacer un ensayo de lo que después iba a ser el trabajo mayor durante el genocidio de Ruanda. Empezó a surgir la violencia oficial. A través de todo el sistema orquestado que tenía Habyarimana de prefectos y burgomaestres, empezaron a bajar desde el poder hacia los sectores más bajos de la sociedad ruandesa las ideas de hacer el trabajo, de limpiar la maleza, sacar de raíz las malas hierbas, refiriéndose nada menos que a la matanza de tutsis que comenzaron a realizarse en forma cada vez más alarmantemente frecuente.

Estamos hablando del año 1990 o 1991, y el genocidio fue en 1994. Fíjense lo que hablábamos ayer respecto de los pasos que se dan previos al genocidio. Es cierto que se podría haber actuado antes. Pero también es cierto que el mundo miraba hacia otros lados; hacia el escenario somalí –sobre todo en 1992 y 1993–, hacia la ex Yugoslavia y hacia el final del *apartheid*. Realmente, sí, había otros escenarios. Y Ruanda, vamos a ser sinceros, la conocemos y la estudiamos después del genocidio. Antes no sabíamos dónde quedaba. Cuando a Romeo Dallaire lo nombran comandante en jefe de la UNAMIR, él pregunta si el país está en África, porque no lo conoce. Quiero decir, se habla de Ruanda ahora, después de la barbaridad del genocidio, en ese momento no se sabía, no se sabía dónde estaba; mucho menos contó para la comunidad internacional.

Algunas organizaciones de derechos humanos internacionales, como Human Rights Watch, Africa Watch, Amnesty International, empezaron a alertar al Consejo de Seguridad acerca de que se estaban produciendo ciertos actos violentos que podrían llevar a un genocidio. El Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales de Naciones Unidas advirtió en 1993 que se estaban eliminando cientos de tutsis por el solo hecho de ser tutsis.

Sin embargo, la comunidad internacional planteó la cuestión entre los hutus y los tutsis no como una cuestión que tenía ribetes violentos, sino como una cuestión de *power sharing*, de democracia y participación. Desde el Estado ruandés era lógico que se planteara de esta forma; desde la comunidad internacional, ya no tanto. Entonces se obviaron, se negaron en definitiva, las pruebas, la evidencia empírica que se tenía sobre lo que estaba pasando en Ruanda, y se alentó a lograr un entendimiento político entre los hutus moderados y los hutus, y después entre los hutus moderados, el Frente Patriótico Ruandés como representante de los tutsis y el extremismo hutu. Todo el proceso cristalizó en los acuerdos de Arusha que después de un año de idas y vueltas y muchas negociaciones terminó con la sanción de cuatro protocolos en los que se armaba un gobierno de transición integrado por las principales facciones que se disputaban el poder en Ruanda; se firmó asimismo un protocolo para la integración de las fuerzas armadas, otro con respecto a la repatriación de los refugiados y, por supuesto, un cese del fuego.

“Es cierto que se podría haber actuado antes. Pero también es cierto que el mundo miraba hacia otros lados; hacia el escenario somalí –sobre todo en 1992 y 1993–, hacia la ex Yugoslavia y hacia el final del *apartheid*”.

Los acuerdos de Arusha fueron una oportunidad perdida, porque se perdió la oportunidad de manejar la cuestión política atacando las bases que lo minaban, es decir la violencia. Sin hacerlo, se condenaba al fracaso al mismo acuerdo que se trataba de establecer.

Dentro de los acuerdos de Arusha se pide a Naciones Unidas que mande una misión de paz y que intervenga un poco más abiertamente dentro del proceso. Para qué la misión de paz, que finalmente fue la UNAMIR: para garantizar el proceso de paz. Es decir, para garantizar que se cumplieran dichos acuerdos. Finalmente se dio. La UNAMIR se formó, se mandó bajo el capítulo seis de la carta. Esto también sería para hablarlo toda la tarde, si podíamos mandar a semejante escenario, con semejante violencia instalada desde los últimos dos años, una misión de *peacekeeping* y no una misión de *peace enforcement*. Esto entraña también una concepción de lo que debe ser la teoría de las relaciones internacionales, la función de Naciones Unidas, la teoría de la historia, etcétera. Todo lo que quieran. Pero cuando uno ve la catástrofe de Ruanda, las racionalizaciones, muchas veces, quedan de lado. Lo que decía ayer el profesor Ternon, acerca de que a veces el exceso de racionalismo sirve para el negacionismo, tiene que ver con esto, precisamente. La misión que se mandó desde Naciones Unidas con menos de 2500 soldados y basada en informes totalmente arbitrarios y confusos del secretario general Boutros Boutros-Ghali, determinaron el envío de una misión con pocos efectivos, sin preparación —no sabían a qué escenario iban—, sin equipamiento adecuado y sin cabal conocimiento de la situación. Es decir, los mandaron y los condenaron al fracaso directamente. Se mandó una misión de compromiso, una misión para cumplir; porque, en realidad, distintas ONG de derechos humanos estaban haciendo *lobby* en Naciones Unidas, *lobby* en el buen sentido, pasando informes de lo que estaba pasando ahí, y algo había que hacer. Naciones Unidas, además, frente a las barbaridades que se estaban viendo en Croacia y en Bosnia, no podía dejar de actuar, entonces algo había que hacer y mandó una misión de compromiso.

Cuando Dallaire llega a Ruanda, a finales de 1993, en octubre, justamente cuando asesinan al presidente de Burundi —que era el primer presidente hutu elegido democráticamente— puede constatar lo terrible de la situación y envía una fax a Naciones Unidas, manda un cable. No solamente él usa el fax que es el que uno conoce cuando uno estudia, sino en realidad emplea alguna otra vía contándole cuál era la situación en el terreno. Es decir, los asesinatos de tutsis cometidos antes por el único hecho de ser tutsis, las apropiaciones forzadas, la distribución de armas entre la población, la compra indiscriminada de machetes. Quinientos ochenta mil machetes se compraron entre enero y diciembre de 1993, porque no alcanzaba la producción de machetes en Ruanda y se los compraban al Reino Unido con varios intermediarios africanos, entre ellos, Nigeria.

Alertó además acerca de que había campos de entrenamiento en Ruanda, donde se estaba instruyendo a los civiles sobre cómo realizar la caza de tutsis. Esto llegó una y otra vez. Llegó también, para ser justos, por parte del embajador belga en Kigali. Fue minimizado totalmente por parte de las autoridades francesas que estaban en Kigali, también por los Estados Unidos y más en Naciones Unidas, donde se veía lo que estaba pasando en Ruanda como una consecuencia de la no implementación de los acuerdos de Arusha.

Aquí hay dos cuestiones paralelas: hay un proceso político, que podía ser el acuerdo de Arusha, y está el tema de la violencia general que venía dándose desde hacía cuatro años. Lo que se hace en Naciones Unidas es asociar una cosa con la otra. Asociar los problemas, la violencia cotidiana, étnica, con el hecho de la no implementación de los acuerdos de Arusha. Esta visión tan naif —que en realidad importa como sostuvimos al principio el considerar que los africanos no pueden convivir por lo que resuelven todo matándose entre ellos— resultó trágica para la resolución de la cuestión.

Más aun, en enero de 1994, cuatro meses antes de que estallara el genocidio, Dallaire recibió información directa, de primera mano, de Jean Pierre —un arrepentido, le diríamos hoy— que le dio la localización exacta de dónde estaban las armas que iban a ser distribuidas a la población, cuándo iban a ser distribuidas, y además le informó que él estaba a cargo de unos 2000 que eran capaces de eliminar mil tutsis en veinte minutos, que eso ya estaba organizado y que lo que había que impedir era el reparto de armas en la población. Cuando Dallaire cablea a Naciones Unidas y dice “hagamos algo porque acá se viene la catástrofe”, le contesta Kofi Annan, que en ese entonces era vicesecretario general porque el secretario general —Boutros Boutros-Ghali— estaba en Europa en ese momento. En realidad, Kofi Annan contesta a través de otra persona —de Iqbal Riza—, que no puede decomisar las armas, que no puede hacer nada porque no está dentro del mandato de la misión, que no puede evitar que se repartan, que no puede hacer nada. A cambio, le ordenó que le comente la situación al presidente Habyarimana. Es decir, depositó la responsabilidad de evitar el genocidio en el mismo actor que lo va a perpetrar.

Una interpretación amplia de la resolución y del mandato de la UNAMIR —en tanto la resolución consignaba que lo que tenía que hacer la UNAMIR era garantizar la seguridad en Kigali— hubiera permitido el decomiso de las armas y evitar que fueran entregadas a los civiles. No se hizo una interpretación amplia de la resolución. Pero además hay otras cosas. No quiero decir que si esto no hubiera pasado hubiéramos impedido el genocidio. Porque con toda la situación que venimos detallando es muy difícil decir que si se hubiera dado curso a la petición de Dallaire lo hubiéramos podido impedir. Si además de haberle dado curso hubiéramos hecho otras acciones,

“Lo que se hace en Naciones Unidas es asociar (...) la violencia cotidiana, étnica, con el hecho de la no implementación de los acuerdos de Arusha. Esta visión tan naif (...) resultó trágica para la resolución de la cuestión”.

es posible. Ahora, hay otras cuestiones a analizar: si está dentro del mandato decomisar o no las armas y evitar que se repartan entre la población, no lo tiene que decir el vicesecretario general sino que le corresponde al Consejo de Seguridad. Sin embargo, nadie informó al Consejo. Después recurrieron a una estratagema, para simular que en realidad sí había informado a través del sistema de un *folder* negro, que es como se informa al Consejo de Seguridad de aquellos asuntos que requieren un tratamiento urgente. Lo cierto es que nadie informó al Consejo de Seguridad; la decisión la tomaron Boutros Boutros-Ghali y Kofi Annan. Eso, primero.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad no podía aducir que desconocía la situación. Porque, además de Dallaire, contaba con los informes de su Representante Especial para Ruanda –Jean Jacques Booh-Booh– que más allá de sus informes contradictorios había avalado el *genocide fax* de Dallaire. Además, el comandante en jefe de la misión había informado al representante de Francia en Kigali, al representante de Estados Unidos, del Reino Unido y de Bélgica. Algunos de ellos llevaron la cuestión al Consejo de Seguridad. Pero éste no se ocupó. No hay resoluciones sobre Ruanda, no hay resoluciones en enero ni tampoco en febrero de 1994, ni una declaración presidencial, esto es fácilmente verificable en la página oficial de las Naciones Unidas. ¿Saben cuándo sale la próxima resolución del consejo? El 5 de abril de 1994, el día anterior a que estallara el genocidio. Y consigna que se había podido canalizar el clima violento, que realmente había indicios ciertos de mejora de la situación en Kigali e instaba al Consejo de Seguridad a hacer ciertas economías con respecto al despliegue de la UNAMIR. La degradación de la situación dos meses antes del genocidio podía palparse en el aire. Los testimonios de la gente que estuvo en Kigali en ese momento dicen que los crímenes étnicos sumados a la violencia cotidiana, más la distribución de armas frente a las narices mismas de la UNAMIR, que no podía hacer nada porque no tenía el mandato para hacerlo, la proliferación de campos de entrenamiento y la elaboración de listas de tutsis y de hutus opositores hubieran dado, para cualquiera que hubiera querido analizar la situación, la pauta de lo que se venía. Es más, Dallaire, una semana antes, pidió un refuerzo de hombres y la elaboración de un plan de contingencia si lo peor estaba por pasar. Y pasó.

El 6 de abril se produce el atentado contra el presidente Habyarimana, atentado de avión que le costó la vida; él venía de Tanzania y viajaba junto con el presidente de Burundi. Y en una reacción en cadena se producen dos hechos: primero, la proliferación en cuarenta minutos de retenes en toda la capital; en segundo lugar, se organiza un gobierno interino encabezado por los extremistas de Hutu Power, que era una de las líneas duras que habían proliferado en Ruanda hacía cuatro años. Si bien se mostró este nuevo

gobierno como un gobierno de coalición, en realidad era un gobierno extremista hutu, todos los que estaban allí eran facciones de Hutu Power o facciones del CDR, del MRND o del MRNDD*, que eran los partidos extremistas hutus que abogaban por la solución final. Una cuestión con respecto a esto. Quién mató al presidente Habyarimana, no está probado todavía. ¿Qué fue lo que se dijo por los medios de comunicación? Lo mató el Frente Patriótico Ruandés con Paul Kagame, hoy presidente de Ruanda, a la cabeza. En realidad, el encadenamiento que tienen los hechos nos hace pensar en otra cosa. Hoy está prácticamente aceptado —aunque no está probado, esa es la verdad, la caja negra del avión no se ha decodificado— que fue un atentado que hizo el extremismo hutu para tener la chispa, la gota que rebalsaba el vaso, y poder desencadenar el genocidio. Esto nos lo hacen ver varias cosas. En primer lugar, se había muerto el presidente, pero no había vacío de poder en Ruanda. Existía una primera ministra, que fue una de las primeras víctimas del genocidio, existía un parlamento armado sobre los acuerdos de Arusha, que no se había podido totalmente implementar pero que existía. Es decir, había una necesidad de armar un gobierno nuevo con miembros del Hutu Power. Después, la velocidad con que se instalaron en Kigali, y al día siguiente en el resto del país, los retenes, las barricadas para cazar tutsis...

Lo demás es muy conocido. Las primeras víctimas fueron precisamente los miembros, los hutus moderados. Ahí primero el ministro de Justicia, el ministro de Relaciones Exteriores del gobierno anterior y no, por supuesto, del nuevo gobierno. Eso le costó, la primera noche, la vida a los diez cascos azules belgas que iban precisamente a defender a la primera ministra porque se sabía que iba a ser una de las primeras víctimas. Y empezó lo que hablábamos ayer que terminó con la cifra terrible de 850.000 en cien días, en seis semanas, con un ratio de 10.000 personas por día. ¿Quiénes lo hicieron?, ¿quiénes lo perpetraron? Bueno, fue organizado, planificado, dirigido por las elites extremistas hutus, las fuerzas armadas ruandesas, la guardia presidencial, las milicias, las líneas duras; pero esto no se hubiera podido hacer si no hubiera tenido la participación masiva de los campesinos hutus. Por eso existe el problema de a quién culpar en el tribunal. Como decía la jueza argentina, en el Tribunal Internacional para Ruanda, el 80% de los hutus tenían algo que esconder. Entonces, esto dificultó el proceso de juzgamiento.

Las barbaridades que vimos en Ruanda, que realmente son una vergüenza para la humanidad, las podríamos sumar a las que hablábamos en la mesa anterior. Gente muerta a machetazos, seccionada, sobre todo sus genitales, los rasgos que los identificaban como

“... [el genocidio] fue organizado, planificado, dirigido por las elites extremistas hutus, las fuerzas armadas ruandesas, la guardia presidencial, las milicias, las líneas duras; pero esto no se hubiera podido hacer si no hubiera tenido la participación masiva de los campesinos hutus”.

* MRND: Movimiento Revolucionario Nacional para el Desarrollo; MRNDD: Movimiento Republicano Nacional para la Democracia y el Desarrollo.

tutsis, precisamente por el tema del horror y del escarmiento, las violaciones masivas sobre todo a las mujeres y a las niñas. Miren, solamente un hecho puede darnos la dimensión de lo que fue. Los tutsis que tenían plata pagaban para que los mataran sin sufrir. Frente a semejante barbaridad, uno piensa qué hizo la comunidad internacional. Al día siguiente que comenzó el genocidio, el Consejo de Seguridad emitió una declaración, no una resolución, sino una declaración lamentando lo sucedido. La primera resolución del Consejo de Seguridad sale quince días más tarde cuando ya habían perecido más de veinte mil personas. ¿Qué acción directa se tomó? En realidad, Bélgica y Francia montaron dos operaciones: la operación Amarilis, por parte de Francia, y la operación Silver Black por parte de Bélgica, con el objetivo de evacuar a sus conciudadanos. Evacuaron a 4000 franceses y belgas, mientras en el mismo momento morían 20.000 ruandeses. Y en esto, una de las escenas más trágicas de Ruanda tiene que ver con que los franceses tuvieron que dejar en Ruanda a su personal tutsi de la embajada, porque el mandato que tenía la operación Amarilis era no inmiscuirse, no tener contacto con la población local y no salvar a ningún tutsi. Y lo mismo pasó con los belgas. Aun así hubo muestras de heroísmo. Por ejemplo, los cinco hijos de la ministra fueron salvados en el marco de las dos operaciones, de la operación Amarilis y de la Silver Black. Se pudieron colar algunos. Pero, en realidad, las imágenes de cuando llegaban los camiones al aeropuerto —que por supuesto fueron unas de las primeras imágenes que tomaron los extremistas hutus— y hacían bajar a la gente y la mataban en el acto, dejaban ahí a los extranjeros y mataban a los tutsis, son realmente imágenes que nos hacen tener vergüenza como comunidad internacional.

Al margen de esto, el Consejo de Seguridad emitió una resolución, la resolución 912, con la cual redujo la UNAMIR de 2500 personas a 571, porque no estaban dadas las condiciones para que siguiera el proceso de Arusha.

Y una cosa más, que no es un detalle menor: ¿saben quién estaba de miembro no permanente del Consejo de Seguridad en ese momento? Ruanda. El gobierno genocida ocupaba una de las bancas africanas de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Y había sido votado a finales de diciembre, es decir dos meses antes, por sus pares africanos, y había conseguido los votos necesarios para poder ocupar ese lugar. La desinformación acerca de lo que pasaba corrió por parte, entre otras delegaciones, de la delegación de Ruanda, secundada entre otras por la delegación de Francia, del Reino Unido y de Brasil. ¿Cómo es que ellos presentaron el caso en el Consejo de Seguridad? Lo presentaron como un genocidio a la inversa, que los tutsis habían invadido Ruanda y que estaban masacrando a los hutus. De hecho, los franceses que hicieron la operación Turquesa, muchos de los soldados pensaban esto y

cuando llegaron a Ruanda se encontraron con otro panorama. Y después de haber reducido a la UNAMIR, el Consejo de Seguridad volvió a sentarse cuatro semanas más tarde –sería bárbaro poder explicar todas las idas y vueltas que hubo alrededor de esto– precisamente por el accionar de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, entre ellos la delegación de Nueva Zelanda, la delegación de República Checa, secundadas por España y Argentina –yo tuve ocasión de hablar con el embajador Emilio Cárdenas, que estuvo precisamente en este momento–, no así de los Estados africanos, y trataron de sacar una resolución, que fue la que finalmente se saca un mes y medio más tarde, fortaleciendo la UNAMIR bajo el capítulo seis y medio; y una parte de la resolución bajo el capítulo siete, que era el que preveía el embargo de armas. El embargo de armas un mes y medio después de iniciado el genocidio. Finalmente, la misión nunca se llegó a desplegar; se reemplazó por otra misión que sí fue avalada por el Consejo de Seguridad, que fue la operación Turquesa. De la operación Turquesa –yo sé que acá hay muchos connacionales franceses– sé que tendríamos muchísimo que decir.

Como el tiempo nos corre quisiera terminar diciendo algo: que fue una operación avalada por Naciones Unidas y llevada a cabo sobre todo por Francia y Senegal. Y Senegal terminó sirviendo y fingiendo como responsable de la exfiltración de los responsables.

Finalmente, el Frente Patriótico Ruandés logró tomar el poder en Ruanda en junio de 1994. Con esto se puso fin a las masacres en gran escala de los tutsis por los hutus, vinieron ciertas represalias... Yo no avalo la tesis del doble genocidio, ni por las cifras, ni por las características, ni por el motivo. Esto sería para hablarlo muchísimo. Eso no quiere decir que las tropas de Paul Kagame, hoy presidente de Ruanda, no hayan sido responsables de crímenes de lesa humanidad a gran escala, que eso es otra cosa.

Para finalizar, creo que de esto podríamos hablar muchísimo más, Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana sólo aceptaron la cuestión del genocidio cuando ya había finalizado. Posteriormente, la resolución 955 del Consejo de Seguridad instituye el Tribunal Internacional para Ruanda para juzgar los casos de genocidio, con un estatuto que es muy discutible y con muchas cosas de las que podríamos seguir hablando.

El presidente de Ruanda desde el genocidio de 1994 es Paul Kagame. Hoy en día no tiene asesoramiento francés, sino inglés. Tony Blair es el principal asesor de Paul Kagame. Y hay otras variables del conflicto en la República Democrática del Congo, donde el Hutu Power y los extremistas hutus siguen asolando y fomentando la guerra civil en ese país, que en este momento es el peor conflicto de la humanidad y lleva ya once años, con 5,4 millones de muertos.

“... Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana sólo aceptaron la cuestión del genocidio cuando ya había finalizado. Posteriormente, la resolución 955 del Consejo de Seguridad instituye el Tribunal Internacional para Ruanda para juzgar los casos de genocidio, con un estatuto que es muy discutible...”.



“Sería interesante hacer una tipología del modo en que los mecanismos de la memoria y de la historia toman su lugar, es decir, desde el punto de vista alemán, cuáles son las lecturas que las otras categorías de población pueden tener respecto de esto. Por supuesto que una reacción que puede darse a lo largo del tiempo son los conflictos de memoria que se pueden presentar. Vimos hasta qué punto la memoria de la Shoá fue difícil de implementar por motivos políticos, pero también entendemos las dificultades de comprensión de esta memoria histórica por parte de los actores de la posguerra. Y es bien cierto que hubo que esperar cincuenta años para que un jefe de Estado reconociera la contribución francesa en la deportación de los judíos de Francia.

Pero pienso que esto se podría decir de toda Europa, porque hubo que esperar a 2005 para que en las ceremonias que tuvieron lugar en Polonia, en las que se conmemora la liberación del campo de Auschwitz —que es uno de los lugares simbólicos de la deportación de judíos en Europa—, la Shoá estuviera en el centro de este tema.

Tuvo que pasar todo este tiempo para lograr que la Shoá ocupara un lugar en la historia”.

Jacques Fredj



IV · La política de memoria

La Shoá, punto de inflexión en la concepción de lo humano. Racismo, antisemitismo y judeofobia. La importancia del trabajo educativo con los jóvenes. La transmisión generacional de la historia del Holocausto.

“Deber de memoria” y construcción de la memoria. Los deportados sobrevivientes de los campos de concentración en Francia. El doble rol de sobreviviente y testigo.

Distinción conceptual entre el genocidio y otras grandes masacres. Tensiones entre la definición moral o política y la definición científica del delito de genocidio. Genocidio, politicidio y etnocidio.

¿Por qué recordar la Shoá en la Argentina?*

Muchas gracias a los organizadores por haber confiado en mí, especialmente a Andrea Gualde y a Roxi Perel. En tan poco tiempo, que fui notificada de esta participación, haré lo posible por compartir con ustedes algunas reflexiones.

Tengo algunas cosas parecidas con el rabino Dany Goldman y otras muy diferentes. El rabino Dany Goldman es quien tendría que estar acá en este momento. Soy judía como él. Y soy hija de sobrevivientes igual que él. Pero no soy rabina y no tengo su ilustración y su hondura filosófica, así que no van a contar con esto de mi parte. Desde mi lugar de hija de sobrevivientes, como presidenta de una organización que se ocupa de transmitir y educar sobre el tema de la Shoá, y también un poquito desde mi lugar de psicóloga, que es inevitable (soy todo eso), hay toda una serie de cosas que querría compartir con ustedes.

Obviamente, la memoria es indispensable. Recordar y saber qué pasó forma parte del conocimiento que todas las sociedades tenemos que tener. Pero, ya a esta altura del partido, aquel lugar común de recordar para no repetir, sabemos que es una vana ilusión. Se recuerda y se recuerda, y se repite y se repite, y se mejora incluso. Así que recordar solo no es suficiente. Hay algo más que debemos hacer. Yo me preguntaba... La pregunta es por qué recordar la Shoá en la Argentina. Esto es lo que dice en el programa. Como buena judía, lo primero que contestaría es por qué no. Por qué la Argentina tiene que ser diferente de otros países. En este momento la Shoá está

* **Diana Wang.** Presidenta de Generaciones de la Shoá en la Argentina. Psicóloga y escritora.

siendo un tema tomado por casi todos los países porque porta una serie de elecciones e informaciones que cambiaron definitivamente la mirada que tenemos los seres humanos sobre las sociedades. Hay un antes y un después de la Shoá con respecto a la concepción de lo humano. Pero déjenme decirles, antes, que me quedé pensando qué interesante que un lugar como la Argentina, en el sur del Cono Sur, tan lejos de los escenarios europeos en donde sucedió la Shoá, estamos teniendo un simposio sobre la Shoá y estamos hablando de la Shoá. Y creo que es absolutamente pertinente hablarlo acá y en todas partes. Qué hubiera pasado si el Ejército Rojo no hubiera detenido el avance del ejército alemán en Stalingrado. Qué hubiera pasado si el general Patton no hubiera triunfado en el norte de África y hubiera entrado en el sur de Italia. Qué hubiera pasado si los Aliados no hubieran ingresado en Normandía. Qué hubiera pasado con el mundo si el nazismo hubiera triunfado, a casi ochenta años de su instauración en 1933. Probablemente, muchos de nosotros no estaríamos vivos, no estaríamos acá. No sé cuántos judíos hay en la sala pero no hubiera quedado ni un judío en el mundo. El nazismo tenía un plan que era universal, que no tenía fronteras geográficas. El plan de la creación de la raza superior no tenía fronteras. Era un plan planetario, iban allí como demiurgos, como semidioses, querían construir lo que ellos llamaban “la raza superior”. No habría discapacitados físicos, no habría discapacitados mentales, no existirían homosexuales. Y bueno, irían por más. No existirían negros, ni amarillos, ni rojos, ni marrones, ni gente con los ojitos así. Vaya uno a saber en qué mundo viviríamos si el nazismo hubiera triunfado. Entonces, por esto es pertinente hablar de la Shoá acá y en cualquier lugar del mundo. Porque simplemente se detuvo porque perdieron la guerra. Entonces, no tenemos que perder de vista que la Shoá estuvo en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, y gracias a que la perdieron, el mundo pudo seguir, bien o mal, como ha seguido. Pero, seguramente, mejor que si hubiera estado bajo el nazismo.

Pero también, hablar de recordar la Shoá en la Argentina y también en otros países tiene sentido por las varias lecciones que comporta. Nos ha enseñado, y todavía no sé cuánto hemos aprendido, del alcance de los sistemas políticos totalitarios y de la enorme vulnerabilidad de las sociedades humanas frente a eso. Nos enseña sobre el fracaso de los dispositivos educativos que tenemos, sobre la fragilidad de los individuos y las sociedades para contrarrestar los poderosos efectos de este sistema, para no someterse al aparato de la propaganda y al hondo lavado de cerebro que éste determina. A la dificultad de la lucha, tanto individual como grupal, a la presión grupal

“El nazismo tenía un plan que era universal (...). El plan de la creación de la raza superior no tenía fronteras. Era un plan planetario, iban allí como demiurgos, como semidioses, querían construir lo que ellos llamaban ‘la raza superior’. No habría discapacitados físicos, no habría discapacitados mentales, no existirían homosexuales”.

y social —y acá habla la psicóloga— por esta necesidad que tenemos los seres humanos de ser aceptados, de pertenecer a un grupo. Esto se ha probado por infinitos estudios, que determinan la aceptación y el sometimiento a ciertas normas del grupo aun cuando algunos individuos no estén de acuerdo. Nos enseña sobre el entumecimiento del juicio crítico, que es una consecuencia de todo lo anterior. Sobre la comodidad, sobre la burocracia. Sobre los aparatos que nos dicen que nosotros confiamos en alguien que nos dice que sabe lo que hace y que nosotros simplemente hagamos lo que tenemos que hacer. No miremos el cuadro grande. Sobre todo esto nos enseña la Shoá permanentemente. Y la Shoá debe ser un ejemplo, y debe ser mostrado como un ejemplo de a lo que se puede llegar si se siguen las últimas consecuencias de lo que esto propone.

Tenemos varios ejemplos en la Argentina. Voy a hablar solamente de uno. Podría tomar cualquier otro, pero voy a hablar de lo que pasó en la Guerra de Malvinas. Tal vez los compañeros franceses de la mesa, que no estuvieron acá, no sepan cómo fue el clima cuando comenzó la Guerra de Malvinas. El país estaba presidido por un gobierno de facto, por un presidente cuya mayor virtud era su resistencia al whisky, la cantidad de bebida alcohólica que tomaba, y se hacían muchas bromas respecto de eso. Tenía una oposición popular muy grande porque había medidas que habían sido muy impopulares. Entonces, un día se llena la Plaza de Mayo, ésta que tenemos acá a una cuadra, con una manifestación absolutamente en contra del gobierno. El gobierno declara la Guerra de Malvinas y, dos días después, la misma plaza se llena de gente vitoreando al presidente. Hay algunas cabezas que hacen así porque nos acordamos de lo que fue. Es decir, un día en contra y dos días después “el pueblo” llenando la plaza a favor de esta decisión.

Yo recuerdo los titulares de los diarios, yo recuerdo el “estamos ganando”. “Estamos ganando”, pero miren qué pretensión delirante. Al ejército británico ayudado por el ejército americano. Nosotros, la Argentinita, ese paisito chiquitito, nosotros estamos ganándoles a ellos. Se acuerdan de nuestras bravatas, de nuestra arrogancia de argentinos, diciendo “que se venga el principito”, como que nosotros lo vamos a atacar, con tango, con mate o con asado, porque no sé con qué lo íbamos a atacar. Recuerdo cuando íbamos a dar clase a las escuelas, a los chicos de diecisiete, dieciocho años. Los chicos que nacieron después de la Guerra de Malvinas no entienden esto que estamos contando. Pero cómo, ¿eran idiotas que declararon una guerra a estas potencias mundiales? Entonces les contamos. Chicos como ustedes, yo los vi en la televisión haciendo colas en el

Ministerio de Guerra para ofrecerse como voluntarios. Para ir a morir a esas islas con piedras desérticas por una supuesta reivindicación histórica del robo de los piratas ingleses. Me acuerdo de la gente haciendo colas entregando medallitas y cadenitas de oro. Nos acordamos de todo esto. Bueno, esto es lo que hace un gobierno totalitario —es un ejemplo muy chiquitito— que nos toca absolutamente a todos. Este tipo de cosas han pasado más de una vez en la Argentina, en Chile, en Uruguay, en distintos países. No voy a abundar en esto porque todos conocemos estos mecanismos afilados, desarrollados hasta grados preciosos por el Ministerio de Propaganda de Goebbels; siguen siendo usados y aplicados por la propaganda política, por la publicidad comercial. Los mismos principios desarrollados por el Ministerio de Propaganda. Y esto tenemos que ir a enseñarlo a las escuelas. Tenemos que ir a enseñar cuáles son los principios, para mostrar qué vulnerables son a la manipulación y a la formación de la supuesta opinión pública que apoya a estos gobiernos totalitarios en decisiones impopulares a través de una cuestión que inventa como la Guerra de Malvinas.

Podría decir infinidad de cosas por las cuales es importante hablar de la Shoá, pero quiero mencionar una sola más hasta pasar a otro tema que quiero tratar con ustedes. El conocimiento, el reconocimiento y el aprendizaje sobre aquellos poquitos, muy poquitos, que se atrevieron a pensar por sí mismos, que no se sometieron al lavado de cerebro y que hicieron lo que en aquel momento no había que hacer, a los que se opusieron, a los que en la Shoá salvaron judíos aun a riesgo de su propia vida, a esos que han tenido conductas casi siempre inconscientes, que si las hubieran pensado no las hubieran hecho. Pero aprender de ellos, cuáles son los resortes que se movieron, porque es ahí donde encontraremos alguna respuesta que todavía necesitamos aprender.

La otra cosa que quería decirles es algo que me llama mucho la atención, y en este foro de juristas y de pensadores sobre el tema de la Shoá quiero proponerlo como una cosa que me inquieta, que es el uso de ciertas palabras, retomando algo que comentó el juez Rozanski, que es el uso apropiado de las palabras. He escuchado acá y en otros sitios y documentos que se usan las palabras “raza”, “racismo” y “antisemitismo”. Entonces, quiero dedicarme brevemente a hablar de esas tres palabras y tratar de convencerlos a ustedes de por qué son impropias y por qué no deben ser usadas.

El concepto de antisemitismo es un concepto acuñado por Wilhelm Marr, un escritor y periodista alemán al que se le ocurrió este concepto a mediados del siglo XIX. Escribió un panfleto que

“... todos conocemos estos mecanismos afilados, desarrollados hasta grados preciosos por el Ministerio de Propaganda de Goebbels; siguen siendo usados y aplicados por la propaganda política, por la publicidad comercial”.

rápida­mente tuvo difusión, vendió en la sociedad, y entonces el concepto de antisemitismo fue instalado y empezó a tener una validez cuasicientífica. Wilhelm Marr hizo un salto sofista muy interesante. Miren lo que hizo. Porque lo semita existe; existe lo semita, pero no en la biología. Wilhelm Marr plantea el antisemitismo como un concepto que tiene que ver con la biología. Hay gente que nace semita y hay gente que nace no semita: aria, negra, oriental, o lo que fuera. Lo semita es genético, es ontológico, es lo que uno es. Es semita. Si uno es semita eso no se puede cambiar, no se puede convertir, no se puede convencer. Si uno es de tal altura. Uno es lo que es y no puede cambiarlo. Resulta que lo semita es un concepto de la lingüística, lo semita son las lenguas. Hay lenguas de raíces semitas, lenguas de raíces arias y otras raíces. Hay lenguas semíticas, como el hebreo, como el árabe, y lenguas arias. Y entonces, lo que hizo este hombre fue un salto mágico: si esto se aplica a la lingüística, trasladémoslo, transpolémoslo a la biología. Esto es un gravísimo error. No existe algo así como el antisemitismo. Lo que sí existe, la palabra que más se le ajusta, es judeofobia. Es el odio o la sospecha frente a lo judío. Esto tiene una historia, primero una historia religiosa por la judeofobia de la Iglesia Católica. Luego, la judeofobia europea por algunas características supuestamente atribuidas a los judíos, que arman el estereotipo judío del judeófobo. Pero lo que agrega Wilhelm Marr es la pretensión científica. A partir de ese momento los judeófobos europeos y los del mundo entero se quedaron tranquilos. Porque no era que ellos tenían algún prejuicio que mejor no contar y este sentimiento que no era bien visto. No; es que estaba fundado en la biología. Los judíos éramos gente diferente. De ahí a excluirnos y luego a exterminarnos son algunos pasos lógicos en la sucesión de los acontecimientos.

Y en qué se basa Wilhelm Marr en este concepto de antisemitismo. Se basa en el concepto de raza. La raza era una idea que existía con bastante anterioridad al siglo XIX. Se supone que es una idea que comenzó a conocerse en el siglo XVI, en el siglo de los colonialismos. Cuando los europeos con sus barcos salieron a conquistar África y América, a colonizar y expoliar a los dos territorios en colonias. Se encontraron con el otro, con el Otro, con un negro, con otra forma de narices, con otra forma de pelo, con otra cultura, con otra sintaxis idiomática y otras costumbres. Entonces, este Otro inmediatamente fue subsumido por la categoría de subhumano. Y aparece el concepto de raza. “Raza”, ligado a la categoría de inferior. Raza no como diferente sino como inferior, aplicada a los pueblos de África, aplicada a los pueblos primigenios de América. Y esto ¿qué

permitió? Permitió el comercio esclavista, cosificó a la gente; entonces no había ninguna culpa porque no eran seres humanos iguales que los europeos, a éstos se los podía comprar, vender, manipular, esclavizar y dejar morir. No había ningún problema para ello.

Sobre este concepto del siglo XVI se monta un político francés, Joseph Gobineau, que también en la segunda mitad del siglo XIX escribe un libro que se llama *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*, en donde pone sobre la mesa aquello que Wilhelm Marr había esbozado con el antisemitismo. Entonces, él habla de una desigualdad cualitativa, donde hay mejores y peores. Esta idea de Joseph Gobineau luego fue utilizada en *Los protocolos de los sabios de Sión*, que se basa en un escrito francés que después fue retomado por la policía zarista, en *El judío internacional*, de Henry Ford, y finalmente fue retomado por Rosenberg y el nazismo y su ruta, y el camino que nosotros conocemos.

Y hay una coincidencia. Tanto el antisemitismo como el concepto de racismo fueron acuñados en la segunda mitad del siglo XIX, en años muy próximos. Y uno se pregunta a qué se debe esto, ¿es casualidad? Resulta que tiene que ver con la emancipación de los judíos en Europa Occidental. La mayor parte de los países de Europa, entre ellos Alemania y Francia, había emancipado a los judíos, y en este momento de la historia, a partir de 1870, tenían los mismos derechos ciudadanos que el resto de la población. Entonces se necesitaba diferenciarlos. Por eso estos conceptos aparecieron.

Estos conceptos que estoy desarrollando en este momento son los conceptos con los que nosotros vamos a las escuelas y trabajamos, porque tienen que ver con el fundamento biológico de la discriminación. Entonces, lo que proponemos es dejar de llamar razas y racismo, no tengo otra palabra, la única palabra que puedo decir es “lo que se conoce como racismo”, porque no hay otra palabra para llamarlo, y hacer una propuesta en las Naciones Unidas para que deje de llamarse así, porque se sigue llamando así en los convenios de Naciones Unidas. Y la idea es ir a las escuelas y mostrar cómo estos conceptos están integrados a nuestra cultura y determinan conductas, miradas y prejuicios, no solamente en contra de los judíos. En la Argentina tenemos otros grupos que en este momento están siendo mirados de manera discriminadora. En un momento, los coreanos. Tenemos inmigrantes de países vecinos, paraguayos, bolivianos. En otro momento fueron los chilenos. Todo este cuerpo de pensamiento y de información puede ser aplicado a la revisión de la forma en la que es mirado otro, cuando es visto como Otro, con mayúscula, cuando es visto como amenazante, cuando es visto como diferente de mí y tal vez inferior.

“Todo este cuerpo de pensamiento y de información puede ser aplicado a la revisión de la forma en la que es mirado otro, cuando es visto como Otro, con mayúscula, cuando es visto como amenazante, cuando es visto como diferente de mí y tal vez inferior”.

Una de las cosas que estamos haciendo en este momento, y con esto termino, desde Generaciones de la Shoá, y que quiero compartir con ustedes, es lo que llamamos el proyecto Aprendiz. El proyecto Aprendiz es una forma diferente de trabajar con la memoria. Y lo queremos proponer a esta audiencia porque creemos que es novedoso y creativo, y que compromete a la gente de una manera muy particular. El proyecto Aprendiz consiste en el emparejamiento de un joven con un sobreviviente en una relación personal, en donde el joven –con “joven” queremos decir gente de entre veinte y treinta años, no menos de veinte– aprende del sobreviviente, que será su maestro, no solamente su historia durante la Shoá, sino quién es, cómo ha vivido, sus pequeñas anécdotas, que le permitan a este joven –dentro de diez, veinte, treinta o cuarenta años más– pararse frente a un auditorio y contar la historia de la Shoá, de viva voz, como un relato personal. Lo que nosotros hemos observado, y en esto se basa el proyecto Aprendiz, es que es muy importante la información escrita, los libros, las películas, pero no hay nada que impacte y que mueva más a un auditorio que la presencia física del testigo. El testigo porta no sólo la información sino la encarnación de una historia, con una emoción que muchas veces hace a la información transmitida indeleble y persistente en la memoria. Entonces, hay algo que tiene que ver con el trabajo en la memoria que tiene que pasar también por lo emocional. Y en esto se basa el proyecto Aprendiz que estamos llevando a cabo.

La construcción de la memoria: dificultades*

Mi exposición no es para darles un método práctico sobre la manera en que debe construirse la memoria de un hecho. Primero, porque de manera general ustedes saben que los historiadores ven con mucha resistencia el hecho de sacar lecciones de la historia. Esa no es su posición. Y por otra parte, como saben, la actualidad internacional lo muestra. Hace algunas semanas Francia estuvo a punto de ser condenada porque, según algunos comentaristas, estaría tomando actitudes indignas contra una minoría. No lo digo de manera irónica, lo digo para relativizar mi posición y simplemente para relanzar algunas preguntas que surgieron en las intervenciones anteriores respecto del punto de vista de las víctimas. Hemos hablado mucho de los conceptos y de las nociones históricas que dieron nacimiento a esos conceptos. De manera subyacente hemos hablado, en la evocación de los hechos históricos, desde el lugar del sentimiento de las víctimas.

Como se indicó ya, la construcción de la memoria es un fenómeno de larga duración. En el caso de la Shoá, de manera general, la deportación es un fenómeno del que actualmente se sabe hasta adónde llegó. Voy a volver a hablar de esto, del reconocimiento casi universal de la memoria de la Shoá. Un debate que en Francia tomó cuerpo a fines de los años ochenta alrededor de una expresión que no sé si existe en Argentina. Supongo que sí, es lo que se llamó “el deber de memoria”. Esta fórmula, que es una polarización en la

* **Olivier Lalieu.** Experto en sitios de memoria y responsable de la planificación de éstos en los proyectos externos de la Fundación por la Memoria de la Shoá.

evocación de la Shoá y la deportación, fue tomada como un *slogan*, una fórmula genérica aplicada a otras cuestiones además de a la Segunda Guerra Mundial y la Shoá. Ahora se usa esta expresión en Francia para hablar del destino de los ex combatientes de la guerra de 1914 y para hablar de las víctimas de catástrofes naturales. Es una fórmula que en definitiva fue muy ampliamente vaciada de sentido por algunos historiadores e intelectuales, incluso algunos muy cercanos a nosotros. Pienso particularmente en Besançon, que fue muy criticado porque planteaba un enfoque emocional pero que vaciaba de sentido, en definitiva, el combate que él debía llevar adelante, el combate que Besançon cree que hay que llevar en la educación y en lo político.

Volvamos sobre cómo el deber de memoria se impuso en Francia, pero quiero volver al fundamento de la construcción de la memoria. Es decir, volver al combate, el mensaje llevado por los sobrevivientes de los campos al volver de la deportación en su diversidad, y también la manera en que la experiencia suscitó por parte de ellos compromisos políticos, es decir, en la ciudad, compromisos por la justicia. Klarsfeld lo recordó magistralmente, lo encarnó frente a nosotros. Y vamos a ver hasta qué punto, como Klarsfeld, en Europa y en algunos otros países del mundo tuvo un rol capital, no para suscitar una nueva doctrina, sino en todo caso para renovar este combate que llevan adelante desde 1945 las familias de desaparecidos y sobrevivientes de los campos.

Apegarse a aclarar la construcción de la memoria es darles tal vez, al tratarse del caso francés, algunos datos en bruto, estadísticas, quiénes son los sobrevivientes de los campos después de 1945. De una manera simple, alrededor de 37.000 deportados políticos o resistentes, tanto deportados detenidos por su compromiso contra el régimen de Vichy, contra la Alemania nazi, como también rehenes, personas tomadas al azar en la calle. Son 37.000 personas, es un deportado por cada dos. Kotek ya lo dijo y lo va a volver a retomar; no son deportados en función de su origen sino deportados por lo que hicieron por el azar de las circunstancias de la guerra. Este grupo es completado y reforzado por otro grupo extremadamente marginal, extremadamente débil numéricamente hablando –2500 sobrevivientes de lo que todavía no se habla como Shoá, judíos sobrevivientes del genocidio practicado por los nazis–. Y a través de estas cifras nos damos cuenta de que hablamos de dos fenómenos bien distintos. ¿Por qué? Porque las 2500 personas representan un número bien distinto de los judíos deportados de Francia por Vichy y por los nazis. Las víctimas de genocidio –Joël lo dijo, pero este es

un ejemplo preciso— son deportados para ser asesinados, son víctimas de genocidio porque nacieron judíos. Los otros deportados, los políticos, resistentes en su diversidad, son deportados en razón de otras circunstancias y no son víctimas de genocidio. Fueron víctimas de condiciones extremadamente duras que los nazis impusieron en el régimen concentracionario, pero la vocación de su deportación no era asesinarlos. Para este grupo hay una nueva palabra, que es el término “concentracionario”, una palabra creada por David Rousset, un escritor deportado él mismo. Entonces, de este grupo extremadamente numeroso, 50.000 personas, es difícil hacer un retrato, porque hay una gran heterogeneidad de perfiles. Qué relación existe entre una joven de doce años que fue deportada con su madre, su madre y ella son judías, pero el padre y marido es un ex combatiente católico. Esta mujer y esta niña están protegidas por las leyes de la guerra, pero son deportadas a Bergen-Belsen, donde logran sobrevivir. ¿Qué vínculo existe entre esta pareja y el destino de 76.000 deportados que fueron enviados a Auschwitz, de los cuales la mayoría no vuelve sino que son enviados directamente a la cámara de gas? ¿Qué vínculo hay entre estos grupos y un director de orquesta prestigioso deportado como resistente, al cual se pone en un comando privilegiado que le permite, en condiciones muy precarias y difíciles, sobrevivir a pesar de todo a la guerra? Y a pesar de estas diferencias, estos deportados forman un grupo aparte entre las distintas categorías de víctimas que son percibidas por la opinión, por la administración francesa al final de la guerra. Este grupo variado, esta minoría, se diluye en una masa mucho más importante, la de las otras categorías de repatriados. Imaginen, 950.000 prisioneros de guerra vuelven en 1945 a Francia. Setecientos cincuenta mil de trabajo obligatorio también vuelven. Los deportados de cualquier variedad de origen son sólo una ínfima minoría de lo que se llama los “ausentes” en 1945. A partir de 1945, ese grupo, a pesar de las diferencias, representa un grupo aparte; un grupo simbólico, al mismo tiempo, por la fuerza numérica reducida, pero también simbólico por la fuerza del mensaje que creen llevar a la sociedad y que es el fruto de circunstancias dramáticas en las cuales sobrevivieron, a veces por casualidad, a veces en el curso de la deportación en Francia o en Polonia.

El universo es el de los campos de la muerte, un término inventado en esa época que no quiere decir mucho, porque reúne en la opinión pública y en los medios los campos de concentración y los centros de muerte de los que Joël habló antes, y no voy a volver sobre ellos. Esta toma de conciencia de la especificidad del universo concentracionario que opera en 1945 relega a segundo plano dos

“A partir de 1945, ese grupo [los deportados], a pesar de las diferencias, representa un grupo aparte; un grupo simbólico, al mismo tiempo, por la fuerza numérica reducida, pero también simbólico por la fuerza del mensaje que creen llevar a la sociedad...”.

hechos, otras formas de opresión como la internación administrativa que se implementó —no por parte de Vichy sino por la Tercera República— al principio de la guerra, que dura hasta 1946, para internados y deportados luego. Este episodio fue una transición hacia un drama mayor que intenta ocultar la etapa preliminar. Los internados que no fueron deportados no pueden hablar de sus sentimientos por la intensidad del drama que sufren sus camaradas deportados. A escala de la sociedad, la vocación de la internación supone volver a la responsabilidad de las autoridades francesas comprometidas en su creación y su funcionamiento. Pasado el período de depuración que se diluye a fines de los años cuarenta, este cuestionamiento no existe o no es reemplazado, salvo en el círculo de los sobrevivientes. En la construcción de la memoria que operan, entonces, las deportaciones de resistentes prevalecen sobre otras formas de deportación, empezando por la de los judíos. Es el contexto de un predominio de la resistencia en Francia, mito de la resistencia —por usar una palabra de un historiador, el “resistencialismo”—, que reúne las distintas categorías políticas entonces en el poder. Esta memoria no ignora el destino específico de los judíos de Francia. Comprobamos una situación paradójica, donde Auschwitz es reconocido como un símbolo de la crueldad nazi, pero donde el destino de los judíos como grupo no está claramente definido. Una sociedad francesa poco proclive a distinguir los individuos en función de la pertenencia religiosa en nombre de la laicidad. La mayoría de los judíos no lo decía después de la exclusión de la nación y el cuerpo social del que fueron víctimas, impuesto por el Estado francés y las autoridades alemanas. Esta visión globalizante que está llevada por la sociedad y la mayoría de las organizaciones de sobrevivientes no excluye jerarquías, tiende a borrar toda la diferenciación fundamental entre el destino de los unos y el destino de los otros, a imagen de esta metáfora que se encuentra permanentemente en el discurso de las asociaciones, que mezcla las cenizas de los deportados, cualquiera sea su origen, al humo de los crematorios.

La no singularización del destino de los judíos, más allá de la debilidad numérica, se explica además por el procedimiento adoptado por las asociaciones de sobrevivientes. Las elites de lo que podemos llamar el movimiento deportado no se identifican con el *status* de víctima, aspiran al de combatiente al servicio de los ideales políticos y sociales de compromiso armado que fue el de alguno de ellos, ideales por los que muchos se comprometieron durante la guerra. ¿Cómo tomar como víctimas a los que fueron gaseados? ¿Dónde está el heroísmo que se puede dar? Por ejemplo, el movimiento de

deportados desde 1945, y en gran parte hasta hoy, no puede ni admitir ni poner en primer plano ni reivindicar el *status* de víctima, porque va contra las formas. Inversamente, va a haber que crear otro estereotipo para tener en cuenta el *status* de víctima, no ocultando el combate de los judíos en la resistencia, no ocultando tampoco las rebeliones de algunos de ellos con peligro de su vida en algunos guetos y en algunos centros de asesinatos.

La marginalidad de las víctimas de la Shoá se inscribe en el escaso número de sobrevivientes, como en un antisemitismo persistente en Francia durante la liberación, donde los judíos quisieron fundirse en la nación. El desconocimiento histórico de la Shoá y su ocultación deben ser reubicados frente a la incomprensión que encuentran todos los sobrevivientes a su regreso y el interés hacia la deportación que los representantes denunciaron siempre, como si el hecho de hablar de eso ya fuera suficiente. Es una tendencia actual muy fuerte. A fuerza de considerar la deportación como un trauma, se olvidan de todos los que no hablaron de los sufrimientos y se hicieron militantes. El activismo de las agrupaciones y la publicación de centenares de testimonios muestran hasta qué punto un grupo minoritario, pero significativo a pesar de todo, deseó superar esta evocación del sufrimiento y desde 1945 se comprometió a favor de la reconstrucción de la memoria de la Shoá y la deportación. Es cierto que frente a esta minoría activa, el mayor número quedó un poco en retirada porque necesitaba reconstruir su propia vida, y el hecho mismo de volver al sufrimiento pasado no era una posición al alcance de todos. Y para decirlo, a pesar del tiempo que pasa, quisiera citar algo de uno de estos deportados, un periodista que estuvo en Buchenwald, y en 1980 dio este testimonio:

Para los sobrevivientes en 1945 quedaba por hacer el regreso a la humanidad. Se vuelve como se puede volver de la tumba, más espantado que alegre. Había que contar. Y contaron y hablaron. Las palabras no podían traducir más que la superficie, lo visible, el físico de las cosas. Sabían que el 80% estaban muertos y para las familias había una especie de vergüenza en estar allí, como una especie de injusticia. Pero ¿podían decir todo, podían entregar todo de la impiadosa ley que les había sido aplicada, como de los que en respuesta habían tenido que imponerse? Una jungla. El individualismo no podía tener lugar donde un día u otro las almas más fuertes habían podido quebrarse. Reencontrar a los suyos no basta para que uno se sienta un hombre. Ni tampoco la confesión desesperada y desesperante que se recibe de otro. No, uno

“El activismo de las agrupaciones y la publicación de centenares de testimonios muestran hasta qué punto un grupo minoritario, pero significativo a pesar de todo, deseó superar esta evocación del sufrimiento y desde 1945 se comprometió a favor de la reconstrucción de la memoria de la Shoá y la deportación”.

no puede dejarse ir porque el infierno tiene momentos de ilusión, pero eso no cambia nada. De donde la liberación, este sentimiento de ser un extraño, un extranjero, el concubinato con la muerte. Efectivamente, esta dificultad resulta una palabra contrariada con el pudor que puede estar al mismo tiempo o años después con un testimonio entregado fuera del círculo de familia. Porque poner al desnudo frente a los hijos el sufrimiento es un acto difícil que produce un silencio o un malestar mal percibido por ellos.

Vuelvo ahora, más allá de estos fundamentos, a la posición exhibida por las asociaciones de sobrevivientes que tienen una mayoría de sobrevivientes y una minoría de familias de desaparecidos que tienen dificultad para estar con los sobrevivientes, ya que sus seres queridos desaparecieron. Este combate fue muy influenciado por las cuestiones ideológicas y políticas de la posguerra. Influenciado por el combate de la Guerra Fría instrumentalizado por fuerzas políticas de la época, empezando por el movimiento comunista que en Francia puso al frente a los antiguos deportados y los resistentes en combates muy importantes de la Guerra Fría, como el rearme de Alemania. E, inversamente, otros deportados como Rousset que se comprometieron contra la supervivencia del régimen de los campos, denunciando en 1949 y durante los años cincuenta el Gulag y también otros sistemas concentracionarios, empezando en China, en Grecia y también en otros lugares de Europa donde hubo estos combates. Durante la Guerra Fría tienen lugar escisiones en el seno de estas organizaciones de deportados. También desembocaron en otros combates de manera genérica a favor de los derechos humanos. Y aprovecho esta oportunidad para recordar cómo en los años setenta y ochenta algunas organizaciones en Francia, asociaciones de deportados, defendieron a los militantes demócratas en los distintos países de América del Sur. Con una eficacia sin duda menor, pero que en su compromiso mostraba una voluntad de apoyar el movimiento democrático en distintos países frente a las dictaduras que se habían impuesto. Este combate de manera general por los derechos del hombre también llevó a la lucha contra el renacimiento del fascismo y del nazismo en Francia, en Europa y en el mundo.

Es cierto que estos combates tuvieron un impacto extremadamente medido. Dificultaron el apolitismo que entendían respetar estas asociaciones entre las filas de sobrevivientes. Pero esta voluntad fue mostrada durante la segunda mitad del siglo XX y en cierta medida hasta hoy. Se hizo en nombre de un principio, que voy a recordar muy brevemente, que fue enunciado y que me pareció

particularmente representativo, el ejemplo. Un ex deportado del campo de Dachau habla de los sobrevivientes de campos: “Los que aceptaron la muerte, la salvaguarda de nuestras libertades, nuestra civilización de progreso y de humanidad, deben a cada uno imponer el respeto y el más útil de los recogimientos. El recuerdo del sacrificio excepcional merece el respeto por la memoria y la enseñanza que constituye para las generaciones futuras”. Y concluye diciendo: “Pondremos el recuerdo para que este recogimiento no tenga lugar en el olvido”. Es una frase del año 1947.

Avanzo, y quisiera –para seguir siendo crítico como debe ser un historiador– hablar de los límites que tuvo esta acción colectiva. Lo voy a hacer brevemente para decirles que la motivación sincera, el compromiso de las asociaciones de deportados militantes, tuvo que ver con los movimientos ideológicos a los que se refería. Es cierto frente a la denuncia del Gulag a fines de los años cuarenta y principios de los cincuenta. Es también cierto para otros franceses, otros sobrevivientes franceses que no pudieron denunciar como tales el uso de la tortura o la perpetración de ataques a los derechos humanos por parte del ejército francés en la Guerra de Argelia. Hay límites ideológicos que no se supieron liberar. Con el fin de la Guerra Fría se impusieron otras luchas, en particular la voluntad de dar testimonio frente a las nuevas generaciones. Esta voluntad de contar, de dar testimonio, de sacar alguna enseñanza para el presente y el futuro, no es nueva, es constitutiva de la creación de estas asociaciones al final de la guerra. Pero con los años sesenta esta motivación se ve reforzada. Varias razones lo explican. Al mismo tiempo porque las generaciones sucesivas de sobrevivientes, de manera ineludible y muy flagrante, en los años sesenta van a desaparecer. Porque se observa también en Francia, en oportunidad de la Guerra de Argelia, un aumento de la extrema derecha, una perversión posible de la juventud francesa comprometida en contingente contra el FLN en Argelia. Una perversión de la juventud por la renovación de la extrema derecha y –más allá de ser conservadora– de los valores no democráticos llevados por un cierto número de las fuerzas reaccionarias. Este combate se va a desarrollar a partir de los años sesenta y va a ser integrado de a poco, progresivamente, al mundo de la educación nacional, en particular a principios de los años sesenta con un concurso nacional de resistencia implementado por las asociaciones de ex resistentes y ex deportados, que les permiten intervenir en el marco escolar en relación con los profesores.

Esta necesidad de transmisión, es decir, esta necesidad de encontrar herederos espirituales en las generaciones de los sobrevivientes,

“Con el fin de la Guerra Fría se impusieron otras luchas, en particular la voluntad de dar testimonio frente a las nuevas generaciones. Esta voluntad de contar, de dar testimonio, de sacar alguna enseñanza para el presente y el futuro, no es nueva, es constitutiva de la creación de estas asociaciones al final de la guerra”.

va a reforzarse más aún a fines de los años ochenta y noventa, cuando la desaparición de sobrevivientes es cada vez más apremiante. Este movimiento, este reconocimiento de la importancia de los deportados que se llaman ahora testigos, va junto con la emergencia y el refuerzo de la memoria de la Shoá. Este movimiento en Francia y en Europa está profundamente influenciado por el combate de Klarsfeld. Beate lo recordó antes, es un movimiento que apunta a dar la justa medida, la especificidad de la Shoá, el reconocimiento de la especificidad de este genocidio. Y, al mismo tiempo, el combate de los Klarsfeld contra el rol de las autoridades francesas en la persecución y en la deportación de los judíos de Francia. Una cuestión que en Francia, hasta los años noventa, es un tabú. Se conjuga con la declaración del presidente Chirac, en 1995, y después relacionado con las medidas de reparación de los judíos expoliados y los huérfanos de la deportación. Llegan también a levantar el último tabú respecto al rol de Francia en la segunda guerra, sobre todo respecto al internamiento de judíos y varios grandes proyectos de acondicionamiento de los memoriales en Francia.

Este movimiento de reconocimiento no es propio de Francia, como lo saben; se trata de un fenómeno cultural, social y político planetario del que da testimonio el éxito en 1978 de la película americana *Holocausto*, difundida en varios países, que tiene un impacto capital en Francia, en Alemania, en Israel y en Estados Unidos. Institucionalmente, recuerdo solamente este movimiento, es un movimiento universal que desemboca, me parece lo más significativo, en noviembre de 2005 en la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de una celebración anual, de una jornada internacional dedicada a la memoria de las víctimas del Holocausto, que invita a los Estados miembros a elaborar programas educativos alrededor de este tema, dedicados a las generaciones futuras y a la sociedad civil con el fin de ayudar a prevenir el genocidio en el futuro. Y al hacer esto a través de esta declaración, es el reconocimiento del combate, de alguna manera, de los sobrevivientes y familias de desaparecidos desde la liberación de los campos.

Creo que no hay tiempo para evocar las razones profundas de esta evolución en la memoria de la Shoá. La consideración de esta memoria fue motivada por varios factores. El primero, sin duda, es la evolución de las comunidades judías en Israel, en Francia, en Occidente de manera general y en los Estados Unidos, y que va a hacer que el proceso de Eichmann —y de manera capital con las guerras de 1967 y 1973—, cuando Israel es amenazada de exterminio por los países árabes, ocurriera una toma de conciencia entre los judíos

respecto a la fragilidad de su destino, y los llevara a lo que fue el drama de la Shoá.

Estamos entonces en el tiempo de los testimonios de los testigos, que van a tener una influencia interna entre el grupo de deportados, porque contribuyen a liberar la palabra de los últimos sobrevivientes de la Shoá, democratizando el testimonio de los deportados. Ya no son sólo las elites del movimiento de los deportados. Los resistentes que se habían comprometido en el centro de las asociaciones al final de la guerra son los que van a ser puestos al frente. Más allá de las generaciones, son nuevos rostros, nuevos recorridos los que se van a mostrar. Son las víctimas de la Shoá, sus hijos, que no tenían otra cosa para contar más que el drama que habían vivido oculto, mientras el ejército alemán y las fuerzas de Vichy los perseguían, y que sólo contaban el drama de la separación en Auschwitz y la manera en que habían podido sobrevivir en Birkenau. Este testimonio es un fenómeno notable que hay que señalar.

Para concluir, quisiera volver simplemente a esta relación entre memoria, historia y política. El trabajo del historiador establece hechos, los pone en relación y los interpreta. Lo vimos a través de múltiples enfoques en este seminario. La construcción de la memoria obedece a otras reglas, a otros movimientos. Fija en lo cotidiano la huella del evento, transporta a nosotros la presencia de los que vivieron esto íntimamente. Los dos enfoques, contrariamente a un artificio intelectual que se encuentra a menudo, no son necesariamente contradictorios, son realmente complementarios, se nutren el uno al otro. Hacen circular el ejercicio de la justicia, como lo vimos con el testimonio de Klarsfeld. Aun cuando el historiador se detiene ahí donde el juez tiene que decidir. Los aportes de la historia y de la memoria son una fuente muy valiosa de reflexión y de enseñanza. En el plano individual –y no hablo desde un punto de vista emocional sino de la conciencia individual– la naturaleza del tema del universo concentracionario y la Shoá por sus implicaciones humanas trágicas, impone conservar cierta humildad. El conocimiento de las redes y consecuencias de la Shoá como crimen contra la humanidad abre un abismo intelectual y moral mucho más de lo que aporta certezas establecidas. Humildad, también, porque la distancia crítica, que es la de los científicos, no autoriza la suficiencia y el desprecio respecto a las víctimas en particular. Al hacer esto no se trata inversamente de hacerlos héroes, sino simplemente de reservar su plena humanidad.

En el plano colectivo, la acusación de los crímenes contra la humanidad impone gran rigor. Nuestra época hizo suyo el reconocimiento universal de la Shoá, lo hemos dicho. No por eso este

“Los dos enfoques [historia y memoria], contrariamente a un artificio intelectual que se encuentra a menudo, no son necesariamente contradictorios, son realmente complementarios, se nutren el uno al otro”.

fenómeno mayor y positivo puede dejar de ser una fuente de confusión. Porque la instrumentalización de la Shoá puede llegar a vaciar de su sustancia la percepción y la comprensión de los eventos mismos, contribuyendo así a relativizar los crímenes cometidos y a trivializarlos sin que las intenciones iniciales fueran forzosamente éstas. A costa de amalgamas, a veces insoportables, el resultado último sería el olvido. En Francia lo hemos vivido hace algunos meses en oportunidad de la intervención israelí en Gaza, donde el territorio se comparaba al gueto de Varsovia, lo que no tiene nada que ver. O cuando la policía francesa, al detener a extranjeros en situación irregular, se veía asimilada a sus predecesores que hacían razias en la época de la ocupación para la deportación.

La memoria, lo hemos dicho, se construye día tras día. Está en continua evolución, nada es definitivo. Lo vemos en ejemplos: ¿qué van a ser los museos y los documentos dentro de cincuenta años? Los programas escolares cambian en Argentina, supongo, también, confieren un lugar débil a los hechos. En Francia, los estudios historiográficos hechos ayer se ponen en duda. Beate Klarsfeld estimaba haber alcanzado el principal de sus objetivos. Consideraba que la Shoá había entrado en la historia como la noche de Saint Barthelemy en Francia, que viene de la época de las guerras de religión. Es cierto, pero podemos preguntarnos respecto al tiempo que va a durar este estado de gracia. Nos corresponde proseguir el combate de los sobrevivientes y sus seres queridos para poder consolidar lo adquirido de esta lucha por el reconocimiento de este combate por la justicia y la memoria que se nutre de la historia.

Somos espectadores de la desaparición de la primera generación, la de los sobrevivientes de los campos y los sobrevivientes de la guerra. La experiencia física íntima desaparece con ellos, aun si continúa la resonancia de estos hechos. Desde fines de los años sesenta, la segunda generación entró en la edad adulta y llega a la jubilación. La tercera generación está ahí. Cada uno tiene sus vivencias, su legitimidad. El tiempo corre y nos aleja irremediabilmente de los eventos en sí mismos. Ese tiempo es el recuerdo que se hizo de la memoria, una memoria que se construye sobre los recuerdos en las familias que existen, y sobre todo se construye según la moda, los medios de comunicación, el arte, la cultura, la escuela, las instituciones, que preservan las huellas de los desaparecidos pero también las prácticas de los Estados. Estas prácticas, en otra época complementarias de la acción de los sobrevivientes, son ahora las únicas vías posibles. Siempre correspondió al mundo político analizar y decidir sobre las reivindicaciones memoriales. Lo hace en función de los

imperativos de cada época y las relaciones de fuerza en presencia. Aun si muy rara vez el valor de algunos responsables los lleva a ir contra o adelantarse a la opinión de los pueblos. Klarsfeld hablaba de la toma de posición de Jacques Chirac en 1995; Klarsfeld lo dijo, también iba más allá de la opinión de la mayoría de los hombres políticos de la época. Sin embargo, hay que conservar una conciencia clara de la especificidad de los eventos fundantes para no ceder o alentar a amalgamas nefastas. Nos corresponde a todos ayudarlos en este ejercicio delicado.

Sin confundirse con el instrumento de una nueva religión cívica, y sin angelismo, la inscripción en el centro de la modernidad occidental de la Shoá y la percepción de la inhumanidad del régimen concentracionario constituyen de hecho una herencia legada a las nuevas generaciones a principios del siglo XXI; y es también una fuente de reflexión en una posición en la que el homenaje a las víctimas y la reflexión política y cívica sacada de su experiencia no se confunden sino que se complementan. Sin ceder tampoco a las amalgamas, a las derivaciones, las cuestiones planteadas por el universo concentracionario de la Shoá abren muchos abismos en nuestra cotidianidad, en nuestros actos o nuestra pasividad, en nuestras palabras o nuestro silencio, en nuestra responsabilidad como individuos, ciudadanos o responsables públicos. No es caer en la compasión afirmar esto. Al contrario, es mostrar una visión lúcida y exigente, a la que nos invitan los sobrevivientes y sus descendientes.

Shoá, colonización, esclavitud, totalitarismos: ¿Cómo prevenir los conflictos de memoria?*

Si el siglo XX fue la era de la muerte colectiva, lo repito una vez más, esto no significa que todos los crímenes de masas o todas las violencias extremas hayan tenido la misma naturaleza o una naturaleza equivalente. A priori, esta idea puede parecer difícil de aceptar, a menos que se acepte que hablamos de crímenes y no de sufrimientos. En efecto, si todos los sufrimientos son equivalentes, con los crímenes no pasa lo mismo. No ignoramos todos los crímenes que apuntaron específicamente a poblaciones civiles durante la Segunda Guerra Mundial, contra comunistas, contra los esclavos, contra los sindicalistas o los homosexuales. Sabemos que los nazis internaron a un 1% de homosexuales alemanes, pero sólo alemanes y sólo alsacianos y austríacos, y sólo los homosexuales y ninguna lesbiana. Y es el 1% nada más, y sólo del territorio germánico. Entonces, la cuestión es preguntarse si se puede hacer una homologación entre la suerte de los homosexuales y la suerte de los judíos en la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, no ignoramos todos los crímenes que apuntaron específicamente a los pueblos civiles de la ex Unión Soviética. Pensemos en los ucranianos. En 1944, el 100% de los chechenos fueron deportados y luego de esta deportación el 60% de los chechenos desaparecieron, no en campos de muerte sino cuando se estaban trasladando a algún lado. También pensamos en los crímenes de Bosnia o, más recientemente, de Darfur. Entre todos estos crímenes, atroces todos ellos, existen diferencias esenciales, y hay que hacer la diferencia entre lo que es un genocidio, lo que es una masacre, limpieza étnica, o masacres que podríamos calificar como masacres genocidas. Por ejemplo, tomemos la terrible masacre de Srebrenica, que se calificó como genocidio. Y allí también tenemos

* **Joël Koteck.** Doctor en Ciencias Políticas por el Instituto de Estudios Políticos de París y docente en esa institución. Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bruselas.

que establecer la diferencia entre lo que ocurrió en la Segunda Guerra Mundial, lo que ocurrió en el mismo momento en Ruanda y lo que ocurrió unos diez años antes en Armenia. En el hecho de Srebrenica hubo una sola masacre. Pero ¿qué masacre? La mayor masacre que recordamos: ocho mil personas fueron muertas solamente por su origen musulmán, porque habían nacido musulmanes. No mujeres, no niños. Aquí vemos bien la diferencia entre lo que ocurrió en el mismo momento en Ruanda y lo que ocurrió en Bosnia.

Tal como lo he señalado, el crimen de genocidio no es cualquier crimen, es una mecánica implacable, una mecánica diabólica que produce centenas de manera simultánea, centenas de Srebrenica, en cada pueblo donde hay judíos. En Ucrania o en Bielorrusia, es todo lo mismo, es otro Srebrenica. Va de suyo que mi definición restringida del término de genocidio está lejos de ser unánime, y esto por razones objetivas y subjetivas a la vez. Entre las razones objetivas es obvio que hay que insistir en el carácter vago, difuso de la formulación misma de la convención adoptada el 9 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas. También podríamos evocar el carácter contradictorio de los textos de Lemkin, como decimos de Marx, el viejo Lemkin, el joven Lemkin, el viejo Marx, el joven Marx. Bueno, el Lemkin de 1942. Entre las razones subjetivas hay que reconocer que existe una suerte de tensión en lo que habría que calificar como definición moral o política y lo que yo calificaría de definición científica del genocidio. Lo comprendemos sin pena con el de Darfur, la urgencia exige quizás hablar de genocidio aun si las violencias extremas se emparentan más con los crímenes contra la humanidad. Aquí recordaré una de las grandes diferencias con el crimen contra la humanidad, que es la depuración étnica del crimen de genocidio. Así, por ejemplo, en el caso de Bosnia y de Kosovo, o de Darfur, las puertas están abiertas porque el objetivo es el de tomar la tierra. Allá en el caso de los genocidios las puertas están cerradas porque queremos la vida de los pueblos. Es decir que se quiere exterminar y erradicar al enemigo. En cifras, es toda una proporción entre refugiados y exterminados totalmente opuesta, es el 80% de los muertos en Ruanda contra el 80% de los refugiados en Bosnia. En Darfur las puertas están abiertas, los pueblos pueden huir. También es cierto que como nos lo dice un informe de las Naciones Unidas de 2003, los crímenes cometidos en Darfur no son más graves que los crímenes de genocidio. No son más graves, punto.

También entendemos las tensiones entre la definición moral o política y la definición científica, y también lo entendemos en el caso argentino. Aquí, efectivamente, existe una urgencia que impone quizás el hecho de querer hacer las cosas demasiado bien. A pesar de ello, no se trata de aprobar el uso hiperbólico y abusivo del concepto de genocidio. Cualquier falta a los derechos humanos se califica de genocidio. La palabra se ha trivializado, se volvió sinónimo de crímenes contra la humanidad, de limpieza étnica o de represión política, simplemente. Entonces tenemos que hablar de una verdadera inflación verbal

“... existe una suerte de tensión en lo que habría que calificar como definición moral o política y lo que yo calificaría de definición científica del genocidio (...) Aquí recordaré una de las grandes diferencias con el crimen contra la humanidad, que es la depuración étnica del crimen de genocidio”.

incontrolada. Quién no escuchó hablar del genocidio chileno. Tres mil personas son muchos muertos, pero no se puede comparar a Pinochet con Hitler. Esa es la pregunta. Hablamos del genocidio palestino, los genocidios de la extrema derecha francesa, los genocidios trotskistas. Todos los nietos de Trotsky, excepto uno, fueron asesinados por las bandas de Stalin. Hablamos de la gente de Georgia, genocidio ruso y por supuesto los argelinos hablaron del genocidio francés en Argelia. También se habló del holocausto del hambre, de los bebés focas que ustedes deben conocer, de genocidios urbanos o sociales. O sea, el tema de la deslocalización. Y luego se había hablado también del genocidio respecto del aborto, que cierta cantidad de mujeres reivindicaban. Estamos hablando del caso del aborto. Entonces podemos decir que genocidio es una palabra enferma de fines del siglo XX y principios del XXI. El hecho de que vivamos en la era de las víctimas y ya no más de los héroes no es sin duda extraño a este fenómeno. En este contexto hay que comprender el uso abusivo del concepto de genocidio. Porque esta palabra sola parecería llamar la atención de la imaginación. Pero nosotros, historiadores, juristas, tenemos que cuidar que este concepto sea utilizado con propiedad. Y como lo había dicho Yves Ternon, retemos la frase de Albert Camus: “Nombrar mal a las cosas quiere decir agregar desgracias al mundo”. La comparación entre los casos de crímenes de masa es esencial para la elaboración de una teoría, pero desgraciadamente también puede ser engañosa y falaz. El estudio comparativo de la Shoá conduce a menudo a dos interpretaciones erróneas. La primera de ellas –voy a nombrar el error de equivalencia o de trivialización– consiste en afirmar que ya que la Shoá comporta similitudes con otro tipo de crímenes de masa equivale a este tipo de crímenes. Al segundo voy a llamarlo error de unicidad o de sacralización, que consiste en pretender que a la Shoá, como es única, no se la puede comparar con ningún otro crimen. El primero es un error, por supuesto. Hablo del error de equivalencia, porque un hecho puede ser parecido a otro por ciertos aspectos sin que por ello sea equivalente en todo. No porque los chicos mueran acá, sean capturados allá o existan torturas, esto tenga que ser forzosamente vinculado con la Shoá. La segunda es un error, también, porque un hecho o un evento puede ser singular y diferente de otro, tener rasgos especiales y ser diferente en todo. Por eso, la Shoá se emparenta con el genocidio de los tutsis, por ejemplo. De los armenios también, de 1915. Comparar no quiere decir que las cosas sean equivalentes. Al contrario, uno compara para diferenciar mejor, para singularizar.

Y aquí, mis conclusiones. La idea sería desminar. Y cuando digo desminar no quiere decir trivializar. Hablo de no relativizar el concepto mismo de genocidio recordando que no es el único crimen de Estado digno de interés. Por qué querer siempre comparar todo o volver siempre a Auschwitz.

Primero, son pocos los historiadores que defienden la idea de genocidio rojo o de clase, es decir, tratar a Mao o a Stalin de genocidas y,

sin embargo, en la memoria colectiva Stalin sigue siendo para bien o para mal un equivalente comunista de Hitler. Yo he sido soviétólogo y puedo decirles que si por razones científicas me niego a hablar de genocidio respecto a Stalin, no por ello dejo de hablar de la violencia comunista. La última investigación de Nicolás Werth nos recuerda que fueron 860.000 soviéticos —860.000, no hablamos de 30.000—, gulags, sacerdotes, socialistas revolucionarios, nacionalistas, ucranianos, armenios, todos inocentes, que fueron abatidos con una bala en la nuca en los sótanos de las prisiones soviéticas como la de Lubianka. Hablo aquí de millones de muertos del Gulag. Sin que podamos hablar de genocidio en el sentido primigenio del término, los crímenes de Stalin no son menos atroces y odiosos que los crímenes nazis. No hay equivalente soviético para Treblinka o Majdanek, hay un sistema concentracionario, no hay centros de muerte como Treblinka o Sobibor, por ejemplo.

Segundo, recordemos que el concepto de genocidio fue creado en 1948 luego del juicio de Nüremberg y de Tokio. Es decir que los grandes criminales de guerra nazis y japoneses fueron condenados sobre la base de otras incriminaciones distintas a la de genocidio. A saber, crimen contra la paz, de guerra, crimen contra la humanidad. A partir de allí nos damos cuenta de que no es absolutamente indispensable utilizar la noción de crimen de genocidio para condenar a los criminales de un Estado terrorista. Eso está bien instalado en la memoria colectiva.

Va de suyo también que no tendría que haber competencia entre las víctimas. Obviamente, tal como lo dijimos, todas las víctimas son iguales. Los manuales escolares, la memoria colectiva, no tienen que hacer un *impasse* sobre los crímenes contra la humanidad. Hay crímenes terribles como los de Francia en Argelia o de los belgas en el Congo. Tenemos que barrer delante de nuestra propia puerta. Todo esto se tiene que enseñar en las escuelas, hay que trabajar sobre la memoria, como lo dijo Olivier Lalieu. Lo importante es dar justicia a unos y a otros y desarrollar una memoria colectiva pacífica que encuentre su propio lugar. En Argentina también es obvio que el imperativo de justicia es absolutamente esencial e ineludible. Se debe esto a las familias de los desaparecidos. También se le debe al pueblo argentino dejar de lado la amenaza de una dictadura, y es uno de los países más democráticos del mundo.

En cuarto lugar, me pregunto si la Argentina no debería trabajar para inscribirse en el derecho penal internacional. El concepto de politicidio apuntaría a incriminar los casos de violencias de Estado respecto a los oponentes políticos, tal como fue el caso —y de qué manera atroz— en la antigua URSS, en Camboya o también en la China. Naturalmente, estamos estableciendo una diferencia respecto de los crímenes genocidas. Y de cualquier manera a esto hay que darle la pena de prisión perpetua. Y con esto termino. Puedo decir que al diferenciar el concepto de politicidio, etnocidio o genocidio, nunca se va a repetir suficientemente que todas las víctimas son equivalentes y que nuestro corazón exige el juicio de los verdugos.

“... recordemos que el concepto de genocidio fue creado en 1948 luego del juicio de Nüremberg y de Tokio. Es decir que los grandes criminales de guerra nazis y japoneses fueron condenados sobre la base de otras incriminaciones distintas a la de genocidio. A saber, crimen contra la paz, de guerra, crimen contra la humanidad”.

Clausura

Clausura

Palabras de Andrea Gualde*

Hemos tenido dos jornadas realmente maravillosas. Voy a empezar por los agradecimientos y después voy a decir algunas palabras que no pretenden, en ningún modo, ni empezar a resumir todo lo que hemos escuchado en estos dos días, porque ha sido mucho y muy profundo.

A mí me gustaría agradecerles a los amigos del Memorial de la Shoá de París. Primero, por la confianza depositada en nosotros, tan lejanos, en el Ministerio de Justicia argentino, en este acuerdo de cooperación. Y también agradecer muy especialmente toda la dedicación que han puesto, tanto en el armado de la primera etapa de esta actividad, que fue en febrero en París y en Cracovia, como en esta segunda etapa. Especialmente a Karel, a Jacques y a todos los expertos y profesores —no tengo que decirles a ustedes el nivel que tienen, porque los hemos escuchado— que han venido a esta Buenos Aires tan linda y tan lejana, donde hay que tomar aviones de muchas horas. Uno, nacido, como decía Diana, en el sur del Cono Sur, está acostumbrado, pero los europeos viajan menos horas, generalmente. Entonces, les agradecemos mucho por eso también. Les agradecemos muchísimo a los asistentes que han enriquecido esta actividad con intervenciones, preguntas y comentarios, tanto dentro como fuera de la sala. Obviamente, agradecemos a la organización de parte del memorial, a Patricia y muy especialmente a Roxana Perel, a Nicolás Vincenti, a todo su equipo y a todos los compañeros de la

* Directora nacional de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina. Presidenta de la Comisión de Memoria de la Task Force for International Cooperation on Holocaust Education, Remembrance, and Research (ITF).

Secretaría de Derechos Humanos que han sido un apoyo enorme en la organización y en la concreción de esto.

Como relatara el Ministro de Justicia, este seminario es fruto de la cooperación con el Memorial de la Shoá de París y se inscribe dentro del compromiso del Estado argentino en la ITF que, como todos sabemos, es una organización internacional de Estados dedicada a la memoria, la educación y la investigación de la Shoá. La decisión de dirigirlo principalmente a los operadores judiciales nació de la convicción de que los procesos judiciales, y especialmente aquellos en los que se investigan graves violaciones a los derechos humanos, son los espacios en donde se reconstruye la verdad, se ejerce la memoria y se repara a las víctimas. Esa profunda convicción se inscribe en otra más abarcativa, y es que no hay educación posible, ejercicio de la justicia o protección de los derechos humanos sin comprender y sin aprehender el legado trágico del Holocausto y lo que implica la sustitución de los valores democráticos por las prácticas del terror.

Sabemos que cumplir con ese mandato implica generar permanentemente acciones concretas y desplegar un esfuerzo continuo y sostenido del gobierno y la sociedad civil en forma mancomunada. Como bien señalaba Silvia Perazzo, en tiempos de paz se puede hacer mucho para prevenir genocidios.

Estas jornadas tuvieron como objetivo contribuir a la concientización y a la sensibilización de un importante sector de la vida democrática en este país, que es el Poder Judicial. Esto porque, en el camino que queremos recorrer, la responsabilidad gubernamental es esencial e indelegable. Es el compromiso ético que en tanto servidores públicos debemos manifestar en cada tarea de gestión que encaramos. Es responsabilidad del Estado impulsar el ejercicio colectivo de la memoria con el fin de enseñar a las presentes y futuras generaciones las consecuencias irreparables que provoca la abrogación del Estado de derecho. Es responsabilidad del Estado evitar que el olvido se convierta en semilla de posibles repeticiones de terribles hechos. Lo dijo con excelencia Olivier Lalieu al señalar que la memoria se construye cada día y que hay que relacionarla con la historia y con la política. Por eso la promoción de los derechos humanos para la construcción de una sociedad democrática y plural que defienda el valor de la memoria, la verdad y la justicia es política de Estado en la República Argentina. El reconocimiento a las violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en el pasado, la recomposición de la verdad histórica, el esclarecimiento de las atrocidades, el juicio justo a los responsables, deben ser los cimientos de una sociedad más equitativa. Nada puede construirse sobre el olvido

o la impunidad. Nada puede consolidarse sobre el desconocimiento o la tergiversación del pasado.

Igualmente prioritaria que la promoción y protección de los derechos humanos es la investigación y análisis del comportamiento social y de los hechos que llevan a una situación de violación sistemática de los derechos humanos. Es necesario ubicar la problemática de los derechos humanos en los contextos políticos, económicos, sociales y culturales que hicieron posibles tanto el genocidio del pueblo judío y los otros genocidios del siglo XX, como los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura militar en la República Argentina. La rememoración del Holocausto, el genocidio sin precedentes en la historia de la humanidad, como explicaba Joël Kotek, alerta sobre la necesidad de garantizar la memoria, la verdad y la justicia en todos los casos que involucren violaciones graves de derechos humanos.

La memoria individual y la memoria colectiva son selectivas. Las sociedades tienden a olvidar los sucesos que les son traumáticos y que les significan dolores que no fueron resueltos ni individual ni colectivamente. Los pueblos prefieren recordar las páginas gloriosas de su historia y no los episodios vergonzantes. Ya decía Todorov que olvidar implica una pérdida de identidad porque el pasado es el centro de nuestra identidad individual y colectiva. El pasado no tiene derechos propios, debe servir al presente así como el deber de recordar debe servir a la causa de la justicia. Por eso Todorov también postula que las sociedades deben ejercer una memoria ejemplar que implica una resignificación de la historia. Aprender críticamente del pasado y extraer de él las lecciones necesarias para poder identificar y enfrentar su posible reiteración en un nuevo contexto con otros actores y en otras circunstancias.

Nos hablaba en su conferencia inaugural Beate Klarsfeld acerca de la necesidad de juicios locales. Y luego de señalar la importancia histórica del reconocimiento de responsabilidad de Chirac que hoy también fue señalado varias veces, contextualizaba la urgencia de justicia en la necesidad de hacerse cargo de la historia. Ella lo ejemplificó con toda crudeza y valentía al decir que, en tanto alemana, es hija de Goethe, Schiller y Beethoven, pero también de Hitler, Himmler y Eichmann. Karel Fracapane se interrogaba: “¿Nunca más qué?”. Y planteaba la necesidad de descifrar los mecanismos genocidarios. Metodológicamente, comparar para mejor comprender, comparar para mejor diferenciar.

En la Argentina la última dictadura dejó más de quinientos centros clandestinos de detención diseminados en todo el territorio. Y actualmente en la agenda pública se está dando un debate acerca del destino de estos espacios y el modo de preservarlos. Entendemos

“Es necesario ubicar la problemática de los derechos humanos en los contextos políticos, económicos, sociales y culturales que hicieron posibles tanto el genocidio del pueblo judío y los otros genocidios del siglo XX, como los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura militar en la República Argentina”.

que también allí es importante reconocer a la Shoá como paradigma. No para comparar lo incomparable, sino porque resulta ineludible aprender de las experiencias europeas en la preservación del legado siniestro de los campos de concentración y exterminio y su relación con las comunidades como instrumentos de educación y rememoración. Decía el Secretario de Derechos Humanos que la figura del desaparecido se referencia, de algún modo, en los decretos de Noche y Niebla y la ESMA en Auschwitz.

Ese indudable aprendizaje cabe predicar también respecto de los procesos de justicia. Los juicios por violaciones masivas de derechos humanos cumplen un rol en la preservación de la memoria. Ello así porque, además de buscar establecer responsabilidades por los crímenes perpetrados, han cumplido una función como creadores de archivos históricos, desde Nüremberg hasta los juicios que hoy están siendo reabiertos en la República Argentina pasando por el juicio a las juntas militares. Y porque los procesos judiciales, además, representan el espacio para que las víctimas puedan relatar sus experiencias de manera que sus palabras adquieran valor como testimonio. El proceso de justicia en Argentina, hoy en pleno desarrollo, está contribuyendo a reparar heridas que todavía sangran en la Argentina.

Se impone aquí la pregunta de Silvia Fernández después de señalar las dificultades jurídicas y prácticas para llevar a la justicia casos de genocidios. “¿Para qué sirve juzgar?” Yann Jurovics, luego de señalar las limitaciones de los procesos judiciales y de poner en duda la posibilidad de prevención y de reparación, reconoce que a pesar de las dificultades, la eficacia de los procesos de justicia en estos casos reside en el reconocimiento de la existencia del crimen. Y no es poco echar luz sobre lo que permanecía oculto, sobre lo que deliberadamente los perpetradores mantuvieron en la clandestinidad. El fenómeno concentracionario, el nazi y el de dictadura argentina, negó la existencia misma de la dignidad humana, se negó el nombre de la persona, se negó su vida, su historia, se negó su muerte, y en el caso argentino se negó su trascendencia a través de la negación de la identidad de sus hijos. Por eso los procesos de justicia son las herramientas imprescindibles para reconstruir la verdad y reparar a las víctimas, o hacer su dolor menos insoportable, quizás soportable.

La historia y el pasado nos interpelan. La Shoá nos interpela como integrantes de la familia humana. Ruanda, tan reciente y tan anunciada frente a la indiferencia de la comunidad internacional, sacude nuestras conciencias. La historia reciente de nuestro país también nos interpela. Qué hacer frente a eso. Cuando organizamos

este seminario lo hicimos con la ambición de que no fuera un seminario más. Que no escucháramos nuevamente lo que como profesionales del derecho y como personas informadas ya conocemos. Fue, antes bien, una invitación a la reflexión, al debate, a escuchar discursos que nos incomoden, que nos desafíen. Tuvimos apasionados debates. Y estoy segura de que todos, a partir de ellos, si bien no tengamos todas las respuestas, sin duda afinamos nuestro enfoque y nuestras preguntas. De lo contrario, y me voy a permitir parafrasear a Feierstein, podríamos volver a casa tranquilos luego de sentir empatía con cada víctima y poder condenar tranquilos a esos victimarios tan lejanos, podríamos construir discursos políticamente correctos, recordatorios solemnes, pero social y teóricamente inútiles e irrelevantes en cualquier intento de confrontación con una práctica genocida.

Escuchamos y nos debatimos acerca de si es posible prevenir, si es posible reparar. Nos encendimos en ricas discusiones sobre los alcances del concepto de genocidio. Sin pretender volver en estas palabras de cierre a reanudar ese fructífero y necesario debate, traigo sí lo que tanto Feierstein como Perazzo señalaron acerca del discurso genocida, al que conceptualizaron como aquel que divide entre “nosotros y los otros”. El legado genocida produce por eso un enorme daño al tejido social. El genocidio les pasa a todos, decía Feierstein. Hay que hacerse cargo de la historia, clamaba Beate Klarsfeld, porque ese daño, como vimos, tiene efectos en la transmisión generacional. Rozanski ilustraba acerca de las consecuencias del genocidio en la cultura social; la pérdida de empatía, la invisibilidad ante la injusticia, la anomia, el efecto multiplicador del terror o la irradiación del miedo. Y Ternon alertaba sobre la perversidad del negacionismo, que disfraza su crimen de las más variadas formas, se maquilla y se encubre aun bajo ropajes pretendidamente académicos o científicos. Por eso, es crucial el modo de elaborar el pasado. De eso depende la forma de elaborar el presente. ¿Con qué reflejos sociales contamos para prevenir o estar alertas? En tiempos de paz es el momento, y cito nuevamente a Silvia Perazzo: “En tiempos de paz debemos construir ese entramado social de defensa”. Es nuestro deber como sociedad. Cada uno desde el lugar que le corresponda. Es nuestra responsabilidad con las víctimas que no están, con los sobrevivientes y con las generaciones que nos continuarán. Ojalá este seminario haya sido una contribución en ese sentido.

“... es crucial el modo de elaborar el pasado. De eso depende la forma de elaborar el presente. (...) Es nuestra responsabilidad con las víctimas que no están, con los sobrevivientes y con las generaciones que nos continuarán”.

